



**Universidad Nacional Autónoma
de México**

Facultad de Derecho

AXIOLOGIA Y POSITIVIDAD DEL DERECHO

EN LA CULTURA ACTUAL

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a :

Luis Maldonado Venegas

Mexico, D.F.

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAGINA
INDICE	III
PROLOGO	XI
CAPITULO I LA PERSONA HUMANA	5
A) IMPORTANCIA DEL TEMA DENTRO DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y FILOSOFICO	7
B) LUGAR DEL SER HUMANO DENTRO DE LA ESCALA BIOLOGICA Y SU VINCULACION A LAS LEYES -- NOOLOGICAS Y COSMOLOGICAS	13
C) ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SER HUMANO	19
1) LA INTELIGENCIA	22
2) LA VOLUNTAD LIBRE	28
3) EL CARACTER Y EL TEMPERAMENTO	33
D) EL CONCEPTO DE PERSONA HUMANA SEGUN M.S. BOECIO	36
E) DIVERSAS TEORIAS ACERCA DE LA NATURALEZA HUMANA	41
1) CONCEPCION MATERIALISTA	45
2) NOCION IDEALISTA	47
3) CONCEPCIONES VITALISTAS Y EXISTENCIALISTAS	50
4) CONCEPCION DUALISTA	55
F) IDENTIDAD Y DINAMICA DEL -- HOMBRE	57
G) LOS LIMITES DEL INDIVIDUO Y SU NECESIDAD DE LO SOCIAL	64

	PAGINA
CAPITULO II LA SOCIEDAD	69
A) EL ESTUDIO DE LO SOCIAL ANTE EL CONCEPTO DEL HOMBRE	71
1) LA NATURALEZA HUMANA COMO ANTECEDENTE DEL CONOCIMIENTO SOCIAL	71
2) LA LIBERTAD HUMANA Y LA CIRCUNSTANCIA SOCIAL	74
3) LA SOCIEDAD COMO FACTOR DE DESARROLLO DEL SER -- HUMANO	83
B) PROBLEMATICA DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y FILOSOFICO DE LA SOCIEDAD	93
1) ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE LA SOCIOLOGIA	93
2) IMPORTANCIA Y FUNCION DE LA FILOSOFIA SOCIAL	104
3) EL PROBLEMA ONTOLOGICO - DEL SER SOCIAL	110
C) CONCEPTO Y FUNDAMENTACION DE LA VIDA SOCIAL	116
1) CONCEPTUALIZACION DE LA SOCIEDAD	116
2) DIVERSAS TEORIAS ACERCA DE LOS FUNDAMENTOS DE LA COHESION SOCIAL	125
D) IDENTIDAD DINAMICA Y FINES DE LO SOCIAL	137
1) LA IDENTIDAD DE LOS GRUPOS SOCIALES	137
2) LA DINAMICA CARACTERISTICA DEL SER SOCIAL	141
3) ACCIONES Y FINES DE LA VIDA EN COMUN	144

	PAGINA
CAPITULO III LA CULTURA	164
A) CONCEPTO Y FUNCION GENERAL DE LA CULTURA	166
B) DISTINCION DE LA CULTURA OB <u>J</u> ETIVA Y SUBJETIVA	172
C) CULTURA Y CIVILIZACION	179
D) ELEMENTOS CONSTANTES Y RE--PRESENTACIONES VARIABLES DE LAS CULTURAS	182
E) VIGENCIA ESPACIO TEMPORAL - DE LAS CULTURAS	186
F) PAPEL DE LA SOCIEDAD Y EL - INDIVIDUO DENTRO DEL PROCE--SO DE DESARROLLO DE LA CUL--TURA	194
G) LA CULTURA Y LOS VALORES	203
H) EL HUMANISMO COMO FUNCION - DIRECTRIZ DE LA VIDA CULTU--RAL	222
 CAPITULO IV LOS SIGNOS GENERALES DEL MODE--LO CULTURAL CONTEMPORANEO	 231
A) EL TEMA DE LA CRISIS DE LA CIVILIZACION OCCIDENTAL	232
B) CARACTERISTICAS GENERALES - DE LA CIVILIZACION CONTEM--PORANEA	237
1) PREPONDERANCIA DEL VALOR ECONOMICO	238
2) EL DESARROLLO CIENTIFICO	240
3) LOS PROGRESOS TECNOLOGI--COS	242

	PAGINA
b) LOS MEDIOS DE COMUNI- CACION	245
c) LA CIBERNETICA	247
d) LOS RECURSOS ENERGETI- COS	247
4) EL ESPIRITU DE INNOVA- - CION Y EL CAMBIO EXISTEN- CIAL	251
5) EL INDUSTRIALISMO	253
6) EL SURGIMIENTO DE LAS -- GRANDES URBES	256
7) LA EXPLOSION DEMOGRAFICA Y LA SOCIEDAD DE MASAS	260
8) EL DESGASTE DE LOS PATRO- NES TRADICIONALES DE VI- DA	265
9) LA PUGNA DE LAS DOCTPI-- NAS SOCIALES Y SUS RADI- CALISMOS	268
10) LOS PELIGROS DE LA PAZ Y EL EQUILIBRIO UNIVERSAL	271
 CAPITULO V	
FUNCION DEL DERECHO ANTE LOS - RETOS DE NUESTRO TIEMPO	280
A) LUGAR DEL DERECHO DENTRO -- DEL CONTEXTO GENERAL DE LA CULTURA	282
B) CORRIENTES DE INTERPRETA- - CION DE LA NATURALEZA PRO-- PIA DEL DERECHO Y LOS AMBI- TOS DE VALIDEZ DE LA NORMA JURIDICA	293
a) TESIS DEL NATURALISMO JU- RIDICO	297

	PAGINA
b) DOCTRINA POSITIVISTA DEL DERECHO	311
c) CONCEPCION INTEGRAL DEL DERECHO COMO VIA DE REOR <u>U</u> DENACION CULTURAL	330
CONCLUSIONES	349
BIBLIOGRAFIA	359

P R O L O G O

Si existe una lección tenazmente expuesta en el decurso de nuestra historia universal, ésta es la que nos permite advertir el sentido dinámico que caracteriza al pensamiento y la acción del hombre, sustentadas por una plataforma de empeños y conquistas, de afanes y claudicaciones, que se proyecta progresivamente y que de tiempo en tiempo adquieren el poder de concebir una síntesis nueva y vigorosa, una forma peculiar de ordenar los empeños, de recrear el entorno material y humano y de avisorar el futuro próximo y distante. Este es en síntesis, el germen de la cultura de hoy y de siempre.

Y en efecto, el acervo cultural que nos ha sido transmitido en heredad, confirma la vigencia reiterada de esta fórmula general, que ha definido el ritmo y orientación del designio primordial del hombre en el mundo: ser promotor y ejecutor de una obra unipersonal y de conjunto, traducir en signos tangibles la empresa común de hacer la vida y significarla en formas y contenidos que se impongan por la fuerza de sus propios valores.

Al propio tiempo, es factible observar que esta función actuante del acaecer humano, se encuentra presente en las diversas edades históricas y latitudes geográficas, personificada en modelos distintivos, siendo esta una expresión más -

de la dinámica que caracteriza al quehacer cultural. De manera que la cultura descrita en este plano particular y operante, se multiplica y traduce con un sentido singular y versátil, mostrándonos la obra espiritual y material del hombre como un camino de acceso para la realización de los ideales, valores, y requerimientos que en el orden práctico y especulativo presiden la vocación, los empeños y la aptitud que -- cada generación de hombres opone ante la circunstancia histórica que delimita su campo de acción.

El derecho, como un ámbito especial de la cultura, no escapa a estas consideraciones, por lo cual, su desarrollo histórico ha respondido en buena proporción al difícil derrotero de evolución que ha guiado la obra humana en su conjunto. Incerto en coordenadas de espacio y tiempo, el pensamiento jurídico ha florecido en el clima de culturas disímulas; reanimada en ocasiones por corrientes de auténtico humanismo, o regida por tendencias anacrónicas, su comprensión ha oscilado entre la proclama de sus fundamentos axiológicos y naturales y la afirmación de su condición positiva y formalista.

Estas vertientes de interpretación jurídica han sido en cierta forma, expresiones del influjo envolvente de sus propias fuentes culturales, y por ende obedecen al sistema de -

significados y principios que en cada caso se impone como medida general del trabajo intelectual y físico del hombre, en sus diversas edades de evolución. El derecho visto a través del enfoque de cada cultura es ciertamente congruente en sus líneas generales, con los postulados que dicta la ortodoxia cultural del momento; pero no se juzgue que esta afirmación admite una sujeción absoluta del derecho hacia los patrones dominantes de la cultura que le circunscribe, puesto que a esta tendencia a de sumarse la condición del propio derecho para procurar en la medida de su desarrollo particular, un impacto sobre los fundamentos de la cultura misma, para constituirse en un factor de reforzamiento, reorientación e inclusive de cambio cultural.

En el mismo sentido la idea y realidad jurídica que se inscriben en la hora presente de la historia, se encuentran necesariamente implicadas con los aciertos y desaciertos de nuestro esquema cultural; por ello, delinear la problemática que nos personifica culturalmente conlleva a disponer de una base de información no sólo útil, sino indispensable en la tarea de valorar la función y significado actual del derecho.

Por otra parte, el ángulo de percepción de estas cuestiones adquiere doble interés ante la afirmación de que el -

hombre de nuestro tiempo se encuentra situado en el vértice - de uno de los períodos cruciales de su historia; existe en - efecto la persuasión de que el modelo cultural que impera en el mundo occidental, tanto por sus indiscutibles logros como por sus cada vez más énfaticas desorientaciones, marca un - - hito en la crónica del acaecer humano y constituye parteaguas de su proceso de desarrollo. .

Ciertamente no ha llegado el momento aún de formular ob - jetivamente un juicio resolutivo de nuestra cultura, no obs - tante parece validarse día a día, la necesidad de mantener - un ejercicio constante de observación, que nos permita enten - der fundadamente la índole y alcance de la problemática que confluye en el delta de la contemporaneidad y que nos conduz - ca a advertir con mayor responsabilidad los peligros y ase - chanzas que amenazan la marcha ascendente de nuestro destino común, posibilitándonos así mismo a vislumbrar la forma de - reconducirlo por un derrotero más auténtico y humano.

Hoy en día, se admite prácticamente sin margen de oposi - ción, el hecho de que los progresos científicos, tecnológi - cos y materiales que significan a nuestra era cultural, con - trastan notablemente con el descuido al que se ha relegado - las áreas del desarrollo espiritual, ya que la medida de las aspiraciones personales y colectivas dista de fundamentarse

en un desempeño armonioso y equilibrado de los valores esenciales de la vida, siendo en general la conducta y la vocación - que se expresa como prototipo de nuestro tiempo, empujada por una inercia de deshumanización y desconcierto. Todos estos - signos se han evidenciado ya y sus decisivos efectos, son más que una presentimiento o una manifestación aislada, una realidad incontrastable, que se respira en la atmósfera de nuestras complejas urbes, de nuestro tenso y convulsionado panorama internacional, de la cada vez más desatomizada convivencia social, del desgaste de los patrones éticos tradicionales, de la desintegración gradual que irumpe en el núcleo familiar, - de los sistemas económicos aislados del drama humano. Se hace por ello a cada paso más urgente revisar a conciencia las desviaciones en que se ha podido incurrir y desde el encauce propio de cada área de nuestra actividad cultural, emprender - - una tarea de restauración y reordenación que garantice la continuidad y positivo aprovechamiento de las obras y realizaciones humanas.

Existen suficientes reservas ideológicas auto generados por nuestra propia plataforma cultural y de lo que se trata es de darles un impulso de realización concreta, de efectiva aplicación dentro del contexto de nuestras vidas, ser práctica y no solo prédica reiterada de nuestros afanes, anhelos y motivaciones.

Evidentemente, al derecho corresponde oponer un decisivo empeño en esta acción de reactivación cultural, dado su papel rector de la conducta en el orden de la vida social, pero dimensionar esta tarea, implica previamente ubicar al derecho dentro de las condicionantes culturales que actualmente influyen su orientación activa.

Ahora bien, desde la perspectiva de la filosofía jurídica, se desprenden de estas reflexiones dos consideraciones de interés manifiesto. La primera radica en determinar en que medida la condición ontológica del derecho participa de la naturaleza general de la cultura, de su sentido dinámico de su función axiológica, y de su fundamento eminentemente humano, aspecto que en su caso nos conduce a determinar, así mismo, la ubicación que el derecho ocupa dentro del extenso esquema cultural y desde luego el sector de los valores en que éste se desempeña.

La segunda cuestión consiste en determinar en que forma los signos que denominan las realizaciones y desviaciones culturales de nuestro tiempo, han afectado la correcta percepción conceptual del Derecho, o han obstruido el natural desarrollo de las instituciones jurídicas que del mismo se desprenden.

Para ello se hace obligado emprender un balance crítico de las principales corrientes del pensamiento jurídico que -- aspiran a definirle y en especial someter a un análisis objetivo las fórmulas doctrinales y los mecanismos prácticos que dominan en el escenario de la vertiginosa vida moderna.

A primera instancia se tiene la impresión de que las tendencias doctrinales que contienden en la lucha por hacer prevalecer su particular enfoque de interpretación formal o natural del concepto jurídico, aisladamente limitan la posibilidad de arribar a una noción que satisfaga las demandas prácticas e ideológicas de nuestra convulsionada era; o se considera al derecho como vehículo formal de prescripciones sin un contenido de valor, o se le conside como una plataforma de principios y fundamentos declarados doctrinalmente pero ajenos a una condición operante y positiva.

Es definitivo que ninguna de estas radicales alternativas, representan una vía de contribución a las auténticas demandas de nuestro tiempo. La problemática cultural de la que podemos dar testimonio vivo, reclaman del sincronismo de ambas funciones del derecho, de instituciones y sistemas jurídicos en los que se reconozcan a la vez los principios cualitativos, axiológicos y naturales del derecho, dotados de una condición formal que les imponga con un sentido positivo y operante.

Es pues de particular importancia dirimir en su correlación continua el grado de afectación que las desviaciones -- culturales del mundo occidental contemporáneo hayan podido - proyectar en una clara comprensión del derecho, sin olvidar que el derecho por su propia condición cultural tiene encomendado un designio histórico y que bajo una conveniente interpretación puede constituirse en pivote de la reordenación cultural que reclama imperiosamente la problemática múltiple y profunda de la vida contemporánea.

Debe superarse en consecuencia la parcial interpretación del derecho en que han incurrido principalmente ciertas escuelas del pensamiento jurídico, para consolidar una noción integral del mismo a la medida de nuestro tiempo.

Las consideraciones hasta aquí expuestas fundan la motivación central de la presente tesis, persuadidos del interés que estas inquietudes adquieren en el ánimo de todo hombre - de nuestra época y especialmente en el espíritu de estudio que anima todo afán de investigación guiado al mejor conocimiento del orden jurídico.

Pretencioso sería aspirar a una revisión exhaustiva del tema, dadas las profundas complejidades y ángulos que el mismo plantea. Nuestro objeto mucho más modesto se centra úni-

camente en soslayar los aspectos más generales que dimanar de la íntima correlación que a nuestro entender existe entre la realidad humana, las realizaciones culturales y el propio derecho. Antecedentes indispensables en la búsqueda de una valoración integral del concepto jurídico, oponible a los avatares y claudicaciones espirituales de nuestro sistema cultural.

Con este fin, se ha estructurado el análisis en cuestión a partir de cinco capítulos, el primero de ellos, corresponde al estudio genérico de la persona humana, abordándose en el subsiguiente, la dimensión social del hombre mismo, ambos aspectos se vinculan al tercer capítulo destinado a enfatizar los fundamentos generales de la cultura y desde luego, el papel resolutivo que el hombre en su expresión individual y colectiva desempeña dentro del proceso de desarrollo que identifica a las diversas disciplinas culturales.

En el capítulo cuarto se denominan los rasgos fundamentales que caracterizan el sistema cultural de nuestros días, y particularmente las desviaciones en que el mismo ha incurrido y que se manifiestan ya en forma destacada.

Finalmente en el capítulo quinto, se formula una revisión global del fundamento cultural del derecho, las tesis -

de interpretación más representativas del mismo y se ratifica la necesidad de una concepción integral del derecho como factor de reorientación de nuestro modelo cultural.

Humanos, muy humanos, tenéis que serlo. Y no sólo por virtud de vuestro carácter, si no por la calidad del papel que habéis - - aceptado desempeñar en la sociedad. Confesores laicos, se develarán frente a vosotros muchos secretos y se desnudarán, con mayor o menor confianza, muchas conciencias. Consejeros o redactores de nuevas - leyes, la menor insonoridad de vuestros es píritus al dolor de las masas menesterosas en que esas leyes tendrán por fuerza que - recaer, las haría crueles o inoperantes. - Jueces de los demás y de vuestras propias definiciones, pecaríais de intolerantes si no adaptarais el precepto genérico -anónimo por genérico- a la situación específica, exclusiva e inalienable del individuo; si no atemperaseis la afirmación de la regla única con la inteligencia más honda, - la miel humana, y si no dierais a los ojos vendados de la justicia la videncia sutil de la caridad.

JAIME TORRES BODET

Grandeza y servidumbre del
Abogado (fragmento)

"Frente a la proclamada crisis del Derecho hemos de oponer la fe en el Derecho; porque el hombre y la sociedad necesitan y necesitarán siempre del Derecho y de la justicia -- que lo ilumina; porque el Derecho, cuya crisis es un mero reflejo de la crisis social, puede ser uno de los más eficaces remedios para que sea superada esa crisis que sufre nuestro mundo".

Castan Tobeñas

"Crisis Mundial y Crisis del Derecho"
(Fragmento)

"Mientras existan corazones que alienan un afán de perfección, serán conmovidos por todo lo que revela fe en un Ideal: por el canto de los poetas, por el gesto de los héroes, por la -- virtud de los santos, por la doctrina de los sabios, por la filosofía de -- los pensadores".

José Ingenieros

"El Hombre Mediocre"
(Fragmento)

I.- LA PERSONA HUMANA

A . IMPORTANCIA DEL TEMA DENTRO DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y FILOSOFICO .

La interrogante de ¿Qué es el hombre? ha representado - en la historia del pensamiento universal una de las más inquietantes y significativas cuestiones a las que se hayan podido avocar las diversas disciplinas científicas y filosóficas.

Para la ciencia jurídica en particular, la cuestión adquiere significado por cuanto una interpretación adecuada de la condición humana otorga al derecho mayores recursos para profundizar en los orígenes de la conducta, así como en los fundamentos del rango de responsabilidad que califica a los procesos de la actividad individual.

Y si bien el derecho tiene por función esencial regular la conducta del hombre en sociedad, sabemos que en la medida en que sus normas y principios reconozcan las cualidades y limitantes de la persona humana en su noción genérica, en esa misma dimensión, el derecho se verá enriquecido y dotado de más firmes bases para cumplir su misión normativa.

Se trata por ende de llegar a la esencia misma del hombre, a la determinación de las notas que en la diversidad -- propia de cada individualidad afloran como elemento común -- del género humano. Cada hombre se erige, en efecto, sobre los cimientos de una personalidad propia y característica, -- polarizando los signos de una identidad sólida e irrepertible, esta identidad es la que en el orden del mundo le sin--

gulariza y diferencia de todos los hombres, que en las diver
sas edades, razas y naciones de la historia pudieran contener
se.

Sin embargo, por encima de la pluralidad de tonalidades que puede asumir su personalidad, impera un principio que -- une y solidifica la idea de lo humano, pero ¿cuál es ese eslabón que relaciona en el tiempo al hombre de ímpetus y conquistas de la Edad Antigua, con el monástico y acético del medioevo, con el prolífico creador del Renacimiento, con el hombre telúrico y audaz de nuestros días? ¿cuál es ese lazo que ata al hombre del Continente Asiático con el Europeo; al de común talento con el de prosapia intelectual, al de débil contextura con el fuerte de condición, al rústico pasto de ovinos de las fértiles planicies de San Carlos Bariloche, -- con el moderno y cosmopolita habitante de la Ciudad de New York, al banco y al cobrizo, al latino y al aric?, ¿dónde en conclusión, debemos descubrir el germen del hombre?. Dentro de los distintivos actuales y pasados ¿cuál debe tomarse como básico, común y definitorio?.

La distinción que la filosofía tradicional establece en
tre los elementos esenciales y accidentales del ser, nos per

mite precisar que nuestra búsqueda debe orientarse a las expresiones de su esencia, sobre las que se apoya la idea de permanencia y continuidad del concepto. La versatilidad de lo humano deviene de los accidentes que se suman a su condición individual, pero nuestro objetivo se encuentra anclado en aquellos principios que en el universo del ser, hacen al hombre asumir esa condición y no otra.

Hechas estas consideraciones y puesta en claro nuestra meta, resulta imprescindible definir el derrotero del conocimiento que de manera precisa y contundente pueda satisfacer las interrogantes que hasta aquí han quedado expuestas, ya que siendo diversas las disciplinas del conocimiento que toman como objeto material de estudio al hombre cada una sin embargo posee dentro de su ámbito propio, sus particulares orientaciones y alcances, sus criterios específicos y sus señaladas restricciones, lo que en términos generales conforman el objeto formal de las ciencias.

Y en efecto siendo la naturaleza humana uno de los objetivos centrales de estudio de las ciencias, no todas ellas le vislumbran en su carácter integral ni en todos los casos-

pretenden profundizar en el análisis de sus cimientos constructivos, sino que cada una de ellas participando de un objetivo material común, toman del mismo lo que interesa y compete a su objeto formal, esto es al ámbito, estrato de percepción y enfoque que cada ciencia tiene asignado.

De forma tal que si en el ánimo de obtener una adecuada respuesta a nuestra inquietud por conocer la noción del hombre, recurriéramos a la Antropología, Psicología, Fisiología, Genética o Anatomía Humana, sin demérito de la función que cada una de ellas cumple, seguramente que obtendríamos de la aportación aislada o conjunta de estas disciplinas científicas un concepto bastante limitado del hombre, enclavado en cada caso dentro de las restricciones de su propio campo de acción.

Esto es por demás explicable si a la luz de la Epistemología contemplamos la doble vertiente que el conocimiento científico puede asumir en su anhelosa e infatigable búsqueda de la verdad; esa verdad que puede ser contemplada, analizada y explicada desde diversos ángulos de interés y sobre distintos niveles de penetración, así el conocimiento ad --

quiere en una primera instancia un carácter empírico, en el que la ciencia procede a conceptualizar y definir su materia de estudio, partiendo de los datos externos y sensibles de la cosa, estableciendo al propio tiempo los principios y relaciones que dimanen de sus procesos fenoménicos. Un segundo estrato del conocimiento científico es el que se obtiene mediante el análisis ontológico que se desplaza hacia la esencia misma de la realidad sensible, fundamentando sus conceptos en los elementos intelegibles que la constituyen.

Enmarcados en el primer criterio se estructuran las llamadas ciencias naturales positivas o experimentales, correspondiendo al segundo, la filosofía de la naturaleza y las disciplinas que la integran.

En consecuencia, el concepto ontológico del hombre que es el que en este caso nos ocupa, corresponde a la dimensión de la interpretación filosófica; engarzándose el tema en casi todas las escuelas, doctrinas y corrientes de su historia. La respuesta a la cuestión no ha sido simple, por más que ésta se arroje en la cercana intimidad de nuestra propia conformación. La complejidad de la naturaleza humana transfor

ma en tortuoso y difícil todo empeño por desentrañar su profunda verdad; lo cual ha hecho considerar a diversos autores que no existe en efecto una definición rigurosa y omnicomprensiva del hombre, circunstancia que por otra parte no obstaculiza la convicción de que se ha podido llegar a una aproximación bastante confiable de sus componentes básicos.

Sin embargo antes de proceder al análisis de estos elementos esenciales de la naturaleza humana convendría identificar cual es lugar que el hombre ocupa en el orden de la escala biológica, con lo cual será posible subrayar el carácter peculiar que la distingue y singulariza, ubicándole como el único ser capaz de constituirse en un centro de imputación de obligaciones y derechos.

B . LUGAR DEL SER HUMANO DENTRO DE LA ESCALA BIOLÓGICA Y SU VINCULACION A LAS LEYES NOOLÓGICAS Y COSMOLÓGICAS.

A este respecto descubrimos en los seres vivos una jerarquización derivada del grado de complejidad biológica que en cada caso manifiestan en este sentido es factible identificar tres niveles fundamentales.

En primer orden quedarían agrupados en la base de la referida clasificación a los procesos característicos de la vida vegetativa con su secuela de manifestaciones, que marcan el ciclo de la vida vegetal desde su generación, hasta la asimilación de elementos del medio ambiente indispensables para su desarrollo y subsistencia: en segundo término se ubican las expresiones de la vida sensitiva que como su denominación indica representan un conjunto de signos vitales que se traducen en la percepción directa a través de los sentidos de aquellos fenómenos tangibles que se producen en el orden externo, quedan igualmente significados en este nivel las relaciones más comunes de los reflejos motrices e instintivos, todos ellos atributos propios de las diversas especies del mundo animal; finalmente se advierte la existencia de un último y más elaborado estrato, el de la vida racional que agrupa las múltiples operaciones intelectuales

tivas, con las que es posible conocer y comprender concientemente la información que se obtiene por la vía directa de los sentidos e inclusive elaborar mediante un proceso continuo -- de análisis y síntesis conceptos independientes del orden estrictamente empírico.

Como resulta evidente, al ser humano corresponde participar de estas tres órdenes en diversas proporciones y grados; -- por consecuencia es el único ser de la naturaleza que integra en su conformación biológica además de las expresiones y funciones regulares de la vida vegetativa y sensitiva, los procesos consubstanciales de la inteligencia, de la "vida conciente" con lo cual el hombre se nos manifiesta con un carácter singular y exclusivo o como acertadamente expresa J.M. Bochenski: "Si comparamos al hombre con los otros animales superiores, -- vemos con toda certeza que forma una especie entre las otras especies animales ". (1)

En efecto el ser humano en virtud de su propia condición ha sido capaz de establecer un predominio incuestionable sobre las diversas órdenes del mundo y la naturaleza, sin embargo -- es posible advertir a primera instancia que dicho rango no de viene de atributos físicos o materiales, contrariamente en la

(1) J.M. BOCHENSKI. Introducción al Pensamiento Filosófico. Ed. HERDER, 9a. Edic. 1975. Pag. 76.

fisiología humana observamos grandes limitaciones, diríamos inclusive que la especie humana desde una perspectiva puramente material, estaría expuesta a todos los peligros de la supervivencia frente a otras especies organizadamente mejor dotadas, y que inclusive como tendremos oportunidad de analizarlo en un capítulo posterior veremos que el origen mismo de la sociedad se encuentra notablemente influido por esta circunstancia; consecuentemente la preeminencia del ser humano debemos estimarla en función de su status espiritual en el que el hombre descubre su diferencia específica y que representa el medio que virtualmente le ha asistido en el proceso de su desarrollo.

Sin embargo no perdamos de vista que en la configuración de la naturaleza se integran y sintetizan ambos órdenes el material y el espiritual, o expresado de manera diversa, que en ella se conjugan los atributos de la vida vegetativa, sensitiva y racional y que en todo caso ellos convergen para delinear el perfil íntimo y externo del hombre.

Ahora bien, esta doble manifestación de la naturaleza humana, la espiritual y la material, así como los tres ámbitos del orden vital de que participa, se encuentran regidos por leyes de diverso carácter, y en este caso nos referimos a la ley en su sentido amplio, ésto es, a la manera en que le conceptualizó Montesquieu, como "relaciones necesarias -- que derivan de la naturaleza de las cosas".

Por otra parte, sabemos que es posible distinguir dos tipos de leyes, las psicológicas y las cosmológicas, dependiendo del orden material o espiritual al que se vinculan a su vez, estas leyes como se ha apuntado anteriormente, expresan en todos los casos relaciones de necesidad que pueden expresarse en modo diverso.

De esta forma podemos hablar de tres tipos fundamentales de necesidad: la necesidad física, necesidad lógica, y necesidad moral. En el primer caso se establece una relación fáctica que vincula la causa al efecto dentro de constantes inviolables, así, cuando se afirma: "el calor dilata los cuerpos", se está enunciando un nexo causal.

En segundo orden, encontramos a la necesidad lógica que relaciona dos términos u objetos que no son materiales, sino

entes de razón u objetos ideales", en este sentido, también se prescribe una relación de necesidad, por cuanto dentro del orden lógico en el que se generan, su enunciado no podría concluir en forma diversa; así por ejemplo, estaríamos rompiendo un principio de lógica si afirmamos que en el cuadrado sus partes pueden tener dimensiones distintas, la necesidad lógica nos señala una fórmula de validez universal, -- que si se ignora nos conduce indefectiblemente a un resultado erróneo.

Finalmente, observamos necesidades de índole moral, en este caso, como acertadamente lo expresa el Maestro Preciado Hernández: "Los términos relacionados no son dos fenómenos, ni dos objetos ideales, sino por una parte un acto, y por otra, el bien racional del hombre". Estas relaciones se expresan bajo la forma de un deber ser y su condición es igualmente inviolable como en los casos anteriormente enunciados, puesto que seguir o alejarse de sus dictados, indefectiblemente habrán de conducir a un fin valioso al desarrollo intrínseco del generador de la conducta, o bien a su propia degradación.

Con base en las consideraciones expresadas podemos afirmar que el ser humano se encuentra íntimamente vinculado con

estos tres campos de necesidades, así, en su configuración - física, biológica y psíquica, ocurren procesos fenoménicos regidos por leyes que establecen una necesidad de orden físico; por otra parte encontramos relaciones de necesidad lógica que someten los actos dictados de la inteligencia, tal es el caso de las relaciones de necesidad que gobiernan las operaciones del pensamiento humano, sus juicios, abstracciones y raciocinios; por último, ubicamos las relaciones de índole moral que prescriben y delimitan la ruta del "obrar" humano en la proyección de su propio perfeccionamiento; es este el ámbito de las normas jurídicas, religiosas y morales.

De esta forma, vemos el lugar que el hombre ocupa no sólo en el orden biológico, espiritual y material, sino asimismo las leyes que rigen su configuración, naturaleza y desarrollo particular.

C. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SER HUMANO

Hemos señalado que el ser humano participa del orden material y espiritual y que dicha dualidad resulta indisoluble en el plano de su realidad existencial, sin embargo esta convicción no obstaculiza la posibilidad de que desde un ángulo puramente analítico busquemos la interpretación de la constitución humana mediante el estudio particular de sus partes integrantes.

A este respecto reconocemos la porción física de la entidad humana, como un organismo biológico en el que se caracterizan los rasgos anatómicos comunes a la especie; es por lo tanto el receptáculo en el que se desenvuelven los fenómenos disimbolos de un sistema funcional producto de la evolución genética descrita en una ruta milenaria de desarrollo, al propio tiempo esa estructura corporal es el sustento de los atributos y reacciones psíquicas y espirituales que se generan en nuestra más íntima condición y es finalmente el medio que nos permite entrar en contacto y comunicación con el orden externo del mundo y el universo.

Por otra parte la estructura física del hombre adquiere caracteres peculiares en cada individualidad, dependiendo de los factores derivados de la herencia, la raza y las circunstancias imperantes de su desarrollo personal, de esta forma la estatura, complexión y rasgos antropológicos en general atribuyen a cada ser humano una personalidad física distintiva.

No obstante, los datos enunciados carecerían por sí solos del peso específico suficiente para explicarnos la razón esencial del concepto humano, de ahí que como se ha señalado con anterioridad debemos proceder al estudio de los atributos espirituales comunes a nuestra especie y que constituyen el emblema determinante de su naturaleza.

En este orden observamos que a diferencia de su porción física, la dimensión espiritual de la persona humana no podría ser conocida y comprendida por la vía de la sola experiencia, no obstante su presencia es tan objetiva y manifiesta como la de aquella; de esta forma basta que realicemos un acto introspectivo para persuadirnos de la palmaria existencia de múltiples procesos que se suceden en el fuero-

interno de nuestro ser, facultades que carecen de una referencia material, aún cuando de hecho se exteriorizan y proyectan en la obra misma del hombre, en su proceder y en su conducta plena.

Advertimos de esta forma, como la luz del entendimiento, que despliega en el ser humano la capacidad de concebir concientemente una visión del mundo y de su propia realidad representa ese primer signo latente de su rango espiritual, al que se suma igualmente, el poder para actuar y querer, - que opera como un resorte íntimo del quehacer humano, el -- que por último, se desplaza permanentemente hacia la realización de fines libremente concebidos y propuestos.

Razón, voluntad y libertad son los pilares que sustentan la estructura ontológica de la persona humana, su significado y comprensión nos conducen hacia el concepto universal de nuestra especie, permitiéndonos a la vez proseguir en la búsqueda de la prolija gama de factores que operan - - subyacentemente en nuestra conducta, personalidad y desarrollo individual; resalta por ello la necesidad de ampliar -

la descripción de los componentes enunciados, objetivo que a continuación nos permitimos abordar.

1- La Inteligencia : Es incuestionable que la capacidad que el hombre posee para reconocerse a sí mismo, comprender el lugar y función que le compete desempeñar en el mundo; su poder de descubrir las leyes que rigen su vida interior, los fenómenos que se suceden en el orden de la naturaleza y los que relacionan sus actos a su propio desarrollo; la facultad que le permite concebir el cambio, crear e innovar e inclusive vislumbrar los signos de su propia trascendencia, todo ello tiene su origen en el núcleo mismo de la razón.

El entendimiento se establece de esta forma en la vía natural que el ser humano emplea para traducir, comprender e interpretar los datos que le allega su circunstancia y constituye una facultad que ejercita constantemente, pues si bien en su naturaleza se suceden múltiples operaciones ajenas a su intuición racional, diríamos que suelen ser más frecuentes aquellas que son previamente propuestas a su intelecto.

Por ello al reflexionar en torno a este importante elemento del espíritu humano Rafael Preciado Hernández señala -

que: "La Razón es un atributo del que carecen en este mundo - todos los demás seres de la creación y que permite al hombre conocer las relaciones necesarias que existen entre las cosas las leyes cosmológicas y noológicas- incluyendo aquellas que rigen su propio ser, tanto en su aspecto material como espiritual". (2)

De manera que el elaborado mecanismo de nuestra razón se inicia regularmente a través de una relación cognocitiva, en la que se vincula con un objeto o forma del conocimiento al cual le incorpora.

"Volver inmanente lo trascendente, pero de tal suerte - que lo trascendente no pierda su existencia propia". En -- ello radica la formula del conocimiento mismo, fenómeno por el cual el entendimiento cognocente, en una actitud contem-- plativa percibe los datos peculiares del objeto.

Sin embargo y no obstante que el objeto imprime en el - sujeto receptor sus rasgos fundamentales, esta operación -- ocurre sin que una u otra entidad pierdan su autonomía onto-- lógica; en consecuencia la asimilación del objeto se plantea en la esfera intelectual y no en el ámbito sensible o mate-- rial.

 (2) Preciado, Hernandez Rafael. Lecciones de Filosofía del Derecho. Ed., UNAM. Primera Edición, México, 1982.

Desde este momento la inteligencia se desliza en un proceso de abstracción gradual, que va escalando diversas etapas o niveles de penetración.

En una primera face la razón advierte los caracteres genéricos que en forma externa proyecta el objeto, para producir el concepto; seguidamente el intelecto presinde de los datos empíricos de la cosa para conservar unicamente el de su cantidad; finalmente la inteligencia humana penetra en la esencia misma del ser y derivar su naturaleza hasta la no -- ción de sus notas inteligibles.

Apoyada en estas operaciones cognocitivas, la razón tiene igualmente el poder de concatenar conceptos y producir -- ideas, registrarlas, dicernir, comprender y ponderar, así mismo tiene la virtud de efectuar en un proceso continuo de análisis y síntesis juicios que le permiten esclarecer los fundamentos lógicos, éticos o fenoménicos de la realidad hacia -- la que dirige su atención.

Todos estos caracteres y manifestaciones, otorgan a la inteligencia humana un sello distintivo que el Filósofo J.M. Bochenski relaciona en función de cinco cualidades especi -- ficas, (3)

(3) Bochenski. Op. cit., p. 78.

a) LA TECNICA: Consistente en la capacidad humana de producir y emplear instrumentos que amplian sus potencialidades físicas o psíquicas, con miras a un fin concreto, así la elaboración de un cincel o el diseño de una compleja computadora, son medios creados y desarrollados por la razón humana - para valerse de ellos en su labor constante de progreso.

b) LA TRADICION: Que adjudica a la inteligencia la posibilidad de aprender modelos de conducta, sistemas de vida y esquemas culturales, bajo cuyo rigor la personalidad adquiere un sentido histórico, que es asimilado y nutrido en el -- marco de la convivencia colectiva.

c) EL PROGRESO: A partir de la herencia cultural y social- en que se fundamenta el intelecto, este posee el poder de -- crear y recrear su obra, de imprimir un impulso dinámico y- evolutivo al conjunto de sus artes, ciencias y actitudes comunitarias, en este orden la inteligencia humana carece de - un sentido estatico ya que potencialmente es generadora y -- creativa.

d) PECULIARIDAD DEL PENSAMIENTO HUMANO: A este respecto - se estima que existe una notable distinción entre las condi--

ciones que manifiesta el pensamiento del ser humano, con respecto a cualquier otra especie animal, ya que mientras estas últimas, cifran su pensamiento en un plano de realidades concretas, inmediatas y útiles a un fin particular, en el hombre el pensamiento tiene la virtud de abarcar conceptos universales, objetos ideales, que pueden inclusive ser materia del interés humano con el único sentido del saber puro.

e) LA REFLEXION: Finalmente, hemos de referirnos a la -- cualidad que posee la inteligencia humana para extender su dominio hacia su propia interioridad y proponerse a si mismo una serie de planteamientos, acerca de su condición, así como de las relaciones de su vida con el mundo material y lo absoluto, poder que se expresa igualmente en la posibilidad de plantearnos interrogantes, desagregarlas y responderlas en nuestro fuero interno; en conclusión el de participar del atributo preclaro de la reflexión.

Bajo estas consideraciones es posible establecer en forma definitiva que la inteligencia se impone con un carácter superlativo a cualesquier otra nota típica de la naturaleza humana, como acertadamente lo define uno de los científicos de nuestra civilización al afirmar que: "Hay muchos valles -

en las montañas de la mente, ya que nuestra conciencia hace mucho más que recordar, compara, sintetiza, analiza, genera abstracciones. Tenemos que inventar muchos más cosas de las que nuestros genes pueden conocer. Nuestra pasión por aprender, es la herramienta de nuestra supervivencia, ya que las emociones y las formas ritualizadas de comportamiento están incrustadas profundamente en nosotros, forman parte de nuestra humanidad, pero no son característicamente humanos, muchos otros animales tienen sentimientos, lo que distingue a nuestra especie es el pensamiento ". (4)

Y en efecto el animal común conoce lo que hace; pero -- los medios con que lo hace no los conoce como tales, ni el fin al que tiende lo comprende como un fin; conoce los casos, pero no sus relaciones; la materia, no lo forma. Tiene como el hombre, facultades, apetitos, pasiones, memoria sensitiva, imaginación sensible; pero todas esas facultades no rebasan el límite de lo material, particular y concreto.

De esta forma podemos concluir que la inteligencia humana es la facultad de ver la esencia de las cosas, de percibir sus relaciones y generalizarlas, de formar ideas, necesarias, abstractas y universales, ajenas a todo encasillado indepen

 (4) Segan, Carl. Cosmos. Ed., Planeta. 4a Edición, Barcelona, 1982.
 p.278

dientes de la materia, del espacio y del tiempo, ideas de bien y de mal, vicio y virtud, de lo justo e injusto, lícito e ilícito, del espíritu y la materia, la causa y el efecto, lo finito e infinito, el orden y desorden; de formar juicios y raciocinios que implican también ideas universales y necesarias, el enlace de las premisas y la conclusión consecuente.

Esta es en apretada síntesis algunas de las operaciones más comunes del atributo racional del ser humano, maravilla de su naturaleza esencial, cuyas fronteras somos aún incapaces de vislumbrar.

2. - La Voluntad Libre : Como hemos referido ya, el papel -- fundamental de la razón humana, no se encuentra circunscrito a una órbita puramente contemplativa; ya que en todo caso la búsqueda y descubrimiento de la verdad aspira en la conciencia a trascender el simple discernimiento para reflejarse en la conducta y acaecer de la vida. Solo de esta forma la inteligencia puede alcanzar la cúspide de su benefactora función, al constituirse en la guía e inspiradora del desarrollo espiritual y material del hombre.

En este tenor debemos destacar que a la potencialidad -

intelectual que caracteriza al contexto espiritual del hombre le sucede la energía vital de la voluntad, que representa el instrumento primordial de que se vale la personalidad, para forjar el carácter y para gobernar la ruta individual de la conducta.

Estamos aquí ante un elemento de la configuración humana que posee para el derecho un carácter preponderante, pues nos encontramos ante la fuente y origen del proceder humano.

En efecto por la voluntad el hombre es capaz de imprimir una orientación autónoma al quehacer en que se desenvuelve su existencia cotidiana, ya que la voluntad involucra la condición propia del querer, la facultad espiritual del hombre para proponerse fines y actuar en consecuencia a ellos.

De ahí se desprende la implicación mayúscula que la voluntad adquiere en la órbita del desarrollo axiológico del ser humano, en virtud de que el ejercicio pleno y constante del poder de decisión viene en definitiva a trazar una orientación acertada o equivocada al comportamiento externo.

Como expresión natural de estas ideas, conviene advertir, que la voluntad se manifiesta como un vehículo de vinculación con el orden de los valores capitales, mismos que el entendimiento nos explica y propone, pero que sólo la voluntad es capaz de traducirlos en objetivos prácticos del desem-

- - - - -

peño humano, ya que por ella el hombre esta en condición de abocarse a la búsqueda y ejercicio de la verdad, la justicia, la belleza y el bien.

No obstante debemos tener presente que la actuación humana es el producto ya bien de nuestra capacidad de decisión -- o en su caso el fruto de estímulos instintivos o apetitos sensibles, en el primer caso estamos ante la fórmula del proceder generado a la luz del entendimiento, en el segundo caso -- nos situamos en el plano del impulso ciego, del comportamiento mecánico; al respecto es evidente la subordinación de este último rango de la conducta con respecto al primero, ya que -- en todo caso la voluntad actúa con un carácter resolutivo -- susceptible de imponerse a los apetitos materiales o psicológicos, refrenando constriñendo o reorientando sus alcances.

Quizas sea precisamente en la disyuntiva que puedan plantearnos los diversos dominios de la razón y los apetitos sensoriales, en donde localicemos en plenitud las mayores implicaciones del discernimiento que se gesta en el núcleo del acto volitivo; pero a la vez observamos que estas diversas vías de orientación para nuestra conducta se nos ofrecen, no como -- caminos necesarios o fatales, sino que la voluntad tiene la --

capacidad de ponderar y resolver acerca de las mismas con absoluta independencia. De manera que la inteligencia y los apetitos sensibles propone, no impone criterios de actuación a nuestra voluntad.

Por esta situación es que el ejercicio de la voluntad libre, configura una responsabilidad y un riesgo; la responsabilidad de decidir y el riesgo de hacerlo de manera certera o equivocada, "Así el hombre se convierte en causa de sus -- actos, en sujeto responsable de su actividad, pues conociendo las leyes noológicas y cosmológicas puede aplicarlos de diverso modo, ya sea cooperando a realizar el orden postulado por esas leyes, tanto en el fuero externo como en el interior, o trastornando ese orden en la medida de sus posibilidades." (5)

Lo anterior es explicable si consideramos que la voluntad para poder cumplir su misión esencial debe estar calificada por la libertad, ya que si la voluntad es por naturaleza formula de elección, es lógico que sus procesos deban generarse en el plano de la libertad, sin la cual no sería posible estimar el carácter de auto-conducción que identifica-

(5) Preciado, Hernandez Rafael. Op. cit., p. 85.

a la persona humana.

Al hombre compete decidir libremente su destino, dentro del marco de las circunstancias en las que desenvuelve su vida, por ello la voluntad la ejerce el individuo momento a momento como instrumento rector de su desarrollo, ya bien ape- gándose a la consecución de los objetivos que le elevan y per feccionan o bien alejándose de ellos.

A partir de esta asignación propia de la esencia humana podemos considerar al hombre como responsable de sus actos - y al utilizar el término de "Responsabilidad" la hacemos en su sentido literal, toda vez que si la persona humana esta - dotada de la facultad de elegir y decidir libremente el hori zonte y ruta de su proceder, ello le señala como un ser que - "responde" de si mismo y de los efectos o consecuencias que - se desprenden de su conducta libremente acatada.

Acerca de los antecedentes descritos, es posible esta- blecer que, la voluntad y la libertad son en la persona huma na, atributos por los cuales se produce una desincorporación con el orden estable y riguroso, al que se encuentran sujetos los demás seres de la naturaleza, sin embargo es precisamen

te en virtud de estas potencias, que el hombre esta en condiciones de acomodar sus actos a la armonía expresada por las leyes del universo mismo.

En consonancia, se deduce que la raíz de la moralidad humana, de su dignidad responsable de méritos y castigos, -- descansa en el libre albedrío, en la libertad de acción y de cesión del hombre respecto de los bienes particulares que el entendimiento propone a la voluntad, la cual, caracterizada -- precisamente por el signo de la libertad, selecciona o rechaza las alternativas en cuestión, siguiendo o no los dictados de la razón recta.

3.- El Caracter y el Temperamento: Si bien es cierto que el sustento de la naturaleza ontológica del hombre se finca en los elementos descritos anteriormente, hemos de referirnos -- adicionalmente al carácter y temperamento humanos, como dos -- proyecciones típicos de la personalidad, que no de la persona, diríamos que ambas manifestaciones cumplen un papel preponderante en la definición de los rasgos de identidad que -- acompañan a cada individuo y que si bien se patentizan de modo y grado diverso de un sujeto a otro, dicha cualidad de di-

ferenciación se advierte como signo común y constante de la especie.

Se afirma que el temperamento opera como centro y origen de nuestra emotividad, comunicando al modo de ser individual, un conjunto de reacciones psíquicas y biológicas -- que se traducen en tendencias implícitas del comportamiento.

El conjunto de impulsos instintivos que configuran el temperamento nos auxilian de esta forma, a explicarnos múltiples actitudes de la personalidad sin que sean determinantes en su formación.

Los estímulos de este carácter suelen ser objeto de control no así de modificación ya que derivan de las construcciones genéticas, diríamos que el temperamento no se forma sino que se hereda.

En sentido inverso observamos que el carácter se establece en función de un proceso de asimilación de hábitos y conocimientos que el individuo sintetiza a lo largo de su vida.

El carácter es por lo tanto el perfil de la personalidad, en el que se reconoce la perspectiva que cada sujeto ad

quiere ante los modelos de actuación imperantes. Educación, cultura, formación moral, criterios de pensamiento o fórmulas de convivencia son las diversas matices que nos ofrece el carácter.

Luego entonces el carácter que es el rostro de la personalidad, se desarrolla y afirma en función de las facultades espirituales del ser humano, razón y voluntad libre, -- así como de las condiciones propias del medio ambiente, las cuales pueden ser aptas o desfavorables a una recta construcción del carácter mismo.

De igual forma la formación del carácter debe partir de un reconocimiento de los impulsos del temperamento con objeto de que el individuo sea aprovechar al máximo posible las condiciones que le han sido impuestas a su personalidad, de tal forma que el carácter puede constituirse en activante o en freno del temperamento.

D. EL CONCEPTO DE PERSONA HUMANA SEGUN M.S.BOECIO.

Hemos formulado un ejercicio de análisis e interpretación de los elementos sustantivos del ser humano y en este esfuerzo de desagregación, han quedado expuestas de manera particular las notas que configuran su estructura ontológica.

Corresponde ahora integrar las partes, en una conjunción que logre ubicar y definir a la Persona Humana, como un ser en el que coexisten y se enlazan armónicamente todas y cada una de sus funciones esenciales.

Al respecto, la virtud de acceder a la fórmula de conceptualización más sólida y descriptiva de la naturaleza humana, se ha reconocido universalmente al pensador latino Manlio Severino Boecio, quien con una percepción filosófica -- clara y objetiva establece en los albores del siglo V D.C. la definición que virtualmente hasta nuestros días ha venido a conciliar escuelas y corrientes de pensamiento.

Nos dice Boecio acerca de la persona humana, que esta se caracteriza por ser: "...substancia individual, de naturaleza racional..."(6). Concepto conciso en su expresión,

(6) Boecio, Manlio Severino. Cit., por González Uribe Hector. Teoría Política. Ed. Porrúa. Primera Edición, México, 1972. P. 259.

que cumple en plenitud su objetivo fundamental.

Pero detengámonos en este punto a efecto de precisar - algunos elementos de la noción propuesta. Ante todo corresponde señalar que al referirnos a la Persona Humana, lo hacemos considerando la unidad perfecta de esa doble dimensión de la que participa su realidad y sobre la que ya hemos tenido la oportunidad de reflexionar, esto es, la fusión de la porción espiritual y material en un solo e irrepetible modelo de individualización.

Por ello se afirma que la persona humana es una substancia individual, ya que participa de la unidad del ser en su grado más perfecto, lo que los escolásticos denominaron con el título de "hipóstasis", expresión que adjudica al ser su posibilidad de "ser en si mismo", de subsistir como un todo autónomo.

En tal virtud, el individuo se constituye en un ser cuya substancia sella y sintetiza ontológicamente, haciéndose incomunicada e incomunicable a otros seres.

La filosofía escolástica nos enseña que efectivamente existen tres grados de unidad, que califican la naturaleza de los seres, así observamos que en un primer plano a la -- singularidad, que diferencia al ser específico con relación a su noción universal; en siguiente orden se ubica la individualidad, que representa el grado de unidad por el cual un sujeto es diverso de otros de su misma especie; finalmente aludimos a la ya citada hipóstasis, el grado superior de la unidad ontológica, que como se ha enunciado atribuye al ser su condición de ser por sí, y no en función de otro ser distinto.

Ahora bien, conocemos que la persona humana participa de esta unidad hipostática; más sin embargo esta característica siendo necesaria no es exclusiva de su condición, ya -- que de ella participan por igual otros seres.

Ante este hecho nos preguntamos, que es lo que diferencia a la persona humana sino su naturaleza racional, calificativo que se incluye en la segunda parte de la definición --

formulada por Boecio.

En consecuencia, son los atributos de la inteligencia y la libre voluntad, los que finalmente fundamentan la naturaleza de la persona humana, cuya unidad no solo se patentiza en la síntesis perfecta de sus elementos materiales y espirituales, sino que estos últimos se perciben así mismo, - como potencias articuladas.

En el hombre es perceptible este fenómeno aún a primera instancia, por lo que resulta definitivo que en el existe una identidad histórica, que le permite ser el mismo, no obstante las transformaciones inherentes a su desarrollo físico, mental y espiritual. De igual modo se observa en la persona humana un poder de auto-control que se manifiesta - tanto en la esfera del pensamiento como en la de la conducta.

De esta forma la unidad se desplaza para apuntalar en la persona la autonomía e integridad de las diversas opera-

ciones que se generan en la conciencia, así como las que resuelve libremente su voluntad, haciéndose todas ellas imputables al sujeto que las concibe y ejecuta.

En consecuencia el concepto acuñado por Boecio nos expresa en una síntesis perfecta, la noción básica de la persona humana, aludiendo lo mismo a sus distintivos espirituales, como a la unidad perfecta de su conformación individual, por ello no resulta en ninguna forma extraño que esta definición haya logrado prevalecer a pesar del tiempo y el cúmulo de interpretaciones que se han formulado acerca de la naturaleza humana.

Y es precisamente esta mezcla de conciencia y libre determinación lo que pone en contacto al hombre con el orden normativo, ya en su expresión íntima y personal, bien en su dimensión externa y plural. Por ello, la norma que establece una relación de necesidad entre la conducta y el deber ser, dicta o sanciona al proceder humano los principios morales jurídicos o religiosos de su desarrollo.

E. DIVERSAS TEORIAS ACERCA DE LA NATURALEZA HUMANA .

No obstante que el concepto de la Persona Humana al -- que nos hemos apegado esclarece la interrogante propuesta - al inicio del presente capítulo, consideramos necesario referirnos someramente a las principales corrientes de interpretación filosófica formulada en relación a este tema en - especial.

La cuestión adquiere relevancia particular si hemos -- de admitir que la conquista de la noción humana ha representado para los filósofos y pensadores de diversas épocas y - posturas ideológicas, más que un punto de llegada una referencia en la que se señala el inicio y desarrollo de criterios y fórmulas de interpretación que nos permitan comprender en forma idónea las bases sobre las que se apoya el concepto en cuestión.

Sabemos qué es el hombre y cuales son las notas que le atribuyen esa condición, pero compenetrarse en la naturaleza proyecciones, enlaces, relaciones y alcances de cada uno de esos componentes o de su conjunto, ha sido el objetivo pendiente y cierto de las generaciones ulteriores.

Descartes declaraba "No es posible pensar en nada, por raro e increíble que pueda parecer, que no haya sido dicho ya antes por algún pensador, Nietzsche por su parte consideraba que: "Más que nunca hoy, nuestro pensamiento vive cerca de los clásicos". Estas afirmaciones parecen admitir -- el hecho de que los grandes conceptos se han producido ya, -- y lo que realmente puede revestir un sentido renovador y -- aportativo es el enfoque desde el que dichas verdades pueden ser analizadas y comprendidas.

El idealismo Cartesiano y Kantiano, la dialéctica Hegeliana, el espiritualismo de Balmes, el existencialismo de Heidegger y Sartré, entre otros, han intentado responder a este reto, y para ello expresa o implícitamente han establecido como punto de referencia la idea del hombre de acuerdo con los componentes básicos a los que nos hemos referido, -- ya sea para oponerse a ella, o bien para adaptarla dentro -- de los moldes de su propia corriente, pudiendo inclusive manifestarse en contra de esos elementos, pero nunca ajenos -- a ellos.

Atribuyendo mayor fuerza al influjo del espíritu sobre la materia, o sometiendo a ésta con respecto de aquél; fin-

cado el núcleo directriz de la conducta en el intelecto o en la voluntad, limitando o expandiendo las fronteras de la libertad, polemizando sobre el origen y destino de estas cualidades y desconociendo inclusive la esencialidad y trascendencia de algunos de esos elementos.

En conclusión esta búsqueda de enfoque, forma, método y sistema pretende mostrarnos desde la perspectiva de cada corriente y escuela filosófica, el punto de vista que estas nos aportan en su estudio particular de la persona humana.

Bajo este tenor nos permitimos a continuación exponer brevemente las tesis más representativas acerca de la naturaleza humana. A este respecto, el Maestro González Uribe considera que dentro de las concepciones más significativas destacan las encuadradas dentro de las corrientes materialistas, idealistas, vitalistas, existencialistas y espiritualistas; a ellas nos referimos a continuación, aludiendo a sus rasgos fundamentales y a sus implicaciones en la valoración del ser humano.

Destaquemos sin embargo que esta clasificación, en ningún sentido pretende ser exhaustiva y por el contrario únicamente relaciona las más representativas posturas filosóficas en su referencia al ser del hombre.

1- Concepción Materialista : Esta corriente, que encuentra sus primeras representaciones en la antigüedad clásica con Demócrito y Leucipo en Grecia, así como Lucrecio y Epicureo en Roma, después de haber sido olvidada durante la larga etapa de la Edad Media, resurge en los albores del Siglo XIX presidida por pensadores como Büchner, Vogt, Moleschott y Ernesto Haeckel, quienes influidos por el empuje del positivismo de Augusto Comte, intentan derivar al pensamiento filosófico a un neomaterialismo, que bajo la denominación de naturalismo o monismo, alcanza excesos deplorables al pretender reducir el conocimiento a la comprensión de una realidad estrictamente material, así como al estudio de los fenómenos y leyes que le rigen.

Por lógica consecuencia, al abordar el tema del hombre estas filosofías no sólo conciben la porción biológica y psíquica de su conformación como el elemento predominante de su naturaleza, sino que la entidad espiritual con sus atributos propios, pasa a ocupar el rango de un fenómeno derivado de la propia materia organizada.

De esta forma se cae en el exceso de confundir la función con el órgano y de negar las esencias inteligibles -- por no poder sujetarse a los métodos de experimentación y -- demostración científica.

A todas luces el materialismo moderno no sólo desvirtua la noción dualista de la persona humana, sino que en -- su confusión, al oponer arbitrariamente los dominios de -- la ciencia y la filosofía, incurre en la negación absoluta de la dimensión espiritual que le atribuye un rango y una dignidad en el orden del mundo y de la vida y cuya veracidad es tan ostensiblemente demostrable por las vías idóneas del conocimiento como lo es la percepción biológica de su estructura.

Solo para percibir directamente el grado de error al -- que llegaron los defensores de esta postura, citamos a continuación algunos criterios descritos por uno de sus más -- reconocidos postulantes, Luis Buchner.

"...Lo mismo que la vida, el pensamiento es un modo especial de construcción de la materia. Los hechos que prue-

- - - - -

ban que los fenómenos de conciencia tienen siempre por condición un organismo, son innumerables; se ha pretendido afirmar que el pensamiento no es producto del cerebro, sino el de un espíritu escondido detrás de este órgano y que hace de él lo que un pianista con su instrumento.

Con la misma razón podría decirse que la bilis no es segregada por el hígado, sino por un espíritu particular - que pone en acción las células de este organismo". (7)

Ante estas afirmaciones, es evidente las distorsiones generadas por el materialismo filosófico, en relación al ser humano.

2 - NOCION IDEALISTA : Como es bien conocido, los orígenes del idealismo filosófico se encuentran simentados en el pensamiento de Platón y sus más próximos seguidores Porfirio y Plotino; hacia el siglo XVII esta corriente toma una nueva orientación en la obra de Descartes, Leibnitz, Spinoza, así como en el desarrollo del pensamiento de Berkeley y Kant entre otros.

(7) Büchner, Luis. La Aurora del Siglo. Ed. Granada, 1900. P. 79.

El común denominador de estas filosóficas se centra en la idea de atribuir un peso específico a la "conciencia" como eje del universo, del mundo y de la vida, en oposición al orden material y fenomenológico.

Son las ideas, el ámbito de la realidad inteligible en sus diversas manifestaciones, la que gobierna y valida los procesos éticos y naturales.

En su fórmula extrema sustenta la inexistencia de la materia, como ocurre en el idealismo de Berkeley. "Todo el mundo material es solo representación o percepción. Solo existe el yo espiritual, del que tenemos una certeza intuitiva. Por esto no tiene sentido hablar de causas de los fenómenos físicos, dando un sentido real a esta expresión; no hay más que concordancias, relaciones entre las ideas". (8)

Los excesos que el idealismo produjo en referencia al ser humano muestra efectos tan lamentables como los del materialismo.

Primeramente reduce el sustento de la condición humana a su sola actividad racional, de forma tal que su es -

(8) Marias, Julián. Historia de la filosofía. Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1971. P.249

estructura física, su función psíquica y biológica, así como las relaciones fenomenológicas que en ella operan, se constriñen a un mero reflejo o representación del pensamiento.

Estas ideas elevan igualmente a un rango de predominio absoluto las potencialidades del espíritu, como ocurre en el caso de la libertad que se sobrevalora notablemente atribuyéndosele alcances inusitados, que trascienden la órbita de lo especulativo para proyectarse en doctrinas de organización social y política como es el caso del individualismo, que encuentra en estas tesis su mejor estimulante.

En el estrato de la conducta, la actividad volitiva del ser humano debe inclinarse por convicción propia y no por necesidad a las líneas del proceder recto, lo que dentro de los criterios de la filosofía Kantiana corresponde a los llamados imperativos categóricos, que abren la brecha de un autonomismo ético.

3 - Concepciones Vitalistas y Existencialistas: Dentro de los más destacados representantes del vitalismo debemos mencionar a Kierkegaard, Nietzsche y Bergson; para estos -- autores el impulso o signo determinante de la naturaleza y actividad humana se centra en la vida no solo como la condición del ser individual, sino como la energía en la que se sintetizan el conjunto de operaciones, facultades y circunstancias que hacen el devenir personal.

Por consecuencia esas concepciones propenden a reafirmar la individualidad humana, ya que en todo caso la vida se produce en forma concreta e insustituible en cada sujeto.

En igual forma de ideas, la energía vital, se convierte en la vía de acceso para el desarrollo potencial del -- ser humano; la creación y la moral se finca en los valores que inspiran la vida como objeto e instrumento de superación, por ello para Nietzsche y su idea del Super hombre solo es admirable la vida que participa de los atributos mejores, sana, fuerte, impulsiva, disciplinada, dominante.

Y como el bien máximo es la misma vida, que culmina en la "voluntad de poder", no es el caso que la razón, la libertad o la voluntad humana regulen la vida, sino que por el contrario la vida con su compendio de acciones y reacciones debe imponerse a las potencias mismas del espíritu, de esta forma la voluntad solo es válida como una voluntad para hacer la vida; o como Dilthey concibe al intelecto, no como un elemento aislado sino como "una función vital, que solo tiene su sentido dentro de la totalidad - que es la vida humana; hay que derivar el saber de la vida". (9)

Por todo ello y no obstante los aciertos de esta corriente del pensamiento, no podríamos dejar de establecer que el hecho de constreñir en el "impulso vital" la condición de los valores y potencias de la naturaleza humana - trae consigo graves implicaciones.

Primeramente, si la vida es el núcleo esencial del ser humano, y esta se conoce y reconoce con un sentido concreto y temporal, es lógico que las tesis vitalistas deriven con frecuencia a una prescripción de angustia existencial que ve reducido el campo de la preminencia del ser; -

(9) Marias, Julian. Op. cit., p.371

por otra parte procrea un subjetivismo y relativismo de valores por cuanto el sentido y calificación de la actividad humana dependeran siempre de las circunstancias y condiciones en que esta se produce.

Finalmente, no es posible admitir por más que lo proclame el evolucionismo vitalista de Bergson, que la fuerza que produce la marea de la vida pueda conducir al hombre -- en todos los casos a un desarrollo armónico e integral de sus facultades; falta en ello la capacidad de la razón para orientar e impulsar la vida, sin embargo la interpretación vitalista no puede admitir como válida esta cuestión, contrariamente para ella, la inteligencia abasallada por los procesos de la vida debe ser empujada hacia su propia realización.

Si acaso se reconoce a la conciencia el poder de -- -- "prever" y ello tan solo como una síntesis de experiencias que nos dicatan las posibles reacciones que puedan adoptarse ante hechos similares que se producen en el devenir de los acontecimientos. El propio Bergson estatuye que "para un ser conciente, existir es cambiar; así nuestra personalidad crese se desarrolla, madura sin cesar. Más ninguna inte

ligencia sobre humana, había podido prever la forma simple indivisible que da a esos elementos abstractos su organización concreta". (10)

Por lo que respecta a las concepciones existencialistas: Nos afirma González Uribe que tomada esta expresión en su acepción más amplia, incorpora a pensadores de muy variados orígenes, fenomenólogos, axiólogos y filósofos de la existencia; por lo que dentro de los autores que fundan y se adhieren a esta corriente es posible mencionar a Husserl, Sheler, Heidegger, Jaspers, Marcel y Sartre principalmente.

No obstante las variaciones que en cada caso manifiestan las filosofías de los pensadores enunciados, es posible descubrir ciertos rasgos comunes, en su percepción de la conformación humana.

Básicamente podemos anotar que el problema del ser adquiere un lugar predominante para estos pensadores, la existencia descrita como un condicionante del ser, es en el --

(10) Bergson, Henri. La Evolución Creatora. Ed. Espasa-Calpe Madrid, 1973. P.19.

hombre ya no un dato externo que favorece o restringe el desarrollo humano, sino que se sitúa como una nota que determina por sí misma al ser del hombre.

Esto significa que en lugar de que el hombre finque su realidad en las funciones implícitas de su conciencia y voluntad libre, descubre su propia definición en su posibilidad de "Estar en el mundo". De ahí que la circunstancia, entendida como una conjunción de condiciones espaciotemporales que se entrelazan con un carácter peculiar para cada individuo, tenga un sentido primordial en la comprensión y valoración del hombre.

En consecuencia el fin del hombre es trascender en sí mismo ya que la conclusión de la vida implica la terminación del ser.

Por otra parte la apreciación de la verdad y los valores, dependerá en todos los casos de la perspectiva personal en que son observados los casos y los seres solo tienen sentido en cuando quedan comprendidos dentro de la propia circunstancia y no fuera de ella.

- - - - -

Lo propio ocurre en el caso de la libertad, que es - apreciada como una condición que permite al individuo elegir dentro de las opciones que puedan quedar comprendidas en su circunstancia.

4.- CONCEPCION DUALISTA : Siguiendo los lineamientos de la filosofía escolástica, la noción dualista de la naturaleza humana toma sus rasgos primordiales del pensamiento-Aristotélico-Tomista; no obstante esta corriente ha adquirido en nuestros días un sentido renovador, al haberse desprendido de su carácter estrictamente esencialista, abriéndose a la asimilación de diversas aportaciones del Existencialismo y la Fenomenología, principalmente

A esta postura neotomista, pertenecen filósofos como Rommen, Messner, Utz, Jacques Maritain y Oswaldo Robles.

En todos estos casos la interpretación de la persona humana reconoce con ella dos partes sustantivas, la porción almica y la material, ambas integradas en una unidad perfecta.

De esta manera se afirma como centro de la personalidad humana y núcleo de su propia condición; a esta substan

cia espiritual, caracterizada por las funciones vitales, y por los signos característicos del pensamiento y la libre voluntad; atributos que le asignan una categoría o rango-ontológico.

Sin embargo la esencia humana no es ya un ámbito cerrado como le concibió la filosofía escolástica en sus orígenes, sino que este dualismo sustantivo de la persona humana se abre a las interrelaciones de su circunstancia, que se -- constituye ya no en un dato determinista de su naturaleza, -- sino en un medio en el que la libertad y la razón puede desplazarse sin demérito de su carácter independiente.

De igual forma, al admitir las apreciaciones positivas de la fenomenología, se reafirmó la posibilidad de acceder a la comprensión de la estructura ontológica del hombre, a partir del análisis de su realidad psíquica. Esta conexión fortalece la fundamentación de la esencia humana, admitiendo como dato previo al yo psicológico, comprobable por la vía de la introspección.

Como es apreciable, la noción de Boecio a la que nos hemos afiliado se encuadra, dentro del marco de la concepción dualista de la persona humana.

F . IDENTIDAD Y DINAMICA DEL HOMBRE .

Al denotar los elementos sustantivos del ser humano, -
 corresponde en sentido paralelo establecer que los mismos -
 alcanzan su máximo grado de concreción en la configuración
 del perfil individual del hombre, ya que la condición huma
 na no es un dato abstracto sino que la misma se ancla en -
 cada persona con igual fundamentación pero con diversos má
 tices y grados, lo cual da lugar a la caracterización de -
 una personalidad propia y exclusiva en cada individuo.

" Ser hombre es ser distinto" postula Eduardo Nicol, -
 precisando así mismo que: "La dificultad estriba, -
 paradójicamente, en la misma abundancia de las dis-
 tinciones, que hace del hombre un ser inconfundible"
 (11)

Ningún hombre es exactamente idéntico a otro. E inútil
 resultaría al pretender descubrir ese igual. Los caracte
 res fisiológicos, psíquico y raciales, las condiciones de
 rivadas del orden temporal, cultural y social, la forma -
 ción del carácter y del temperamento, el desarrollo de --

(11) Nicol, Eduardo. La Idea del Hombre. Ed. Fondo de Cultura
 Económica.
 Primera Edición, México, 1971. p.11

las potencialidades físicas e intelectuales, la idiosincrasia y el entorno natural constituyen apenas algunos de los múltiples factores que confluyen para forjar la identidad e individualidad de cada hombre.

Consecuentemente, hemos de admitir que la definición genérica de lo humano no puede apartarse del todo de la consideración y análisis de los datos unipersonales, ya que en el caso especial que nos ocupa, lo accidental parece confundir sus límites con lo esencial; así lo conceptúa Martín Buber en su obra "¿Qué es el Hombre", en cuyo tenor queda expresado que:

" El principio de individualización, que alude al hecho fundamental de la infinita variedad de las personas humanas, en cuya virtud cada una está hecha a su manera peculiarísima y singular, lejos de relativizar armazón" (12)

Dicho de forma distinta, la concepción de los atributos esenciales y accidentales del ser como dos entidades aisladas e inconexas, sólo es factible desde un ángulo puramente teórico, en la realidad ambos órdenes del ser se encuentran en forma estrecha, de manera tal que si el concepto esencial de una cosa se apoya en un principio dinámico, como es el caso del hombre, la variabilidad derivada de sus

(12) Buber, Martín. ¿Qué es el Hombre?. Ed. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición, Buenos Aires, 1964. p.20

signos accidentales se proyecta como elemento constante y común de la especie; lo variable accidental se transforma así en necesario esencial. Solo bajo este criterio resulta explicable la idea de dos o más objetos con identidad de esencia y accidente, pensamos tan solo en la producción en serie de algunos satisfactores que presentan idéntica apariencia y contenido; concepción que resulta inadmisibile entre dos singularidades humanas en donde la regla genérica es la unidad de distinción.

A este respecto Nicol manifiesta que:

" En el hombre, ese supuesto núcleo esencial es el mismo una apariencia, la esencia, sustancia, forma del ser o como plazca llamarle, está patente en esas apariencias que son la individualidad, la limitación, la relatividad. No se puede desglosar de ellos, situándola en una zona privilegiada del ser, inmune a las variaciones. La forma del ser se actualiza como forma de las variaciones, y esto quiere decir, como variación de las relaciones" (13)

(13) Nicol, Eduardo.op. cit.,p.15.

Y en efecto en el hombre la capacidad de ser distinto - le acompaña como elemento común de la especie, y ello se refleja en una potencialidad para producir individualmente una personalidad característica en cada sujeto humana.

Esta circunstancia es plenamente apreciable si aludimos a la construcción del ser humano dentro de dos órdenes fundamentales el del " Yo Psicológico " y del " yo ontológico ". Respecto al primero se afirma que al efectuar una simple introspección advertimos que nuestra vida psíquica se desenvuelve en tres planos: El de la vida conciente, subconciente, e inconciente, separando los dos últimos como objetivo central de la psicología fundada, dirigimos nuestra atención hacia el primero en el que descubrimos una amplia gama de fenómenos psicológicos (sensaciones, ideas, percepciones, emociones, recuerdos) que parecen encontrarse - - - vinculados por componentes comunes que le otorgan un carácter homogéneo; estos elementos que confluyen para producir una síntesis de personalidad, se definen a partir de los conceptos que a continuación se enuncian:

I - IDENTIDAD : El hombre es idéntico a sí mismo en oposición a otro ser humano, y en él no existe sino un solo yo.

- 2 - UNIDAD : Se expresa en virtud de que todos los actos, ideas y sensaciones del hombre aparecen vinculados por el sujeto en el que se desarrollan, no existe dispersión o disgregación.
- 3 - CONTINUIDAD : Existe una identidad histórica que prevalece no obstante que el individuo se encuentre sujeto a cambios constantes, a través de las distintas etapas de su vida.
- 4 - MANDO UNIFICADOR : En cada individuo la unidad y fatalidad de sus actos psíquicos responden a una capacidad directriz que le permite guiar y conducir el conjunto de sus procesos mentales hacia fines y objetivos propuestos.

A partir del último elemento del yo Psicológico, es decir del mando unificador, se afianza la idea de un sujeto que es centro de imputación de la actividad toda del hombre, es este el " Yo ontológico " el cual se caracteriza igualmente por su unidad, identidad histórica, actividad-

de mando y control y capacidad de autodeterminación, lo que en su conjunto forman los elementos sustantivos de la persona humana.

De esta forma confirmamos que la personalidad e identidad del hombre es una proyección de su carácter dinámico, en virtud de que la misma se encuentra siempre en proceso de formación, no se encuentra dada en la misma proporción y cualidades respecto a todos los hombres, sino que se brinda en forma única e irrepetible respecto a cada sujeto.

Otra expresión de la naturaleza dinámica del hombre se localiza en su poder de evolución, no sólo circunscrito al campo de su conformación genética y biológica, sino en el orden de su desarrollo espiritual, que le permite impulsar sus capacidades volitivas e intelectuales en aras de un perfeccionamiento integral de su naturaleza.

De esta forma el hombre se convierte en único ser capaz de orientar conscientemente el ritmo e intensidad de su desarrollo.

Finalmente, otra de las cualidades del carácter dinámico del hombre radica en su poder de concebir y proyectar el cambio, pues el hombre no es un ser dinámico solo en sí mismo, es un ser que produce y motiva el cambio, -- ello se revela en su capacidad para crear los moldes de la cultura, para transformar su medio ambiente, para modificar los esquemas de su pensamiento, y para alterar los criterios que rigen la disciplina de su vida.

Pero al propio tiempo que el hombre es por naturaleza un ser dinámico, sujeto al cambio constante, a un proceso de desarrollo continuo, observamos que en su perspectiva individual existe una continuidad, una identidad que prevalece no obstante todos los procesos de actividad y transición a los que se ve sujeto.

G . LIMITES DEL INDIVIDUO Y SU NECESIDAD DE LO SOCIAL .

Hemos hablado acerca del rango de superioridad ontológica de hombre sobre los estratos vitales del mundo, sin embargo, sabemos que el ser humano carece de un dominio absoluto de sus potencialidades, que posee limitaciones en el orden físico y requerimientos primarios en el ámbito espiritual; - por lo que en ánimo de lograr una visión plena del problema que nos ocupa, debemos centrar el origen de todo cuerpo social en ese contexto de necesidades básicas para el desarrollo y afirmación de la naturaleza humana; necesidades que - en conclusión muy general podríamos definir como el requerimiento imperioso del hombre por dar y recibir de su entorno humano.

Todo individuo es, en efecto receptor y transmisor, su personalidad se fragua en un remolino de generación y asimilación de ideas, moldes de vida, normas de conducta, ideales de belleza, fórmulas de solidaridad; fuerza centrífuga y - fuerza centrípeta del quehacer humano, protegido y protector de su propia especie, éste es el doble papel que a todos nos corresponde cumplir, no sólo en la búsqueda de una mera sobrevivencia física, sino primordialmente como fórmula de realización integral de los atributos propios, siendo en nuestro concepto ésta la nutriente esencial de toda expresión so

cial en el mundo; amplíemos nuestras consideraciones a este respecto.

Cuando el hombre nace, a diferencia de otras especies - animales, surge a la vida afecto de una total indefección, - supeditado al amparo que le acoge, y sin cuya protección la llama biológica que le alienta se extinguiría apenas encendida. Al hacerse presentes las primeras necesidades de la - fisiología humana, el recién nacido las expresa con los únicos medios a su alcance, el llanto es el lenguaje rudimentario de esa etapa primaria, y en él se encierra el primer llamado a la solidaridad humana. Curiosamente, el hombre es el único ser de la naturaleza en el que se acusa un período tan prolongado de total dependencia, por lo que a su amplia relación de notas distintivas, el hombre debe añadir la que inexplicablemente extiende las primeras facetas de su vida, sujetándole radicalmente a la preservación que de él realicen -- los miembros evolucionados de su especie.

De manera que, desde que penetramos a la vida, lo hacemos por el pórtico de lo social, en ese momento empezamos a adquirir una deuda con el sistema comunitario en el que habremos de desenvolvemos en lo sucesivo, ya que si éste es - el preámbulo de la vida en común, ciertamente no constituye el último contacto con los deberes y beneficios de su fructif

fera ordenación. Conforme la personalidad avanza y madura - física e intelectualmente, se gana terreno en independencia, pero es definitivo que nunca se llega a su plenitud absoluta.

Cada ciclo de la vida va adosándose a las formas diversas del conglomerado social, que a partir de la célula familiar crecen en extensión geográfica y humana. Como parte de ese conjunto, la personalidad individual se va fraguando en el flujo y reflujo de su función bilateral, como beneficiario y como benefactor del orden social, en razón del primer criterio, capta y asimila, en base al segundo se proyecta y otorga por el primero es súbdito de la sociedad, por el segundo, su guía e impulsor más auténtico.

Cada hombre se encuentra dotado de una capacidad de - - aportación, que a su vez se cumple en razón de su capacidad de asimilación, ambas potencialidades en expresión variable de grado y medida, aparecen en el individuo humano, correspondiéndose cotidianamente en todas y cada una de las facetas de su acaecer social.

De tal forma, que esta necesidad de dar y de recibir, - representa una auténtica limitación del ser del hombre, ya - que su desenvolvimiento fisiológico y racional, su realización integral, dependerá de la posibilidad de desempeñar es-

te doble papel, que en todo caso se cumple en la esfera de lo social.

En efecto podemos advertir con total claridad que en la naturaleza humana se manifiestan por una parte un conjunto singular de cualidades a las que ya nos hemos referido al -- inicio del presente capítulo -- que tienden a adjudicarle un grado de supermacía sobre los diversos estratos del orden material y biológico, pero a la par observamos en el ser del hombre un cúmulo de factores restrictivos o condicionantes, que dan origen a la llamada "indigencia humana", en la que se fundamenta ante todo su instinto social, el requerimiento -- siempre presente de dar y recibir del medio comunitario el -- aliciente de su desenvolvimiento material y espiritual.

Si el ser del hombre se encontrara únicamente calificado por facultades superiores y excelentes, su conformación individual tendría un carácter absoluto, su destino se cumpliría en si mismo, y los procesos sociales carecerían de -- significación y reelevancia en la génesis de su personalidad, así como en la afirmación de sus potencialidades. Sin embargo, la realidad es otra y ella nos demuestra que la indigencia material y espiritual del hombre siembran en el surco de su naturaleza una dimensión social, que le acompaña invariablemente en todas las etapas de su quehacer y evolución.

Bajo estas consideraciones se hace necesario acreditar en estas líneas nuestra convicción de que la órbita individual y la social del hombre se constituyen en dos manifestaciones de una misma realidad, ya que el hecho de aislarlas parece sólo tener significado en el terreno especulativo, es pues una disociación teórica que permite al estudioso de la materia acceder con mayor grado de comprensión al fondo íntimo de las esencias y los fenómenos humanos, pero que en el plano objetivo resultan inseparables, ya que ambas órdenes coexisten y se interrelacionan entre sí reconociendo como núcleo común a la propia naturaleza humana.

Luego entonces, creemos en lo personal que esta cuestión debe encontrarse siempre presente en el ánimo de quienes aspiran a lograr una interpretación justa y certera de la configuración esencial del hombre; no obstante, con frecuencia se pretende considerar que la esencia individual del hombre se encuentra totalmente escindida e inclusive opuesta a la condición social del ser humano, cuando en realidad es posible advertir que ambos son hemisferios de una misma noción esencial y objetiva.

En el desarrollo del capítulo subsecuente, en el que tendremos ocasión de abordar el tema de lo social, abundaremos en las conclusiones hasta aquí apuntadas y así mismo ampliaremos nuestra visión acerca de la dimensión comunitaria del ser humano.

II.- LA SOCIEDAD

A. EL ESTUDIO DE LO SOCIAL ANTE EL CONCEPTO DEL HOMBRE .

1- La Naturaleza Humana Como Antecedente Del Conocimiento

Social: Hasta el momento hemos avanzado en el análisis de la persona humana en su dimensión ontológica; hay sin embargo, una especie de segunda naturaleza en el hombre -- que se produce y manifiesta en el fenómeno de la convivencia social. Compenetrarse en el estudio de este nuevo perfil de la realidad humana, se hace indispensable en función de dos hechos plenamente comprobados, el primero es-- triba en que aún desde un punto de vista teórico, resultaría inadecuado aislar al individuo del orden social al que se cife la evolución y ejercicio de su naturaleza esencial, ya que la sociedad es, en efecto, el medio al que comunmente se circunscribe su devenir personal; seguidamente, lo social constituye un reflejo categórico de la condición -- humana, al extremo de que el simple término de sociedad -- nos remite inmediatamente a evocar la idea de desempeño humano.

Porque el " zoon politicon" al que se refirió Aristote -- les , no es una insula cercada por las murallas de su

propia contingencia. La calidad de ser hombre se exterioriza en la amplitud de la vida social, se legitima en la capacidad libre y consciente de todo acto de convivencia. El hombre existe no sólo en sí y para sí, es un centro que capta y que genera en función de su entorno humano; es receptáculo en el que reverbera la hazaña intelectual de sus congéneres, y cuya libre voluntad se ejerce con el solo límite que le interpone la de sus semejantes. No hay conducta que se concrete en la sola individualidad, y sus mayores alcances se definen en los procesos bilaterales y comunitarios. La sociedad no es un invento del hombre, sino la más firme representación de su existencia, es el mortero en el que se acrisolan y materializan las reacciones disímboles del complejo mecanismo humano.

He aquí el primer enlace de nuestro análisis, el paso del concepto de la persona humana al de la sociedad, - que a nuestro parecer, y de acuerdo con el sistema de estudio que nos hemos impuesto, nos permitirá profundizar con mayor fundamento en el tema que nos ocupa, ya que estamos convencidos de que no es posible cristalizar una visión más o menos acertada de lo social, si antes no se ha

obtenido como requisito previo un acercamiento a la composición del ser del hombre; proceder de manera diversa equivaldría a intentar conocer el todo ignorado a sus partes.

Por ello en el capítulo destinado a analizar la naturaleza de la persona humana, quedó de manifiesto el hecho de que el individuo perfila una condición social ; esto significa que deviene de su propia conformación un instinto, inclinación o tendencia natural que le orienta a establecer, mantener y alimentar relaciones de convivencia con seres semejantes a él.

Esta naturaleza de la persona humana, es por ende un antecedente primordial para explicarnos los orígenes más profundos de la sociedad misma, que como tal, esto es una vez configurada, integra una realidad propia y diversa a la noción ontológica del individuo.

He aquí como se resuelve lo que a primera instancia podría parecernos una contradicción implícita, ya que si bien es cierto que lo social tiene un fundamento eminentemente humano y que la persona individual participa de una naturaleza que propende a lo social, es definitivo que la sociedad, entendida como la suma de interrelaciones de convivencia establecidas entre individuos o gru-

pos humanos, forma una realidad que debe ser analizada en forma separada, a condición de no olvidar y mucho menos - ignorar las vinculaciones que siempre le referirán tanto en sus fundamentos como en sus fenómenos externos a los - caracteres propios de la esencia humana, a los que ya nos hemos referido con mayor amplitud.

2- La Libertad Humana y la Circunstancia Social: Hemos anticipado en párrafos anteriores que la persona humana - no es un concepto teórico que pueda ser arbitrariamente - desvinculado del medio en el que se desenvuelven los factores propios de su esencia, personalidad y temperamento, y en efecto el hombre como una realidad ontológica, es el único ser que establece contacto consciente y racional -- con el cúmulo de realidades, o seres tangibles contenidos en el universo, esta posibilidad dada en un tiempo y un - espacio determinado viene a configurar lo que las corrientes del pensamiento existencial han denominado como cir--cunstancia vital.

Dicho orden circunstancial aporta al individuo un con- -- junto de condiciones que retroalimentan su naturaleza - -

guiando en muchos aspectos el grado de desarrollo de las cualidades implícitas en el ser del hombre, influyendo en su desempeño e inclusive subrayando o desvaneciendo el -- perfil de su identidad propia.

El medio social conjuntamente con el ámbito cultural, económico, político, geográfico y racial entre otros, forman parte de esta circunstancia humana, que en muchos casos se expresa ajena a la voluntad del individuo, pero -- que el propio tiempo es también el fruto de la actividad libre del hombre.

A primera instancia surge en este punto una serie de interrogantes, cuyas respuestas pueden representar en el orden especulativo y práctico profundas, trascendentes implicaciones. ¿Están el hombre y su actividad regidos en forma absoluta por su medio?; ¿ la circunstancia social es un condicionante fatal del desarrollo individual?; ¿ puede el hombre romper o modificar su circunstancia?

A estas cuestiones han intentado responder diversas corrientes del pensamiento, de las cuales las más radicales han expresado, en uno de sus extremos, que el hombre --

y su desempeño son el producto fatal del medio en el que se ubica, con lo cual se pretende minimizar la función -- de su libertad, que para estos pensadores se ejerce en -- una órbita restringida y en todo caso subordinada a los imperativos del interés social, de los modelos culturales, de las fórmulas económicas, de las estructuras políticas, etc... que configuran el orden circunstancial al que se enfrenta el acaecer de la vida individual.

El criterio opuesto postula la idea de que la libertad del ser humano debe ejercerse sin cortapisas, considerando -- por ende que los factores del medio externo carecen de relevancia alguna en el proceso de formación y desarrollo -- de los caracteres propios de la persona.

Una tercera postura, a la que en lo personal nos inclinamos busca conciliar estas consideraciones extremas; de esta forma en los albores de nuestro siglo, José Ortega y Gasset, difunde por primera ocasión desde la tribuna -- docente de la cátedra universitaria, sus reflexiones en torno al concepto y sentido de la vida humana.

En el año de 1929, durante el curso que impartió en la -- Universidad de Madrid, bajo el título genérico de: ¿Qué es filosofía?, puntualizó el vértice de la cuestión al ex

presar que: " La vida es ser libre dentro de una fatalidad. No se vive en un mundo vago, sino que el mundo vital es constitutivamente circunstancia" (14).

Parecería hasta aquí, que Ortega y Gasset pretendiese - - enarbolar las banderas de un "neodeterminismo", orientado a encadenar nuevamente a la persona humana a los grilletes de la tragedia, a un predestinio envolvente e insuperable, capaz de aniquilar todo impulso volitivo, toda libre y consciente actuación de su naturaleza.

Sin embargo, resulta por otra parte manifiesto que al intentar establecer un concepto de la vida, nadie podría, - sin incurrir en graves desviaciones, desvincularla del orden espacio - temporal en que ésta se desenvuelve, porque finalmente la vida de cada hombre se desempeña en un escenario cuyas estructuras sociales, culturales y materiales se constituyen en un importante antecedente de la existencia personal, conjuntándose en su entorno, como elementos motivadores del desarrollo de la vida individual o como obstáculo de ella.

Conviene pues, aceptar este hecho; como conviene igualmente precisar que ante estas circunstancias el hombre no se ve

(14) Ortega, y Gasset José. ¿Que es Filosofía?. Ed., Austral. 2a Edición, México, 1980., p.209.

irremisiblemente reducido a la fatalidad; ello significaría no sólo la negación de sus más preciados atributos, sino sobre todo y fundamentalmente, la ruptura de todo -- principio de autovaloración, que arrojaría al hombre a -- un páramo de angustia y desesperanza, trastocando por -- igual, el sentido de responsabilidad y trascendencia de sus actos.

El mérito de Ortega y Gasset es haber logrado conciliar ambos órdenes, para enseñarnos que: " Toda circunstancia es algo determinado, cerrado, pero a la vez abierto y con -- holgura interior, con un hueco o concavidad dónde moverse, dónde poder desempeñar nuestra capacidad de decisión " ya que vivir es sentirse fatalmente forzado a ejercer la libertad, a decidir lo que vamos a ser en este -- mundo. Ni un solo instante se deja descansar a nuestra actividad de decisión, porque aún cuando nos abandonemos a lo que quiera venir, habremos decidido no decidir" (15)

No es por lo tanto la suma de circunstancias la que hace al hombre; pero es incuestionable que la vida humana se hila y entreteje en ellas. Comprendemos entonces que -- las dos aristas de que se compone este binomio existencial; se encuentran íntimamente relacionadas, alimentándose mutuamente dentro de un círculo dinámico y cambiante

(15) Ortega, y Gasset José. Op cit., p.209

y no como podría estimarse, resuelto y estático. Afirma-
ríamos con Emerson que: "El misterio del mundo es el nudo
que une a la persona y al suceso. Aquella crea a éste, y
éste crea a aquella" (16)

De esta forma, la esfera individual y comunitaria de la -
vida humana, recibe en una primera instancia el impacto -
del medio en el que se desenvuelve, proyectando a su vez-
los estímulos de su propia naturaleza, en el perfil del -
mundo externo y circunstancial en el que actúa "Astra in-
clinat no traunt" (17).

Animado por estos mismos lineamientos Luis Recaséns Si -
ches afirma que la sociedad como elemento fundamental de
la circunstancia humana " condiciona también positiva y
negativamente el número , la índole y la calidad de las
posibilidades para la vida de una persona, de muy varia-
das maneras " (18); y en este mismo orden nos ofrece a-
título ejemplificativo una enumeración de dichos facto
res sociales.

a) EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA PERSONALIDAD INDIVIDUAL:

Constituido por el conjunto de actitudes , tradiciones,
costumbres, símbolos y expresiones culturales que el me

(16) Emerson, R.U. normas mentales. Ed., Tor. 15a Edición, Buenos
Aires Argentina, 1964. P. 146.

(17) Traducción: "Los astros inducen no arrastran."

dio social comunica al individuo y del que este parte o se apoya para el desarrollo de su personalidad y actividad concreta.

b) LA REALIDAD DE LOS PROJIMOS CIRCUNDANTES: Representado por las características que identifican a los allegados miembros del grupo social al que se pertenece, y cuyas cualidades o defectos, vocación y habilidades, normas de conducta y carácter, pueden ejercer en mayor o menor medida un influjo sobre una determinada persona humana.

c) LA FORMA DE ORGANIZACION Y POSTULADOS DEL GRUPO SOCIAL: La estructura y principios sobre los que se apoye la organización de un grupo social, como pudiera ser el caso del Estado, abren igualmente opciones con mayor o menor grado de libertad o restricción, al desarrollo de las características personales y al estímulo de la vida humana.

d) LA COOPERACION: La solidaridad expresada en el medio comunitario: constituye efectivamente un elemento de gran trascendencia para el cumplimiento del designio personal.

e) LA POSICION ECONOMICA: Es este y particularmente a la luz de nuestra civilización contemporánea un hecho so-

cial que puede influir en el orden de las oportunidades en algunos casos y operando sensiblemente en el estandar de vida , naturaleza de las aspiraciones y expectativas personales así como en el modo de la conducta.

f) LA ACCION DEL MEDIO COLECTIVO AMBIENTE: Integrado por el conjunto de factores sociales que envuelven nuestra vida y actúan sobre ella.

He aquí enunciadas algunas de las más características expresiones de la circunstancia social, las que como se ha destacado ofrecen un medio dentro del cual habrá de desempeñar el papel decisivo la libertad, ya que ellas conjugan tan sólo un indicador de la vida humana y en ningún caso un elemento fatal o determinista.

En este sentido son innumerables los ejemplos de individuos que han logrado superar las circunstancias que originalmente les imponía su posición económica o la ostilidad de su medio social, paradigmas de entera que nos revela la historia de la humanidad y la ignorada crónica de los hechos cotidianos, hombres que superando los limitantes de su circunstancia fisiológica o intelectual, íntima o externa logran a base de una voluntad acrisilada imponer-

- - - - -

se a su circunstancia, dominarla y dirigirla. Es Juárez - escapando de Ixtlan y del sojuzgamiento de su condición - indígena, Milton y su ceguera, Beethoven y su sordera, -- Heine y su parálisis, Demostenes y su tartamudez.

En síntesis podemos concluir que si es acertado afirmar - que el hombre actúa y se desenvuelve ante un cúmulo de -- circunstancias que se van imponiendo a su paso, el ser humano a través de su libertad está dotado de los medios para resolver acerca de aquellas opciones que puedan encontrarse contenidas en su plano circunstancial y lo más importante que el ejercicio de su misma libertad tiene la capacidad de crear, modificar, romper o reorientar su propia circunstancia.

Por ello cuando consideramos a lo social como un factor - externo en el que el hombre se ubica y del que forma parte integrante podemos afirmar que existe una recíproca correspondencia entre lo que la circunstancia social le aporta - y lo que el individuo es capaz de generar para amoldar o - transformar los procesos, modos y relaciones de la vida en común.

Hasta en las más sencillas actividades de la vida social - podemos advertir este fenómeno, esta actividad del hombre-

por acomodar sus inquietudes, aspiraciones y vocación dictados por su libre voluntad, a las oportunidades -- que le ofrece su medio social y este medio a la vez en su carácter dinámico y cambiante revoluciona en fun -- ción de los modelos y fórmulas que el ímpetu individual va impulsando.

3-La Sociedad Como Factor De Desarrollo Del Ser Humano:

De acuerdo con lo anteriormente manifestado podemos -- aseverar que la persona humana nace dotada de un con-- junto de características esenciales, que le acompañan -- como signo y fundamento de su naturaleza, pero cuyo de -- sarrollo reclama de una relación constante con seres -- semejantes a él.

Basta imaginar la condición de un ser humano que haya -- permanecido, desde las primeras etapas de su vida, ente -- ramente aislado del medio social, para concluir que muy -- probablemente el grado de evolución que un hombre pueda -- alcanzar en estas circunstancias resultaría sumamente -- restringido; sus facultades racionales, su comprensión -- del mundo natural y ético, el pleno dominio sobre su li

bre voluntad, su identidad en general carecerían de los -
estímulos e información que solo es posible obtener en -
el campo de la convivencia humana.

Todo ello sin contar con la indigencia física del hombre -
acerca de la cual hemos tenido ocasión de reflexionar - --
ya anteriormente.

Bajo estas premisas entendemos porque desde los albores
del pensamiento filosófico de occidente, Sócrates apoyado
en la idea de que la supremacía y el desarrollo de las po
tencialidades humanas dependen de la interrelación que ca
da individuo establece con el grupo social, concedió a -
las normas y funciones de la convivencia, especial respe
to y atención ya que para el conotado filósofo la armoniosa
y ordenada integración social contribuye en forma destaca
da al impulso de los valores y facultades más elevadas --
del hombre; el saber, la solidaridad, la bondad, la amis
tud, la virtud en general solo es posible en la coopera --
ción, de ahí que Sócrates rechazara energicamente la fórmu
la sofista expuesta por Glaucón en "La República", según -
la cual " La vida social y las limitaciones que impone son
un mal necesario ", para él la regla válida era la contra-

- - - - -

ria, lo social no solo constituye un capítulo conveniente sino útil y constructivo del acontecer humano; requisitos indispensables de su desarrollo.

Se crea entonces un proceso de retroalimentación, en el que el individuo produce, a partir de los instrumentos y experiencias que recoge de su medio social, fórmulas renovadas, que a su vez repercuten e imprimen su sello característico en el propio cuerpo social, que asimila el fruto de la labor y creatividad de cada sujeto. En los dos casos estamos ante los resortes básicos del desarrollo e impulso de la personalidad. La sociedad aglutina, selecciona y soporta la herencia cultural perfeñada por el espíritu y el trabajo de sus elementos humanos, sintetiza esta obra unipersonal y de conjunto, la comunica a las generaciones subsiguientes, y estas a su vez inician con estímulo propio un nuevo ciclo de evolución individual y social.

Esta tendencia puede ser observada con mayor nitidez - desde otra perspectiva; si deseáramos establecer cual es la expresión más característica y constante de la convivencia humana, afirmaríamos sin temor a equivocarnos, que el fenómeno social más típico y frecuente es el de la comunicación,

- - - - -

ya que en ella se visualiza con signos tangibles y claros - esta relación de intercambio, en la que se otorga y recibe, en la que se capta y transmite todo orden de vivencias propias o ajenas; sin embargo, observemos que en el caso del individuo su mensaje material o intelectual no podrá traspasar los límites de su propia temporalidad si no es a través de manifestaciones materializadas o materializables del espíritu y del esfuerzo; por ello, bien podemos entender que - a pesar del paso de los siglos, actos e ideas, hechos y conceptos, normas prácticas y especulativas continúan siéndonos -- comunicadas en el lenguaje vivo de aquellos personajes cuya sola invocación saturaría de luminosidad un día entero de la historia humana.

Cicerón, Alejandro Magno, Petrarca, Da Vinci, Tolstoi, Bolívar o Darwin, continúan en un enlace de trascendencia existencial, pronunciando la lección que su vida y su labor encierran.

Todo este patrimonio, todos estos frutos del esfuerzo del hombre, representan como podremos apreciarlo con mayor amplitud en el capítulo tercero de éste análisis, el sustrato mismo de la cultura, pero viene al caso reflexionar sobre el mismo, por cuanto el soporte de continuidad, o por lo me-

nos el medio de transmisión de estos valores, es el proceso social, que a diferencia de la persona individual, posee una vida perdurable que le permite ir informando, a través de relaciones de comunicación que cumplen la misión de educar y formar al individuo, este legado, etapa por etapa - hasta su generalizada asimilación.

Esto nos incita a imaginar que, sin las relaciones de la vida social, difícilmente podría transformarse, desarrollarse o evolucionar la humanidad ya en su expresión plural, o en su dimensión individual; por que una de las más generosas expresiones de la solidaridad, es la que en la gran aula de la vida social comunica valores, instruye al hombre, concediéndole asimilar los logros de las generaciones precedentes, e impulsar a partir de ese conocimiento una visión renovada de su mundo. Albert Einstein, cuyo espíritu científico y universal, cuya dimensión histórica y humana encarna por derecho plenamente conquistado, el vigor de nuestra cultura, este hombre, ejemplo de grandeza y humildad en franca confesión de sus sentimientos expresó:

"Todos los días pienso muchísimas veces que mi vida, -
- exterior e interior - descansa sobre el trabajo de -
los hombres del presente y de los que ya no se encuentran entre los vivos, y que debo realizar mi esfuerzo-

para retribuir en igual medida todo lo que he recibido y lo que sigo recibiendo, Experimento la necesidad de ser frugal, pero a menudo tengo la sensación - diríase apremiante - de que exijo de mi prójimo -- más de lo necesario". (19)

Quizá Albert Einstein jamás hubiese llegado a concebir sus renovadas teorías, si antes que él, en una cadena retroalimentadora de acciones y reacciones continuas, no le hubieran precedido los afanes de otros hombres de ciencia, como Heráclito, Arquímedes, Ptolomeo, Copérnico, Johannes Kepler, Galileo o Sir Isaac Newton; pero sobre todo, es muy probable que las ideas sobre el campo unificado, la relatividad del tiempo y el espacio o la síntesis y liberación de la energía en la materia, no habrían llegado a florecer jamás si la circunstancia social de su autor no le hubiese acercado a las conquistas precedentes del mundo físico, si de su medio social no hubiera recogido los estímulos, los criterios formativos, las estructuras culturales que indujeron al genio del científico en ciernes a cumplir con la misión aportativa que revolucionó todo un orden del conocimiento humano.

(19) Einstein, Albert. Citado por Sergio Nudelstejer. Albert Einstein. Ed. Costa-Amic, 2a Edición, México, 1982., p.75

Esta función educadora que cumple el medio social respecto de el individuo, es con frecuencia desestimada e inclusive ignorada por quienes consideran que la nutriente primordial del aprendizaje debe circunscribirse al campo de los sistemas formales de enseñanza, olvidando - que el mayor cúmulo de conocimientos, aptitudes, costumbres y normas de conducta; los adquiere el hombre por vivencias propias experimentadas dentro de su ambiente comunitario.

Por ello, es de primer orden el papel que cumple en este proceso la familia, las organizaciones celulares de la convivencia, las organizaciones e instituciones educativas, así como el de quienes en general disponen de los medios de acceso inmediato al individuo, puesto que de sus postulados y elementos de información pueden derivar criterios y antecedentes en los que se apoya la formación o deformación de la personalidad de sus destinatarios.

En nuestros días el impulso creciente de la ciencia y la tecnología, ha generado en la comunicación una auténtica revolución, que dota al hombre contemporáneo de medios electrónicos de profunda penetración social, cuya misión en el campo de la auténtica instrucción, debiera ser fomentada en todos sus aspectos, ya que se trata de un instrumento de acceso directo y empleo recurrente, capaz de inspirar en alto grado la formación de las presentes y futuras generaciones. Por las mismas razones resulta lamentable el empleo equivocado que con frecuencia se hace de estos medios, al quererse supeditar su designio - benefactor a criterios comerciales que desvirtúan su función humanista y que lejos de contribuir al florecimiento armónico de virtudes - individuales y sociales, crean desorientación y en ocasiones llegan a propiciar la desintegración y el desgaste de los valores más preciados de la vida humana.

Pero éste es un ejemplo tan sólo de la función que la convivencia social realiza en el individuo, y de la que éste a su vez ejerce sobre aquella, puesto que si desapareciera toda forma de interrelación humana, intuimos que desaparecería con ella el vehículo y soporte fundamental de la cultura, dado que esta no podría ser comunicada, alimentada y revitalizada por el ímpetu personal que ella demanda, y con ello el hombre perdería la principal herramienta de su perfeccionamiento y desarrollo, por ser la cultura en su expresión objetiva y subjetiva la conjugación final de los valores esenciales a este fin. La convivencia de la pluralidad humana es por ello, ese puente que enlaza y comunica generaciones, razas, culturas, naciones, comunidades e individuos entre sí, imprimiendo en ellos sus fórmulas y preparándolos para aportar otras nuevas y mejores. Y así nos lo describe Gabriel Díaz Ribera, cuando en su análisis sobre "La Sociedad, Política y Cultura", establece que:

"El individuo, por su mera presencia en la sociedad, participa de un cúmulo de significaciones que le han sido internalizadas, y que constituyen los elementos básicos en el momento de enfrentar el entendimiento de la realidad. El individuo entrará en contacto -- con este ensamble de significaciones que eventualmente

le reportan una "visión del mundo". Esta forma de - aproximarse a la cultura como un conjunto de signifi- caciones latentes, implica la concepción de la socie- dad como un fenómeno sui géneris, es decir, que tiene vida independiente de los hombres, los cuales no tie- nen más remedio que compartir y reproducir las formas de conocimiento impartidas por ella.

De tal manera que existe una sociedad generatriz que, en un momento dado, constituye una "conciencia colec- tiva", y que procederá - ad infinitum - al individuo con esa cultura, en un nivel de latencia indeforma- ble". (20)

Nos viene a la memoria la imagen del personaje legen- dario de Daniel Defoe, de aquel Robinson Crusoe aislado -- temporalmente de la sociedad y la cultura, náufrago solita- rio, prisionero del paisaje marino que sometía su espacio- y su tiempo; pero no se juzgue que en esta prédica litera- ria hemos de encontrarnos la descripción de un hecho excep- cional de la regla de convivencia humana, contrariamente, - viene a constituir una terca afirmación de este principio, como lo demuestran las técnicas de sobrevivencia empleadas por el personaje central, técnicas heredadas por el modelo social que imprimió en él sus caracteres; nos lo revela el

(20) DIAZ, Ribera Gabriel. Sociedad, Política y Estado. Ed. CIDE. Primera Edición, México, 1982., p.52.

encuentro con aquel ser semi-salvaje al que logra comunicar su propio sistema de vida, y nos lo reitera finalmente el desesperado anhelo por reencontrarse con el horizonte social perdido.

De tal forma que esta necesidad de dar y de recibir representa una auténtica limitación del ser del hombre, ya que su desenvolvimiento fisiológico y racional, su realización integral, dependerán de la posibilidad de desempeñar este doble papel, que en todo caso se cumple en la esfera de lo social. Esto nos lleva a concluir que no existe, ni puede existir, una auténtica personalidad individual que se forme al margen del estímulo social, que se desarrolle y sobreviva con el sello de la autosuficiencia. Todo hombre necesita de los demás seres de razón, como éstos necesitan de él para cumplir conjunta y separadamente su designio en el mundo; y con esta afirmación no pretendemos establecer que la naturaleza humana dependa en estricto sentido del ser social, sino que esta vida en común es el instrumento fundamental para activar el proceso de desenvolvimiento de sus capacidades y atributos sustantivos.

B. PROBLEMÁTICA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y FILOSÓFICO DE LA SOCIEDAD

1- Antecedentes y Objetivo De La Sociología: Conviene precisar asimismo que el estudio sistemático y autónomo de la sociedad, posee una referencia histórica relativamente reciente, puesto que si es válido afirmar que desde la más remota antigüedad el tema fué motivo de la inquietud y análisis, igualmente cierto es que el mismo se abordó siempre como una derivación del contexto de la actividad humana, y con un carácter poco homogéneo. De esta forma la Sociología no surge como ciencia independiente, sino hasta la segunda mitad del Siglo XIX bajo la égida del positivismo de Augusto Comte.

" Anteriormente - nos dice Hoffmann Elizalde- la sociedad y el hecho social, habían sido abordados aisladamente por otras ciencias y bajo un particular punto de vista; así, - la historia lo abordó como un objeto material para describirlo conforme se presenta en determinado tiempo y espacio - objeto formal - y ante la necesidad de interpretar el hecho social y todos los fenómenos que lo rodean, encontrar sus causas, formular hipótesis y después teorías, surge y lo hace propio para considerarlo como una realidad objetiva, producto de la cultura humana". (21)

(21) HOFFMAN, Elizalde Roberto. Sociología del Derecho. Ed. Textos Universitarios. Primera Edición, México, 1975., p.30.

Equiparable representación tuvo la cuestión social frente a otras disciplinas tales como el Derecho y la Ciencia Política entre otras; en nuestros días es incuestionable el papel que la Sociología desempeña, lo cual no obsta para precisar que el camino que empieza a recorrer deja para su futuro desarrollo múltiples cuestiones que carecen aún de una clara respuesta, a cuya investigación concurren asimismo otras ciencias auxiliares, tales como la Psicología y la Antropología sociales, avocadas a sendos análisis sobre el origen, conformación y estímulos intrínsecos de un sinnúmero de patas de este carácter.

En su perspectiva actual la sociología como ciencia particular y autónoma ha logrado precisar su campo de acción, deslindando con mayor precisión su objeto material y formal de estudio. En este sentido es factible establecerla como "El conocimiento sistemático y organizado de las relaciones tangibles de la convivencia humana".

El interés de la sociología se dirige en consecuencia a un análisis empiriológico del hecho social, así como de los fenómenos que le determinan o que del mismo proceden. Ese es el ámbito que como ciencia atiende la sociología, el de la-

convivencia humana, en tanto esta se traduce en relaciones explícitas de la realidad sensible.

Ahora bien como ciencia, debemos especificar qué tipo de ciencia es la sociología; la cuestión reviste singular importancia por cuanto en sus inicios y aún en períodos muy recientes se pretendió adjudicarle el carácter de una ciencia de la naturaleza, lo cual condujo a desviaciones epistemológicas sumamente graves que llevaron inclusive a equiparar el estudio de la sociedad con modelos particulares de otras ciencias o disciplinas de la naturaleza.

Tal es el caso del Monismo Fisista, que veía en la sociedad un sistema regido por las mismas leyes que fundamentan la estructura de los átomos y de los astros; el Biologismo Organícista por su parte ubica a las comunidades como organismos de carácter biológico, con características anatómicas, psíquicas y fisiológicas, a semejanza de éstos; el Darwinismo social que adopta los postulados de la evolución de las especies a los procesos diversos de lo social, dándoles un fundamento esencialmente biológico.

Ante estas afirmaciones equívocas se puede oponer el hecho contundente, de que si la sociología, tiene diversos pun -

tos en común con las ciencias naturales, tales como:

a) Que los fenómenos que estudia pertenecen al mundo real sensible.

b) Que la elaboración de sus conceptos y la estructura -- ción de sus definiciones se efectúa mediante un análisis - empiriológico, esto es, a través de la observación de elementos espacio temporales que permiten su comprobación objetiva.

A diferencia de las conclusiones a las que acceden las --- ciencias naturales la sociología se ve impedida de derivar o descubrir leyes constantes, universales, generales e -- invariables de realización necesaria y forzosa, ya que los fenómenos que estudia solo permite establecer "índices --- de generalidad y de frecuencia" esto es que de acuerdo --- con causas iguales y dentro de condiciones equiparables - los procesos de la convivencia tienden a producirse deter minadas acciones, patrones o modificaciones sociales.

Por ellos nos sumamos al criterio del Maestro Recasens-- Sichez cuando afirma que la "sociología naturista se --- muestra por entero incapaz de aprehender el hecho social , porque este a fuerza de humano, no puede ser captado por -

la pura categoría de la causalidad física, ni por esquemas biológicos, ni reducido a una mera expresión cuantitativa" (22), para concluir que la Sociología debe establecerse como una "ciencia de determinados hechos humanos", ésto es - una ciencia que debe orientarse a desentrañar el sentido - de las relaciones humanas que operan en el medio social.

Esta conclusión debe formularse, desde luego, sin desestimar el valor de las aportaciones que la Sociología produce en el desarrollo de su actividad científica, por lo -- cual se requiere precisar en qué consisten los alcances - del conocimiento sociológico y su papel frente a otras -- ciencias sociales. En efecto, si admitimos que la Sociología es una ciencia consagrada al estudio y sistematización de los hechos originados por la convivencia humana, reconoceremos ante todo que esta se encuentra al servicio de las demás ciencias sociales, ésto es, de todas - - aquellas ciencias que entran en contacto con la realidad social.

Descubrir y ordenar la verdad que pueda quedar contenida en el hecho manifiesto de la vida social es el objetivo central de la Sociología y es claro que en este sentido - interesa a otras ciencias sociales, como la Política Social, el Derecho y la Filosofía Social entre otras, conocer las experiencias apreciadas por el trabajo sociológico, con objeto de operar en sus respectivos ámbitos, apoyadas por - criterios de sólida validez, que mejor que aquellos que - se desprenden objetivamente de la realidad tangible del fenómeno social.

(22) Siches, Recasens. Op.,cit.,p. 74.

En este orden, nos indica Jacques Leclercq, que se hace imprescindible consignar dos vertientes de la actividad sociológica, las cuales dan lugar a lo que se ha denominado como Sociología de Observación y Sociología Teórica, a la -- primera corresponde entrar en contacto con la realidad sensible del hecho social, apreciarlo objetivamente, sin desviaciones o influencias subjetivas y derivar de dicha comprensión las causas, efectos y relaciones de los fenómenos materia de su análisis; por su parte la Sociología Teórica analiza los resultados obtenidos de las experiencias captadas, a efecto de estructurar los conceptos y definiciones, establecer la clasificación de los enunciados, fijar el lenguaje y determinar la presencia de leyes o constantes sociales.

Ambas actividades de la Sociología participan del mismo espíritu científico, parten de la experiencia sensible y en sendos casos se apoyan en métodos empiriológicos, ya que al sociólogo no le interesa señalar cómo debe ser la sociedad o especular acerca de consideraciones ideales respecto de tal o cual fenómeno, el sociólogo se concreta a revelarnos objetivamente lo que ha logrado desprender de la realidad social tal como ocurre y se manifiesta ante él.

De manera que, siguiendo la línea del pensamiento de Leclercq, esta función de la Sociología tiene una singular trascenden

cia en el desarrollo de otras ciencias sociales, así por ejemplo: a la Política Social compete establecer el enfoque de -- las acciones concretas que deban asumirse dentro de un contexto social determinado, para el logro de ciertos objetivos propuestos.

De suerte que la Política Social es una ciencia - para algunos especialistas un arte- eminentemente práctica, destinada a abordar problemas sociales específicos y a proponer acciones o soluciones de viable aplicación, luego entonces, no se puede hacer política social sin un previo conocimiento de la realidad a la que ésta se dirige; un divorcio de esta naturaleza implica aceptar grandes innecesarios riesgos. Una Política Social que aspire a llegar a conclusiones cercanamente idóneas debiera mirar a los principios generales que le brinda la Filosofía Social, pero sobre todo debe allegarse la información científica que solo la Sociología puede proporcionarle respecto de aquellos fenómenos o realidad social que - en cada caso corresponda.

Por su parte se admite, cada día con mayor insistencia, en la necesidad de que el desarrollo de la Filosofía Social y la Sociología, opere estrechamente vinculados, ya que siendo admisible el que la primera presta invaluable servicios a la segunda, no menos cierto es que la Sociología proporciona a la Filosofía Social el suelo firme en el que ésta puede apoyar su tarea especulativa.

- - - - -

Sabemos que la Filosofía en su esfuerzo por desentrañar las raíces más íntimas y profundas de la sociedad, puede conducirse por el camino puramente racional del análisis deductivo, partiendo de principios generales para posteriormente descender a las particularidades del hecho social, sin embargo, parece más firme y seguro el derrotero inverso, el de un método inductivo que arranque de la realidad sensible, para elevarse posteriormente por encima de éste y establecer el sentido íntimo y la justificación última del fenómeno social.

En este proceso corresponde por igual a la Sociología acercar sus conclusiones a la filosofía con objeto de que ésta apoye en ellas sus reflexiones y empeños.

Finalmente aludiremos a las relaciones y referencias existentes entre el Derecho Natural y la Sociología, aspecto al que el autor que hemos venido siguiendo en los últimos párrafos, destinó un amplio y penetrante estudio: al respecto, nos recuerda Jacques Leclercq que: "...el Derecho está sometido a la vida social.", por cuanto la función esencial de éste radica en establecer y ordenar de acuerdo a un sistema de normas de conducta la actividad del hombre en sociedad. De manera que para que el Derecho logre realizar plenamente su cometido, deba adentrarse en los procesos de la vida comunitaria a la que regula.

El Derecho es en síntesis considerado como una parte de la realidad social, pero su papel normativo le obliga a nutrirse de la apreciación más completa y clara que le sea posible de dicha realidad. En la medida en que el Derecho logre ajustarse a los imperativos de esa verdad social, estará en mejor condición de que sus postulados dispongan de una validéz intrínseca.

Conocemos enpero, que cuando se emplea el término de Derecho se hace en función de sus diversas acepciones o significados, así identificamos por una parte al llamado Derecho Vigente representado por el conjunto de normas imperativo-atributivas que en una época y lugar determinados declara como obligatorias la autoridad política; por otra parte se enuncia el Derecho Positivo, que es el sistema de normas consideradas por una sociedad con un carácter obligatorio, independientemente del reconocimiento formal que le conceda la autoridad política: finalmente se preconiza la existencia de un Derecho Natural, con lo cual se nos expresa la idea de ciertos fundamentos íntimos y naturales que orientan la función normativa de la vida en sociedad.

Con relación a este Derecho Natural, señala Leclercq, debemos partir de la consideración de que si existe naturaleza humana, deben existir condiciones naturales de organización social, que den al Derecho sus principios naturales, de ahí se desprende que el principal problema al que se enfrenta el Derecho Natural es al de descubrir esos fundamentos implícitos de la or-

ganización social dotados de validez universal.

La tarea es a todas luces compleja y ardua, particularmente cuando observamos el carácter dinámico del ser social, puesto que en la medida que avanza el progreso humano y surgen nuevas expectativas y manifestaciones de la vida en común, se va haciendo necesario ordenarlas normativamente; es la realidad social - por lo tanto, la que va empujando al Derecho a atender sus necesidades al ritmo de su propia dinámica.

Existen en la actualidad un cúmulo de actividades, de relaciones de naturaleza social, que apenas hace unas décadas carecían de relevancia para el Derecho, por la sencilla razón de carecer por igual de significado para el acontecer social en su momento. Así a principios de siglo las normas que regulan la utilización del espacio aéreo, resultaban innecesarias, de la misma forma como en la Edad media la regulación de los procesos industriales, o la reglamentación del tránsito vehicular o las normas de preservación del medio ambiente, se encontraban fuera de contexto.

Sin embargo, no obstante que estos requerimientos los va dictando la realidad actuante de la sociedad, los principios en que se fundan parecen existir de siempre, independientemente de que en cierto momento puedan carecer de una aplicación concreta o de un reconocimiento formal.

De tal manera que estos principios naturales de la organización social existen al margen inclusive del conocimiento o reconocimiento que pueda existir respecto de ellos.

Ahora bien, el Derecho Positivo y el Vigente deben buscar en todo momento su adecuación a los criterios normativos que le señala el Derecho Natural, con lo cual se lograría hacer coincidente la fuerza de la validéz formal y material de las normas jurídicas. Para el efecto el Derecho Natural debe encontrarse en vigilia permanente, en una secuencia constante de investigación y estudio de sus puntos concluyentes, mantenerse a la expectativa de lo que ocurre en los dominios de la actividad social, estar suficientemente informado de los cambios y transformaciones que se susciten en el orden de la convivencia humana.

Para ello toca a la Sociología auxiliar a la Ciencia Jurídica en la consecución de este cometido. Al observar y describir objetivamente el hecho social, la Sociología ofrece al Derecho la base de un conocimiento científicamente eslabonado, que le permite ir identificando aquellas condiciones de la vida social que se imponen a la universalidad de los hombres y que por consiguiente pueden ser considerados como elementos naturales de la organización social.

Desde otra perspectiva la Sociología informa al Derecho acerca de los efectos sociales que se producen como resultado de

De la aplicación de determinadas instituciones jurídicas positivas o vigentes y por último le retroalimenta señalándole aquellos casos en los que se manifiesta una ruptura entre los postulados del orden jurídico y la realidad o problemática social a la que se aboca. Datos objetivos de los que el jurista puede desprender elementos suficientes de orientación para definir o ajustar el Derecho a las necesidades reales o fundamentos naturales de la sociedad.

2- Importancia y Función de la Filosofía Social: Por su parte, la Filosofía Social, se enfrenta en nuestros días a una serie de interrogantes no menos significativas que las de la Sociología Científica, ya que su aparición como disciplina de la Filosofía General, es relativamente reciente; sin embargo, y en mérito de la verdad, conviene subrayar que las raíces históricas de la actividad filosófica en la materia, poseen profundidad y solidez, al grado que el interés sostenido en el tiempo y en las culturas en torno al tema, es el que ha ido abriendo la brecha que en la actualidad nos permite disponer de un sistema de conocimientos más definido y autónomo, en el que lo social ha adquirido el rango especial que le corresponde por su importancia y significación incuestionables.

La filosofía social tiene en común con la sociología su objeto material, la convivencia humana, pero difiere radical-

mente por cuanto a su objeto formal ya que a la filosofía social compete acceder a las causas últimas del ser social, a sus fundamentos esenciales y a sus fines superiores dirigiéndose a los más íntimos constitutivos de la sociedad.

Cabe resaltar en este caso la importante función que la filosofía social ha representado inclusive para la propia sociología, que por las razones de su muy reciente gestación he requerido de auxiliarse notablemente de sus conclusiones principalmente si comprendemos la complejidad de su objeto material y el camino andado por la propia filosofía en el esfuerzo de comprensión de las raíces humanas ; lo cual no significa que la propia filosofía social tenga aún en nuestros días muchos obstáculos por superar.

Sobre la problemática de la Filosofía Social contemporánea Jacques Leclercq, Catedrático de la Universidad de Lovaina, ha estimado que uno de los aspectos torales de esta disciplina lo constituye el poder determinar un método de estudio adecuado a la naturaleza de su objeto material, método que debe partir, de acuerdo con sus apreciaciones, de la realidad social y no como tradicionalmente se ha formulado, el tomar como punto de partida las causas generales de la sociedad, derivándolas posteriormente a los fenómenos tan-

gibles en que ésta se manifiesta. En aras de una mayor -
apreciación de este aspecto en particular, nos permitimos
reproducir a continuación algunas reflexiones del autor -
antes citado:

" Hablar del fenómeno social indica que se escribe en
el Siglo XX. Antes la Filosofía Social era considerada
lo más frecuentemente, como una ciencia especulativa,
que reflexionaba sobre los problemas sociales
de una manera puramente racional. Se empleaba -
frecuentemente un método deductivo, que partía de --
los primeros principios del ser, para aplicarlos a -
la sociedad.

La mayor parte de los filósofos antiguos, - y esto-
ha continuado en cierto modo hasta nuestros días te-
nían un espíritu totalmente deductivo. Los hechos -
no les interesaban sino accidentalmente; les preocupaban
los sistemas, es decir, llevar todo conocimiento
a la unidad de un encadenamiento de ideas logicamente
engarzadas, partiendo muchos de los primeros-
principios del espíritu, de Dios por ejemplo, para--
llegar a determinar no lo que es la sociedad, sino -
lo que debe ser.

Lo que debe ser, o sea, que la sociedad les parecía como una necesidad metafísica, y ellos creían poder determinar sus caracteres necesarios por esta vía deductiva. Parten de principios a priori para criticar las sociedades existentes, sin haber observado primero el conjunto de condiciones humanas que -- resultan de la sociedad.

Esta actitud ha arrojado siempre confusión sobre la Filosofía Social, puesto que la sociedad es, según -- la expresión de la Filosofía Tradicional, un ser -- contingente. La Sociedad es una realidad que se -- impone a la experiencia, y no al espíritu fuera de -- la experiencia. Verdad es que ella se impone al espíritu, pero en la experiencia" (23)

Como puede percibirse a primera instancia, el tema en que -- nos adentramos es por su naturaleza y amplitud un capítulo del conocimiento, que aún en nuestros días plantea múlti -- ples incógnitas, y que dada la diversidad de fenómenos, fa -- cetas y manifestaciones que le caracterizan, nos obliga a -- precisar el camino y objetivo específico que en el vasto -- campo de la vida social interesa a los propósitos del pre -- sente análisis.

 (23) Leclercq, Jaques. Introducción a las Ciencias Sociales. Ed.,
 Guadarrama. 2a Edición, Madrid, 1961., p. 151, 152.

Finalmente , conviene reiterar que el conocimiento de lo social nos ofrece, al igual que todo empeño de comprensión - conceptual, opciones de penetración que en este caso van - de la realidad sensible del hecho social, a la determinación de los datos inteligibles que constituyen la esencia del mismo. Bajo estos criterios, compete a la Sociología Científica la descripción empiriológica de las relaciones de la convivencia humana, mientras que el análisis ontológico y metafísico de dichas relaciones constituye materia de análisis de la Filosofía Social.

En ambos casos la sociedad constituye el objeto material - de ambos campos del conocimiento, sin embargo, su ángulo - de observación y sus alcances difieren de manera por demás evidente.

" En efecto, - Nos dice Guzmán Valdivia - El suelo - firme en que se apoya la investigación sociológica es el hecho directamente observable; cosas tangibles, -- realidades cuya existencia no trasciende; para el investigador, el campo de lo puramente fenoménico. El - sociólogo maneja así las relaciones de la convivencia en cuanto tienen un asidero material.

En función de estas condiciones materiales, las relaciones de convivencia deber ser descritas y clasificadas - según vastas generalizaciones susceptibles de identificarse. Ninguna pretensión de alcanzar los íntimos - elementos constitutivos de esa realidad. Ningún intento normativo por encauzar la acción de los hombres -- que conviven " . (24)

Ahora bien, en el presente caso, y en concordancia con el - análisis que se ha establecido en relación al hombre, nos - interesa precisar a partir del hecho objetivo de la convivencia humana, el sentido profundo y la justificación última - del fenómeno social, lo que constituye, como ha quedado ya - de manifiesto, objetivo central de la filosofía social; debemos pues explicarnos la naturaleza ontológica de la sociedad, su origen y composición, lo que la sociedad es en sí ; al propio tiempo, llegar a esbozar los fines superiores que rigen a la vida en común, y que constituyen la base de su - impulso deontológico.

3- El Problema Ontológico Del Ser Social: Si es verdad - que hemos partido de admitir la existencia de múltiples e importantes relaciones entre el ser del hombre y el ser social,

(24) Guzman, Valdivia Isaac. El Conocimiento de lo Social. Ed. Jus, S. A. Primera Edición , México, 1973., p.29.

corresponden en este momento establecer que un análisis ontológico debe conducirnos necesariamente a reconocer un deslinde de ambos conceptos. La Ontología tiene la misión de revelarnos la naturaleza íntima del ser, y en esa acción -- advertirnos que si el individuo constituye una realidad, -- un ser ontológico con sus fundamentos y naturaleza propios, la sociedad es asimismo una realidad ontológica diversa a aquella.

Esta conclusión parece claramente perceptible, pues por -- más que la existencia de la sociedad y el individuo se desarrolle en líneas paralelas , llegando en algunos casos - a confundir sus fenómenos e interacciones, es menester tener siempre presente que los vínculos que operan en ambos casos, corresponden a relaciones establecidas por ámbitos separados del ser.

Ello significa, desde luego, que el motivo del acontecer social en muchos de sus aspectos no pueda tener su explicación en diversas proyecciones de la naturaleza humana, o viceversa, que podamos encontrar respuesta a múltiples fenómenos de la conducta y desempeño del individuo a partir de una adecuada compenetración del ser social.

Queda pues señalado que el individuo y la sociedad a pesar de sus complejas conexiones constituyen seres diversos, a los que la ontología debe analizar y dar respuesta en forma separada. Sin embargo no es éste el problema fundamental - el que debe enfrentarse la filosofía cuando accede al conocimiento del ser social, el fondo de la cuestión radica en precisar a qué categoría del ser pertenece la sociedad.

Sabemos que el universo del ser nos ofrece una gama infinita de manifestaciones; así observamos que existen realidades materiales, e intelegibles, seres corpóreos y de valor; ideas y conductas, cada una con una calificación ontológica diversa, propia, característica, lo que hace a cada cosa -- " Ser lo que es "

Por otra parte visualizamos que este conjunto infinito de realidades, tan infinito por lo menos como pueda serlo el universo y lo que en el quede contenido, pueden agruparse dentro de tres categorías genéricas del ser, a cuya clasificación nos hacen referencia autores como Manuel García Morente y Luis Recasens Siches entre otros.

- d) El Ser como Substancia, esto es que subsiste por sí mismo, sin necesidad de que su supremacía ontológica -
-

deba apoyarse en un ser distinto, es este el caso - del hombre que se caracteriza como un ser substan-- te.

D) El Ser como Cualidad, en este caso nos encontramos - ante el ser cuya naturaleza se apoya en un ser diver-- so, como modo o expresión del mismo, con este senti-- do se emplea el concepto de ser cuando se alude al - color, proporción, o forma de una cosa.

C) El Ser como Relación: Constituye la realidad que -- existe entre dos o mas cosas, sin que dicha reali-- dad tenga una existencia independiente (substan -- cia) propia o se apoye en uno de ambos seres o en -- los dos al propio tiempo.

La sociedad, se ha dicho, pertenece a la categoría de los - seres que poseen una substancia, con una naturaleza indivi-- dual e independiente a otros seres diversos; esta posición- ha sido apoyada principalmente por las corrientes positivis-- tas, así como las del naturalismo y las que pretenden esta- blecer que la sociedad participa de un alma colectiva. Las- corrientes más actuales del pensamiento filosófico se opo-- nen radicalmente a esta posición, precisándonos que no es- posible admitir la idea de una sociedad como " una cosa subs

- - - - -

tante y con vida propia ", lo cual en la práctica ha traído como consecuencia la convicción de que el desarrollo y fines de lo social al encontrarse enteramente aislados de la conformación ontológica del hombre, puede darse en forma independiente y aún en franca oposición de éste.

Agregan quienes participan de este último criterio que no con ello se pretende negar que la sociedad constituya una realidad ontológica particular, distinta al ser del hombre simplemente que esa realidad carece de una substancia , de una capacidad de subsistir por si misma, por lo que, la categoría del ser en la que debe de enmarcársele es la de -- una realidad de tipo modal o cualitativa y de tipo relacional, ya que la sociedad es esencialmente un conjunto de relaciones e interacciones de la convivencia pero debemos subrayar que aquí se alude a un tipo específico de la convivencia, la de los hombres, luego entonces es ésta una -- cualidad que califica determinados modos de vida y de conducta de los individuos entre sí o bajo las formas de organización de grupos colectivos.

Para poder corroborar el acierto de esta postura bastaría plantearnos la siguiente reflexión: podemos afirmar que -

- - - - -

una estrella distante posee una realidad sustantiva, su existencia ontológica no depende de otro ser, es en sí y por sí, imaginemos que esta estrella desaparece, muere en el firmamento, su extinción no afectaría la realidad de nuestro planeta ya que el mismo es un ser con subsistencia propia también; qué acontecería en cambio si desapareciera de la tierra la vida humana. ¿subsistiría por sí la sociedad sabemos que no sucedería así y que la destrucción del género humano conllevaría a la extinción del ser social.

Parece por conclusión admisible el hecho de que la conformación de la sociedad corresponda a una categoría del ser -- cualitativa y de tipo relacional y no a la idea de una realidad de carácter sustantivo como acontece en el caso de la naturaleza humana.

C. CONCEPTO Y FUNDAMENTACION DE LA VIDA SOCIAL.

1. Conceptualización De La Sociedad: En primer orden, deseáramos partir de una noción de la sociedad que dé orientación y estructura a nuestro análisis; al efecto Ortega y Gasset juzgó con especial asombro que las escuelas sociológicas en general, han puesto poca atención al intento por conceptualizar el objeto mismo de su ciencia, consagrando sus mayores esfuerzos al estudio y explicación de los fenómenos y operaciones que de la misma emanan.

"No sólo no logran darnos una noción precisa de -- qué es la sociedad, sino que al leer sus libros , descubrimos que sus autores, - los señores sociólogos - ni siquiera han intentado un poco en serio ponerse ellos mismos en claro sobre factores elementales en que el hecho social consiste. (25)

El propio Ortega y Gasset se propuso subsanar esta grave omisión al establecer que: " La sociedad, es una relación entre hombres que tienen conciencia mutua de su --

(25) Ortega, y Gasset José. Citado por Hofman Elizalde. Op., cit.p.63.

existencia y que esta ordenada a determinados fines"

Por otra parte la definición de A. Castelain, considera que: La Sociedad es una unión moral de seres inteligentes, en acuerdo estable y eficaz para conseguir un fin conocido y querido por todos".

Isaac Guzman Valdivia en su obra el conocimiento de lo social define el concepto en cuestión como: "el conjunto de relaciones de la convivencia humana orientadas a un fin común".

Luis Recasens Siches alude a la sociedad como " el conjunto de unos especiales modos de conducta, de los modos de conducta del individuo que son influidos por otros seres humanos, presentes o distantes, pero tomados en consideración; además de los modos de conducta en que el agente orienta su obrar hacia otra persona; también de los modos de conducta influidos por las obras objetivadas de los demás, esto es, aprendidos de la herencia socio-cultural; y finalmente de los modos de conducta articulados con los comportamientos de otras personas".

- - - - -

A partir de las definiciones enunciadas y no obstante sus diferencias formales, es posible desprender de ellas los elementos comunes y fundamentales en los que se apoyan, a saber: los sujetos, la realción, el objeto o fin común y por último la ordenación a través de un conjunto sistemático de normas; refirámonos brevemente a cada uno de -- ellos con el propósito de lograr una mejor comprensión -- del conjunto analizado.

a) LOS SUJETOS DE LA SOCIEDAD: En este caso debe hacerse especial referencia a dos criterios de apreciación de los agentes subjetivos, que actúan dentro del proceso social. El primer criterio es de orden cuantitativo, ya que la -- actividad de la sociedad requiere ante todo de una pluralidad humana para poder manifestarse, este dato numérico puede involucrar lo mismo la participación de dos -- individualidades que a la comunidad internacional en' su conjunto; no basta la acción de un sólo hombre para -- que la sociedad cobre presencia, es pues necesario una -- multiplicidad de sujetos para que esta se exprese. El se gundo criterio es de orden cualitativo y se refiere a la categoría ontológica de los sujetos que forman el deve nir social, esto significa que en ellos deben encontrarse presente los fundamentos de una capacidad libre y --

- - - - -

consciente, los cimientos de la razón y la voluntad, en síntesis los únicos sujetos que pueden ser parte activa de la sociedad son los hombres.

b) LAS RELACIONES E INTERACCIONES DE LA VIDA SOCIAL: No basta la presencia plural de los sujetos humanos para que exista la sociedad, se requiere igualmente el establecimiento de vínculos concretos, de acciones a través de las cuales los hombres entren en contacto y se relacionen, estos factores de enlace, pueden ser diversos, de tal forma que es factible se exterioricen a través de conductas, sentimientos, símbolos, costumbres, modos de vida etc... Dada la multiplicidad de proyecciones que pueden adoptar estas relaciones es posible apreciarlos y calificarlos desde diversos puntos de vista, señalemos a título ejemplificativo algunos de ellos.

- POR LA NATURALEZA DEL OBJETO: Se pueden clasificar en relaciones societarias, cuando estas se establecen libre y conscientemente por los sujetos que en ella intervienen, y en relaciones comunitarias, cuando el objeto se impone a las personas, al margen o independientemente de su voluntad o de la conciencia de sus efectos relativos.

- POR EL NUMERO DE SUJETOS QUE EN ELLA INTERVIENEN: Bajo este criterio podemos hablar de relaciones sociales inter-subjetivas, cuando se establecen entre dos individuos, -- pluri-subjetivos cuando en ella intervienen más de dos sujetos y multi laterales, cuando operan entre dos o más -- organizaciones sociales.

- POR LA FORMA DE ORGANIZACION DE LOS SUJETOS DE LA ACCION SOCIAL: Dentro de este renglón se incluyen las -- llamadas Relaciones Inter grupales o Inter gremiales que denotan los vínculos que se establecen entre dos o más -- grupos sociales o instituciones particulares, establecidos por fines o actividades características; relaciones- Inter Estatales cuando en ella actúan Estados de la comu- nidad mundial y relaciones Inter Nacionales cuando involucran a la comunidad internacional en su conjunto.

- POR LA INMEDIATEZ DE LOS AGENTES: Quedan comprendidas dentro de esta categoría las llamadas Relaciones Directas, en las que los agentes que intervienen establecen vínculos sociales mediante acciones personales o institucionales- específicamente orientadas al proceso en que participan - y Relaciones Indirectas, en las que la relación se esta

- - - - -

blece a través de instrumentos culturales o materiales - cuyo contenido es de índole social.

C) EL OBJETO O FIN COMUN: Es este el tercer elemento - fundamental en el conocimiento de la naturaleza propia - de la sociedad, ya que la cohesión social, esta conjugación de relaciones humanas encontrará en todos los casos su referencia o asidero en ciertos objetos a fines comunes, cabe destacar que en este caso no nos referimos - al fin último y trascendente de la sociedad, al que consagraremos un lugar especial en el análisis del tema que nos ocupa, sino a los fines particulares que operan en - la génesis y desarrollo de la convivencia humana.

Sobre este aspecto Rafael Preciado Hernández en sus Leg - ciones de Filosofía del Derecho desarrolla algunos de las ideas mas notables de J.T. Delos, acerca del objeto exterior a los sujetos de una relación social y que les une como factotum de su convivencia. Este objeto nos señala el Maestro Preciado Hernández - puede ser un fin, una -- idea, una relación espiritual, o un elemento concreto y - material y su función contribuye a dar cohesión, inte -- gridad a una acción humana de conjunto, puede ser iguel -- mente considerado como un punto de referencia en torno -

- - - - -

el cual se desenvuelve una innumerable sucesión de fenómenos y relaciones sociales.

d) LA ORGANIZACION NORMATIVA DE LA SOCIEDAD: Para que la sociedad pueda mantener su integración, garantizar su permanencia y guiar las múltiples formas de interrelación comunitaria hacia la realización de los fines -- propuestos, se hace imprescindible que concurre dentro del ser social - el dato de la organización, entendiendo por éste la unidad armónica dentro de la pluralidad diversa.

La sociedad no puede concebirse como un caos humano, como una suma-energética o caprichosa de individuos, situación que en el mejor de los casos podría calificarse de agrupamiento o congregación humana, pero no de sociedad; la sociedad debe en consecuencia encontrarse organizada en aras de su supremacía y desarrollo, y la forma como la sociedad logra establecer estas bases de ordenación es a través de un sistema normativo que la rige y regula.

Sin un sistema normativo no hay organización social, y sin ésta no es posible comprender la naturaleza de la sociedad; son pues estas -- normas --substrato del Derecho-- las que deben guiar y salvaguardar el -- carácter homogéneo de la sociedad, y su tendencia a ciertos fines; al -- respecto tendremos oportunidad en un apartado especial del presente análisis de profundizar en los caracteres y función de este conjunto de -- normas de la convivencia humana.

Una vez descritos e grandes rasgos la plataforma conceptual de la sociedad, se puede advertir con mayor precisión las diferencias que existen entre conceptos cuyo significado es diverso al de la sociedad y que sin embargo se aplican con frecuencia indistintamente; precisemos estas sensibles diferencias.

LO SOCIAL: Que exprese todo proceso que se origine o bien se relacione o influya en el establecimiento, desarrollo o extinción de fenómenos, funciones o manifestaciones de la convivencia humana; de esta forma lo social se encuentra presente en el individuo, como en el derecho o en la Educación, no es la sociedad, sino lo social lo que participan o hacen lo que se orientan sus esencias o postulados.

LA SOCIEDAD: En este caso hemos de referirnos al conjunto de las relaciones de convivencia humana establecidas en razón de un objeto o fin común de acuerdo con un sistema de normas que garantizan su correcta ordenación. Se alude aquí a la Sociedad en su sentido genérico; independiente.

mente de su forma, manifestación o extensión, y en ella quedan comprendidos tanto las interrelaciones que pueden establecerse entre dos individuos como las que pueden generarse en la escena de la comunidad internacional; por ello, como puede advertirse, el dato fundamental dentro del concepto de sociedad se encuentra representado por la convivencia, y convivir es vivir en común, a ello debe agregarse que no basta con que se dé la convivencia para que exista la sociedad, es menester que esa convivencia sea humana y que se desenvuelva a través de relaciones diversas; y por último que éstos se encuentren regulados por un conjunto sistemático de normas que definen el rumbo y bases de organización y desarrollo de la Sociedad en su conjunto.

LAS SOCIEDADES: Estamos en este caso ante lo que diversos autores denominan como sociedad stricto sensu, refiriéndose concretamente a formas de organización o manifestaciones específicas de la convivencia humana; con este sentido se aplica la expresión de sociedad universitaria o de sociedad científica; por ello estamos ante una derivación del término Sociedad con un significado más restringido o concreto.

- - - - -

A partir de la estructura conceptual enunciada, procederemos a penetrar en esta triple base constitutiva del ser social, para ello buscaremos en principio recorrer las tesis mas representativas en torno a la fundamentación de la cohesión social.

2- Diversas Teorías Acerca de Los Fundamentos de la Cohesión Social:

Con frecuencia se ha intentado explicar el origen de la convivencia social a la luz de causas disímboles, y en ocasiones extremadamente superficiales, así por ejemplo, las teorías del gregorismo innato, sustentadas entre otros autores por Aristóteles, Mencio, Kant y Shopenhauer, reconocen a la sociedad como un fenómeno que deviene de impulsos instintivos connaturales a la especie humana. Las ideas de la solidaridad y la ayuda mutua, como vía de compensación de la naturaleza débil y precaria del individuo, son principalmente enarboladas por -- Tomas Hobbes y Spinoza; la filosofía escolástica a su vez, ubica el origen de la vida en común, en el carácter racional de la condición humana; por otra parte, y en pleno siglo de las luces, el connotado enciclopedista francés Juan Jacobo Rousseau, difunde su célebre teoría, cuyo contenido general se sintetiza en el título de su obra "El Contrato Social"; en ella establece que la sociedad es fruto de un -- convenio tácito del individuo para integrarse a un cuerpo colectivo, capaz de garantizarle la conservación de su persona y patrimonio, --

idea que expresa en los siguientes términos: "Cada uno de nosotros pone su persona y poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y recibe corporativamente a cada miembro como parte indivisible del todo" (26).

Ratzel en Alemania, y Le Play en Francia, atribuyeron al factor geográfico el mérito de la socialización humana, fundados en el principio de que: "Toda vida es correlación y acción recíproca entre el medio ambiente y el ser viviente". Demolins, dice: "La geografía no es una árida nomenclatura, ni un cuadro más o menos pintoresco del relieve del suelo. Explica la naturaleza y el papel social de los diversos caminos que siguieron los pueblos, y, por ende, el origen de las diversas razas. Constituye el elemento primordial de la integración y evolución de las sociedades humanas".

Otros pensadores como Renan, Treitschke, Gobineau, Amon, Laupage y Nietzsche, han visto en la raza el factotum de la sociedad, y dentro de las tesis más actuales y controvertidas, Marx vislumbró el substrato de lo social en lo económico, y Durkheim en lo demográfico.

Bertrand Russell, filósofo de nuestro tiempo y de nuestra cultura, considera que la cohesión social es producto de la lealtad hacia un grupo, reforzada por el temor a los enemigos, consideración a la que

(26) ROSSEAU, Juan Jacobo. El Contrato Social. Ed., Porrúa. México, 1979., p.9.

dota de un alcance francamente exorbitado, así por ejemplo, afirma que:

"Desde los más remotos días hasta las guerras de los tiempos modernos, el terror ha sido el motivo principal de las comunidades, y el miedo ha reemplazado cada vez más a la solidaridad tribal como factor de integración social... Por eso es difícil encontrar medios para alcanzar la unidad mundial. Si se estableciera un estado mundial, no tendría enemigos que temer y, por lo tanto, estaría en peligro de derrumbarse por falta de una fuerza cohesiva" (27)

Esta catarata de ideas y posturas, todas debatiéndose en torno a la misma cuestión, nos hacen considerar la necesidad de distinguir entre la idea de sociedad como concepto genérico, y el de las sociedades como expresión plural de esa noción. Es verdad que en la Historia Universal son incontables los ejemplos de grupos humanos, pueblos y naciones que se originan y desenvuelven en razón de un hecho geográfico determinado, las riberas de un río, la fertilidad de una región, un puerto de acceso al mar, una planicie o una región montañosa con características específicas, pueden representar un factor que nos conduzca a identificar el motivo que ha dado lugar al surgimiento y desarrollo de un gran número de colectividades, varias de ellas hacedoras de cul

(27) RUSSELL, Bertrand. Autoridad e Individuo. Ed, Fondo de Cultura Económica, 5a Edición, México, 1973., p.15.

turas cuyo efluviio e importancia se perfilan en las dimensiones de la historia mundial; sin embargo, este factor aislado que puede -- auxiliarnos para comprender la génesis y desenvolvimiento de algunos núcleos sociales en los que actúa el hecho geográfico en mayor o menor medida, parece en otros casos carecer de relevancia, o por lo menos no ser el sustrato en el que podamos apoyar una noción -- universal de la sociedad; y así nos parece advertirlo cuando contemplamos que en la extensión toda del planeta, aún en aquellas -- zonas inhóspitas, aisladas, poco propicias para el desarrollo de la vida vegetal o animal, aparece la expresión de la vida social -- de la interrelación humana, convirtiéndose en una fuerza vital que se proyecta a pesar del medio geográfico, y no en razón del mismo.

Igual objeción podríamos oponer a las teorías que radican el origen de la convivencia humana, en factores accidentales tales -- como: el elemento racial, demográfico, económico o psicológico, -- cuya influencia aparece de hecho -- en diverso grado de intensidad -- en todo núcleo humano, útiles en consecuencia para reconocer las motivaciones y devenir externo de las sociedades, pero jamás como causa común y profunda de la sociedad en sí. Podemos llegar -- a establecer ejemplificativamente, que en el Estado Judío, el fundamento racial, sin ser un factor exclusivo de su integración, --

posee un especial significado, pero ¿podríamos arbitrariamente aplicar esta medida a otras organizaciones sociales de igual naturaleza?, ¿cómo explicarnos a partir del mismo principio, la conformación de un pueblo como el de los Estados Unidos de Norte América, Estado cuya integración humana es eminentemente cosmopolita, cohesión de razas y síntesis de civilizaciones?.

Similar oposición podría presentarse a quienes descubren en operaciones psíquicas, tales como el temor, - la inspiración o estímulo de la vida en común, y bastaría para contradecir estas tesis, la observación de la realidad cotidiana, pues recordemos que sociedad no solo es Estado, que sus representaciones poseen múltiples dimensiones y matices, de manera que la fuerza de lo social se manifiesta lo mismo en una relación de carácter bilateral, que en el núcleo de la vida familiar, en una comunidad universitaria, o en una Liga de Naciones, y - en todos estos casos, como en las inmensas variaciones que constituyen el pentagrama de la convivencia, no siempre es el temor el que induce al hombre a relacionarse con sus congéneres; si tal afirmación se diera como absoluta, equivaldría a degradar la condición de la especie humana a niveles de barbarie, desde las que sería inconcebible la solidaridad, el altruismo, o el quehacer con

tructivo de las comunidades.

Si la sociedad fuera hija del temor, si su justificación original fuese el miedo, equivaldría a establecer que sus operaciones básicas se rigen por esos impulsos psicológicos, y en consecuencia, que en cada hombre, que en todo hombre late subyacente la aprensión como motivación de su conducta toda, y esto representaría ni más ni menos que una condena tácita a la sociedad, ya que ésta es por naturaleza factor de interrelación, y el temor -- que según la fórmula de Bertrand Russell, es el origen de la cohesión social, constituye en nuestro concepto -- factor de desintegración, de inhibición social.

Por otra parte, es históricamente comprobable el hecho de que la humanidad ha ido avanzando hacia la universalización, pasando de las formas celulares de la organización social hasta las estructuras del actual Estado moderno, y en este proceso es natural que haya existido resistencia, oposición entre grupos y naciones en las que el temor a ser asimilados o sojuzgados, se traduzca en formas de organización o en mecanismos colectivos de defensa, que garanticen la homogeneidad del grupo, y que salvaguarden su integridad, pero esto, que es materia de

la Ciencia Política, de la Ciencia de la Cultura, no significa que lo social surja como producto del pánico hacia otras entidades sociales que representen amenaza o afanes hegemónicos . Así, las sociedades pueden, bajo distintas circunstancias, asumir sistemas de protección frente a peligros de agresión externa, pero esto que puede ser un objetivo de un orden comunitario, no lleva ni satisface en plenitud el destino de toda sociedad, que se cumple en afanes más nobles y en más elevados propósitos.

De manera que resulta inadmisibile la tesis aludida, puesto que si el fundamento de la Cohesión humana radica en el temor al enemigo, significa esto que toda sociedad restringe su función a la pobre tarea de evitar o repudiar los amagos que pudieran oponerse a la identidad colectiva; y la simple experiencia nos habla de una más prolífica gama de motivaciones en todo quehacer social.

En tal virtud, reafirmamos en nuestro ánimo la convicción de que en el metabolismo social, así como en su dinámica y desarrollo, concurren múltiples estímulos de carácter económico, cultural, geográfico, racial o demo-

gráfico, que contribuyen a mantener la unidad de todo cuerpo social, y que incluso participan de manera directa en la definición del perfil característico que a cada uno de ellos identifica, pero que la fuente originaria - de la integración humana, su apoyo sustantivo, obedece a un fundamento más profundo y totalizador, que por la derivación lógica sólo puede encontrarse inserto en aquello - que es común a todos los hombres.

Tomemos como puntal un hecho incuestionable, la idea de que la sociedad descansa en el principio manifiesto de las "relaciones de convivencia, de la pluralidad humana", con lo cual lo social se nos revela como un fenómeno típicamente humano, como una convivencia establecida en virtud de los atributos de razón, voluntad y libertad, que unidos a las notas de la fisiología humana, constituyen el rasgo distintivo de nuestra especie; pero a la vez el principio invocado nos expresa que, para que exista sociedad es imprescindible contar con una realidad múltiple de seres en los que estas excelencias solidifiquen, relacionándose entre sí.

De las dos premisas enunciadas, una invoca la calidad de relación que identifica a toda manifestación social, la

segunda determina la cantidad como factor previo y necesario de la interacción que se precisa; por el factor cuantitativo, la cohesión social podría explicarse como un hecho de orden demográfico, que percibimos a primera instancia - en la presencia numérica de seres semejantes a nosotros -- mismos, sin embargo, resulta indiscutible que el elemento cantidad no es privativo de la convivencia humana, y que - a pesar de encontrarse en todos los órdenes de la naturaleza, no es determinante del fenómeno social, puesto que la sociedad sólo puede concebirse en cuanto se constituye por seres de inteligencia; de manera que la multiplicidad es - un ingrediente necesario, pero no exclusivo de la cohesión humana, es indispensable recurrir por lo tanto, a las notas cualitativas que representan el segundo soporte para la comprensión del fenómeno en cuestión.

En este orden, podríamos empezar por afirmar que la unidad de la especie obedece a un primer impulso instintivo, estímulo que opera no sólo en el caso del hombre, sino en todas las especies animales, que buscan su relación preponderante dentro del ámbito de sus semejanzas vitales, es este el instinto gregario, suficiente para explicarnos el -- simple agrupamiento formal de seres de inferior condición, pero incapáz de informarnos de manera suficiente respecto-

- - - - -

a la razón de ser de las operaciones que se producen en virtud de la vida social. De manera que sin objetar de manera absoluta el criterio del gregarismo, consideramos que este elemento cualitativo no resuelve nuestras interrogantes, y esto resulta a todas luces lógico, puesto - que como lo hemos anticipado, la convivencia humana es una entidad de orden superior, tan sólo comprensible en función de las notas distintivas de los sujetos que se encuentran involucrados en las relaciones tipificadas sociológicamente; así, los impulsos instintivos se hayan implícitos en la condición humana, por cuanto participa de la esfera del mundo animal, pudiendo significar un ingrediente en la integración de la especie, pero en todo caso un ingrediente poco firme para respaldar el sentido social de su cohesión característica.

Admitiremos en consecuencia, que la sociedad sólo es posible de concebir en cuanto a su origen y desarrollo. - como proyección de la naturaleza humana, de sus atributos, alcances y limitaciones; ya que aún en las comunidades animales más complejas y sofisticadas, como las que podríamos descubrir en la geométrica arquitectura de un panal, o en la perfecta organización de un hormiguero, la actividad de

- - - - -

estas especies responde a operaciones instintivas, que -
 guían sus procesos y estabilizan sus reacciones, hecho --
 que las imposibilita a dirigir su conducta de manera - -
 conciente hacia fines superiores, como en el caso de la -
 vida humana.

Porque la sociedad es conveniente a la naturaleza humana
 es que existe, puesto que sólo a través de ella el hombre
 tiene la opción de superar las restricciones que le impone
 su propia naturaleza y acceder a la realización de ciertos
 fines que no pueden ser buscados ni obtenidos en el plan -
 de lo individual.

En conclusión a nuestro entender los fundamentos de la cohe
 sión social se deben ubicar en factores de carácter sustan
 tivo, y otros de orden accidental, concretamente los que a
 manera de Colofón del presente capítulo se enuncian a con
 tinuación:

a) Factores Sustantivos:

- Las cualidades sustantivas de la naturaleg
 ze humana (razón y libre voluntad)
 - La indigencia física y espiritual del hombre
 y su propensión a la solidaridad humana.
-

- La orientación hacia un fin superior (bien común), y solo puede ser obtenido en el -- ejercicio de la vida en común.

- El hecho manifiesto de la pluralidad humana

b)) Factores Accidentales:

- Caracteres síquicos, fisiológicos y culturales de naturaleza común, como pueden ser la raza o el lenguaje .
- Los fines u objetos concretos y específicos que se plantean en el campo de la convivencia.
- Los elementos del medio externo, tales como los de orden geográfico o demográfico.

De acuerdo a los factores primeramente especificados podemos dilucidar la raíz íntima de la integración social, los segundos son elementos concurrentes que nos permiten explicar el surgimiento de grupos humanos más concretos o bien, determinar criterios accesorios que refuerzan la calidad de los factores sustantivos en el proceso de integración social.

D. IDENTIDAD, DINAMICA Y FINES DE LO SOCIAL

Intimamente relacionado con los aspectos de la convivencia social antes referidos, se encuentra el tema de la identidad social, y el cambio finalista de la colectividad humana; el primero es un elemento de enlace, cohesión y continuidad del carácter y personalidad de los -- grupos sociales, el segundo un signo de su naturaleza -- histórica, axiológica y dinámica; y ambos se relacionan por común denominador, el orden de valores que la sociedad postula y ejercita.

1) La Identidad De Los Grupos Sociales :

Respecto del primer aspecto podemos considerar que la sociedad como cuerpo colectivo organizado posee un carácter institucional, diríamos en otras palabras, que existe en ella una tendencia a permanecer a pesar de la - movilidad y substitución natural de sus miembros, a pesar inclusive de las mutaciones que puedan llegar a sufrir algunas estructuras formales o externas de su propia conformación, todo ello sin embargo a condición de - que se mantenga la integridad de ciertos lazos comunes, - que son los que adjudican a los diversos núcleos humanos un perfil característico, una personalidad propia, que - soporta finalmente la homogeneidad de dichas organizaciones.

El fenómeno social adquiere entonces un sentido particular, que se multiplica y manifiesta en la pluralidad de conglomerados y formas de agrupación humana, - que fincan en sus raíces históricas, en sus símbolos, - costumbres, cultura y tradiciones específicas el núcleo de su identidad, que es al propio tiempo vehículo de integración, base estabilizadora de sus procesos fundamentales, y punto de referencia para todo cambio o alteración de su composición propia.

"Cada grupo debe comprender los vehículos que objetivan y manifiestan sus significados, valores y normas, así como los miembros que constituyen el grupo. Si pierde la totalidad de los últimos, el grupo cesaría de existir, o, en el mejor de los casos, se convertiría en una cáscara vacía. Las civilizaciones del antiguo Egipto, Babilonia, Sumeria y la cultura cretense-micénica, descubierta por las excavaciones, ofrecen otros tantos ejemplos de muertas cáscaras de grupos del pasado. Representan algunos de sus vehículos, así como de sus significados, valores y normas que en esos vehículos se objetivan; pero, a falta de los miembros vivientes de tales agrupaciones, nada puede brindarnos.

De igual manera, si un grupo pierde todos sus vehículos, su sistema de significados, valores y -- normas, deja de estar articulado; por consiguiente, el grupo, como tal, cesa de vivir y de funcionar. En lugar de un grupo, tendremos en ese caso solo dos compuestos potenciales: los significados y los agentes humanos, desprovistos de toda unidad empírica colectiva o relación significativo-causal. En una palabra, para existir, el grupo debiera constar de algunos vehículos y miembros, y estar en condiciones de mantener cierta cantidad de esos componentes" (28)

Bajo estos criterios, es menester considerar que, conservar, enriquecer y fomentar el conocimiento y ejercicio de los valores y funciones comunes que presiden la unidad de cada grupo, tiene una importancia que no debe ser desestimada, menos aún ignorada. Una sociedad que tiene conciencia de sí misma, apego a su idiosincrasia, a su comunidad de origen y destino, puede realizar sus funciones específicas con un sentido más coherente, constructivo y solidario.

(28.) SOROKIN, Pitrim A. Sociedad Cultura y Personalidad. Ed. Aguilar. 3a Edición, México, 1962., p.611.

Más no debe caerse en el error crazo de pensar - que el núcleo de la identidad social debe ser un ámbito cerrado o inamovible, incomunicado o incomunicable, por el contrario, la organización y estructura de toda agrupación humana debe preever cauces que abiertos- a la universalidad y el cambio, permitan ir adecuando a las condiciones de sus circunstancias presentes o -- futuras los rasgos de esa personalidad colectiva, una- identidad que obstruye el paso de renovación, se petrifica, se anquilosa, se deteriora; y la que se imponen- nulificando los criterios de aportación de otros cuerpos colectivos, declinan a un empobrecimiento letal, que les impide atesorar con la suma de experiencias externas, -- manantiales nuevos de su propia definición.

En cada agrupación organizada de hombres, existen ^f estos vehículos de integridad, trazos de una fisonomía - que se hace propia, y por ello la más inmediata al individuo; si esta identidad se pierde o se desgasta, el sujeto humano pierde la noción de su espacio social, de -- las razones y fundamentos en que se apoyan las normas de su convivencia, de las responsabilidades que le corres-- ponde asumir como miembro de un cuerpo colectivo, y sobre todo, de lo que se debe esperar de ese orden comunitario;

- - - - -

viene entonces un estado de laxitud y más tarde un proceso de desarticulación, no hay afanes ni esperanzas, ni valores que se compartan; al espíritu creativo de la individualización se transforma en hermetismo, en deshumanización y en egoísmo personal. La sociedad se aleja entonces de su más elevada empresa, se oxida su mecanismo-directriz, se paraliza su matriz unificadora, y termina por desintegrarse fatalmente.

Es pues una necesidad, que la sociedad mantenga y alimente esa eclosión de tareas y anhelos compartidos, sin desdeño de la expectativa siempre constante de dotarle de nuevas energías, una identidad que se afirme en el cambio y que extienda sus raíces hacia otros troncos de cultura, hacia otras floraciones de la vida social.

2) La Dinámica Característica Del Ser Social : Todo esto nos remite aún sin desearlo a otro signo de la realidad social, el de su movilidad, el de su composición ac tiva; las sociedades son seres animados, que avanzan y re troceden, que se elevan y decaen, que nacen y mueren, que se perfeccionan y degradan.

- - - - -

La sociedad adquiere entonces un sentido histórico y finalista, es un ser con el tiempo y no sólo con la dimensión del tiempo, un ser perfectible que actúa y se desenvuelve guiado por una especie de voluntad propia; de esta forma sus procesos y fenómenos generales carecen de un carácter estático o de un devenir uniforme, su expresión humana le atribuye, como lo hemos mencionado anteriormente, una función dinámica, - evolutiva y actuante.

El cambio cobra presencia en el cuerpo colectivo, en el que todo es posible, pues como acontece en el caso del hombre, no existe atadura fáctica o leyes absolutas que sometan o gobiernen su desarrollo.

Razonablemente, este proceso variable no puede ser producto sino de las fuerzas activas que se debaten permanentemente en el medio social; actitudes, sistemas, tradiciones y conductas individualmente ejercitadas, que en un efecto multiplicador producen reacciones en cadena con un impacto colectivo determinado. Obviamente la orientación de estas fuerzas no siempre posee la intención o efectos deseables, y muy frecuentemente descubrimos que en el orden de la convivencia, concurren circunstancias negativas, que lejos de favorecer o fomen

- - - - -

tar el enlace constructivo de los seres humanos, destruyen y se oponen a la función benefactora de la vida en común.

En la escena social estos procesos antagónicos coexisten y actúan paralelamente, pugnando por imponer - el predominio de las tendencias positivas o negativas - del comportamiento humano que incorporan y alientan; - su reflejo plenamente comprobable por la vía de la simple experiencia posee una importancia fundamental, ya que la oposición de factores, a más de fundamentar el dinamismo ontológico de la sociedad, pone en la balanza permanentemente las inclinaciones propias de cada comunidad, ya asegurando su marcha de evolución y equilibrio, ya interponiendo peligros y acechanzas al cumplimiento de su función.

"La sociedad no es una cosa hecha, realizada o concluida, sino más bien un constante fluír, una corriente, algo que se está haciendo sin cesar, pero que nunca llega a un ser definitivo, porque constantemente se encuentra combatida por otra corriente opuesta que deshace lo que se estaba haciendo, que detiene y destruye lo que se levantaba y crecía; es decir, lo social y lo antisocial en interrumpida --

conurrencia, la sociedad que toma su ser y su existencia con todos los actos positivos que realizamos en favor de nuestros semejantes." (29)

3) Acciones y Fines De La Vida En Común:

Estos vaivenes y matices de la colectividad humana han dado lugar en nuestro tiempo a pensar en la existencia de una moral social, y el término, que en estricto sentido resulta inadecuado, constituye por ampliación conceptual una bella metáfora, que nos permite ilustrar lingüísticamente el fenómeno de las corrientes de integración y desintegración de la convivencia; se hace sin embargo imprescindible una más amplia explicación del sentido que tal expresión debe tomar en el empleo que de ella se realiza, ya que es evidente que la sociedad no tiene una representación única y homogénea de la conducta, carece ante todo de una voluntad y una razón propia y singularizada como acontece con el individuo. La moral tiene un carácter personal, y los problemas a -- que ella se orienta se encuentran inmersos en la construcción y elevación sustantiva e íntima del sujeto, y por consecuencia no podrían involucrar en concepción conjunta a una multiplicidad de seres de esta naturaleza.

(29) GUZMAN, Valdivia issac. La Civilización Actual Contra el Destino del Hombre. Ed., Tradición. 2a Edición, México 1980., p.30.

a) LA TENDENCIA SOCIAL HACIA DETERMINADOS PATRONES DE CONDUCTA :

Sin embargo, y como ha quedado ya de manifiesto, cada organización social postula determinados moldes de vida mayor o menormente allegados a los valores y fines superiores que deben guiar las relaciones del hombre en el orden comunitario, un alejamiento gradual de estos - objetivos generales, conduce a un caos, a un desgaste - paulatino de la función social; y es en estas horas de - desorden, desorientación y desasosiego, cuando se produ- cen los llamados "períodos de crisis" en los que peligra la supervivencia del grupo social.

Todo esto ha hecho considerar a muchos estudiosos- de la materia que la sociedad sí ejerce un comportamiento propio, y por lo tanto que en esta conducta se transluce la prueba irrefutable de una moral colectiva; Lo - que a nuestro entender acontece en realidad, es que en- todo caso la sociedad es capaz de alimentar e inspirar- en sus miembros determinados criterios de actuación, -- que se deslizan en toda la estructura comunitaria a través de las instituciones, normas y sistemas culturales, jurídicos, políticos, educativos. El individuo recoge - estos moldes, los emplea como argamasa de su propia de- finición, de su moral personal, y este efecto traducido en datos cuantitativos termina por constituirse para la sociedad, en una tendencia favorable o anacrónica, se-- gún sea la fuerza de sus contrapesos respectivos, y es-

que ha llegado el momento de dejar de considerar al individuo y a la sociedad como datos distantes, como si lo que en uno ocurriera no tuviese un necesario efecto en el otro, no es posible pretender que en un cuerpo colectivo toda expresión humana tenga un sentido perfecto, pero si lo negativo empieza a cobrar magnitud y a imponerse sobre los signos positivos, esto debe constituir un toque de llamada a los integrantes todos de una organización social, que les haga reflexionar sobre la inminencia de reorientar sus energías hacia fórmulas de conducta más constructivas y alentadoras.

La moral social es en realidad esta inclinación de las singularidades humanas que componen a una colectividad, y que en una secuencia propagadora termina por imprimir su sello a la organización en general; así nos lo manifiesta Jacques Leclercq al abordar el tema:

"El hombre que vive en sociedad tiene que contar con sus semejantes; tiene que coordinar su acción con la de éstos, y las cuestiones morales difíciles se plantean casi todas a propósito de esta moral - para con los demás, cuya mayor parte forma lo que se llama hoy día la moral social..."

... El plano moral es el de la autonomía de la persona; puesto que es un ser humano dotado de razón y, por consiguiente, en posesión del libre arbitrio. La cuestión social consiste en saber cómo hay que organizar la sociedad, es considerar el medio de llevar a los hombres a comportarse - de esta o de la otra manera; la organización social puede tener por finalidad ayudar a los hombres a - practicar la virtud, por lo tanto la moral..."(30)

Inútil sería negar la palmaria existencia de esta capacidad direccional que la sociedad ejerce sobre su propio destino; ciertamente que este poder no se funda sobre una "valonté generale" como lo concibió Rosseau, pero se cumple indiscutiblemente en los procesos reiterativos de la conducta personal, y a la manera como las células de un cuerpo vivo atribuyen a éste una condición sana o enferma, según su propia constitución, igualmente claro es que esa gran aula de enseñanza práctica que es la sociedad, posee la capacidad de producir y fomentar, a través de sus instituciones básicas, una moral individual que en el orden colectivo se manifieste en un progreso armónico de conjunto, en una conducta socialmente constructiva.

(30) Leclercq, Jacques. Ob., cit., p. 59.

De esta manera nos acercamos a las orillas mismas de la axiología social, puesto que si la sociedad puede conducirse discrecionalmente hacia metas y acciones específicas, es consecuente la existencia de fines y valores superiores, que simenten el arquetipo social,

D) EL BIEN COMUN, FIN ULTIMO Y SUPERIOR DE LA SOCIEDAD:

Ese pináculo que debe inspirar el proceso histórico de la convivencia, es el que se ha denominado como "Bien Común", expresión que encierra en su enorme dimensión todos los modelos de organización y actividad social al servicio de la superación humana. Paz, libertad, seguridad, equilibrio y justicia, son representaciones que se suman para construir ese prototipo del quehacer colectivo, especie del bien general, que tiene como función primordial, no la de fraguar una fórmula etérea, hincada en un concepto irreal de la sociedad, sino íntima y substancialmente unida al bien particular así como al bien general de sus componentes.

Por ello es que no es posible creer, por más que muchos así lo juzguen, en la existencia de un bien común, que desconozca o se oponga a los valores de la per

sonalidad individual, como tampoco puede concluirse que cada sujeto pueda cumplir con los imperativos de su desarrollo propio, si no es capaz de participar solidariamente en el desempeño de virtudes sociales, que tonifiquen e impulsen un progreso compartido.

"El bien común no es ni una mera garantía del libre juego de los intereses individuales, como quiere la doctrina del "Estado Gendarme" del liberalismo individualista, ni tampoco el factotum al que deben supeditarse los individuos y grupos, como --pretenden los estados totalitarios". (31).

No se juzgue tampoco que el bien común debe ser la simple conjunción de bienes particulares, ya que el bien común como faro guiador del desarrollo ontológico del --ser social, debe mirar además del bienestar y progreso --individual, el de las diversas entidades colectivas de --su propia organización, partiendo de los núcleos celulares de la convivencia, como la familia y las pequeñas --agrupaciones constituidas por lazos de identificación --hacia propósitos o tareas como pueden ser las de orden --académico, cultural, económico, político, etc. Debe ex-

(31) GONZALEZ, Uribe. Ob. cit., p. 558.

tenderse igualmente hacia los sectores y corrientes --- más destacados de la vida social, debe imponerse al bien de la Nación, y debe orientar inclusive el orden de las relaciones establecidas en el ámbito internacional.

Es importante llamar la atención sobre este aspecto, ya que con frecuencia suelen confundirse los niveles de interpretación que configuran la noción general del Bien Común, de manera que de acuerdo a este criterio, que desciende de lo general a lo particular, podemos establecer en primer orden que en el plano sobrenatural el bien común debe quedar referido al Bien Absoluto, que es el que guía el fin y causa última de todos los seres; ya en el orden natural, se ubica en el nivel superior el "Bien Común universal de la especie humana" que incorpora todas las condiciones favorables para el desarrollo de la comunidad mundial, todos aquellos principios que deben regir como base sustantiva del enaltecimiento humano, a las organizaciones sociales sin limitación de fronteras ni distinción de razas y culturas. A este respecto no podríamos dejar de citar como muestra ejemplar del esfuerzo unido de los pueblos por definir el contenido general de esta dimensión integral del bien común, a la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", adoptada en for

ma unánime por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948, y en cuyo tenor se consignan las normas fundamentales, las garantías y derechos primarios de la especie humana, señalando asimismo las bases para el desarrollo armónico y solidario de todos los pueblos y Naciones del Orbe. Postulados que inspiraron la creación y la labor continua del máximo foro internacional de nuestros días, como se desprende también de la Carta Constitutiva de esta agrupación, en la que los Estados en ella representados se comprometieron a "realizar la cooperación internacional en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión"

Propósitos que para infortunio de la humanidad no han podido cumplirse bajo el criterio universal a que aspiran, pero cuya sola proclama representa una nota que honra a las Naciones del Mundo, y un signo preñado de esperanzas para su futuro avance.

En otro plano de aplicación, el Bien Común Nacional responde a las estructuras sociales, culturales, políticas y económicas bajo las que se constituye un Estado Nacional, y que dan un sentido de integración a un pueblo determinado, unido por vínculos históricos, antropológicos, raciales, así como por el acervo de -- costumbres, lengua, tradiciones y valores propios; en este contexto el bien común Nacional debe prever un orden orgánico, funcional y normativo que promueva el desenvolvimiento equilibrado del potencial del Estado-Político, un ejercicio de su derecho de autodeterminación, que le permite conducirse hacia los fines más -- convenientes a su circunstancia histórica, conservando su identidad propia y proyección independiente.

Por último, se consagra la noción de Bien Común Público, que alude al clima de condiciones generales -- que permiten al individuo y a los grupos sociales que integran a un Estado, su desarrollo propio y su participación concurrente a la realización del bien común, -- de acuerdo con las circunstancias y características es pecíficas que en cada caso correspondan.

Cuando el maestro Antonio Caso sostuvo con Don Vicente Lombardo Toledano la célebre y controvertida polémica sobre la orientación ideológica de la entonces Universidad de México, Don Antonio declaraba que "todas las sociedades humanas vienen elaborando constantemente valores", y en un esfuerzo por conceptualizar la función y papel que en el horizonte de esos valores le correspondía desempeñar a nuestra Alma Mater, puntualizó:

La Universidad de México es una comunidad cultural, pero hay muchas comunidades culturales; -- hay la comunidad religiosa, hay la comunidad -- cultural estética, hay la comunidad cultural política, hay otras muchas comunidades culturales. Por tanto, ahora, procediendo lógicamente, debo decir cual especie de comunidad cultural es la Universidad. Si se admite que la Universidad es una comunidad cultural, debo decir como elabora, o qué parte de la cultura compete, por su esencia. Y entonces caracterizaré con una nueva letra la esencia de las instituciones jurisdiccionales: La Universidad de México es una comunidad cultural de investigación y enseñanza".(32)

(32) CASO, Antonio. Polémicas. Ed. UNAM. Primera Edición, México 1971., p. 176.

De esta forma se señala con plena transparencia el fin propio de nuestra institución universitaria, - que constituye un cuerpo social organizado dentro del concierto nacional, esa función a que se ciñe la comunidad universitaria es la que dá sentido al papel - que en ella cumplen todos y cada uno de sus componentes: Rector, Directores, Profesores y Alumnos, quienes implícitamente en el desempeño de su rol específico desean participar y realizar conjuntamente esos objetivos que encauzan y definen materialmente a la institución. Si esta tarea común fuese obstruída, si no se -- diesen las condiciones indispensables para su libre e-- jercicio, probablemente que la Universidad desaparece-- ría, o en el menor de los casos no avanzaría adecuada-- mente a la realización de su bien específico, ni contri-- buiría en igual proporción a construir el bien de los - demás.

Por ello, el bien común público debe asegurar las - condiciones fundamentales para que las diversas formas - de organización comunitaria se desenvuelvan de acuerdo - a sus propias funciones y finalidades, buscando igualmen-- te armonizar el desarrollo conjunto de todas ellas, y den

tro de ellas mismas, el del individuo propiamente dicho, para que bajo estos criterios la actividad de -- Unidades de Producción, Asociaciones Políticas y Sindicales, Centros de Investigación, congregaciones religiosas y núcleos en general de la sociedad, actúen en su propia esfera de actividad, para construir una obra de conjunto que es fruto del esfuerzo de todos y que - por ende beneficia y favorece a todos en lo particular.

Consecuentemente, el bien común en sus diversos estratos de interpretación postula el desempeño de una suma de valores capaces de lograr una armonía de conjunto, que favorezca el desarrollo de las fórmulas más universales y complejas de la convivencia; que sin perder la intensidad de su misión, descienda gradualmente en beneficio de las agrupaciones nacionales, de las pequeñas comunidades y del individuo mismo. El bien común - debe identificarse fundamentalmente con este criterio - de armonía, y por ello no está sujeto a los intereses - específicos de grupos o de particulares; sus fundamentos deben encontrarse lo mismo en los caracteres y derechos inherentes a la persona humana, como en los rasgos y funciones propios de lo social.

Por ello, cuando J. T. Delos define el sentido metafísicamente válido del bien común, considera esta doble fundamentación claramente descrita en los términos siguientes:

"Para nosotros, lo que se refiere al bien común - se aprecia en función del hombre - no del individuo - sino de la persona humana, espiritual y libre. El bien común es el conjunto organizado de las condiciones sociales gracias a las cuales la persona humana puede realizar su destino natural y espiritual.

En este sentido, se puede decir que el primero de los bienes comunes a los hombres, es la existencia misma de la sociedad, la existencia de un orden en sus relaciones sociales" (33).

En este orden de ideas, comprendemos que si la -- idea del bien común atiende al bien particular, sus alcances van más allá de la dimensión unipersonal, para penetrar en la esencia misma de lo social, ya que su -

(33) DELOS, J.T. *Los Fines del Derecho*. Ed. UNAM. 4a Edición, México, 1981., p.45.

realización solo puede ser alcanzada por la actividad sostenida del conjunto de hombres que conforman una comunidad, o como lo manifiesta el maestro Rafael Preciado Hernández: "es un bien específico que comprende valores que no pueden ser realizados por un sólo individuo", y a esta verdad se añade el hecho de que esos valores que postula, tienen en primer orden una referencia social, aunque en una segunda instancia se cumplan y repercutan en el carácter y personalidad del individuo; así nos lo enseña el autor antes citado al considerar -- que:

"Tratándose del hombre, hay un conjunto de condiciones externas que influyen en el desarrollo y perfeccionamiento de su ser. Estas condiciones se relacionan con el ambiente social en que nace y vive -- el hombre; ya que no es lo mismo que éste viva en -- una sociedad civilizada y culta, que en un ambiente social primitivo.

No quiere esto decir que el hombre sea un mero producto del medio en que vive, sino simplemente que -- ese medio, según esté bien o mal organizado, facilitará o entorpecerá - hasta llegar a impedir - el desarrollo de la personalidad" (34).

 (34) PRECIADO, Hernández. Op. cit., p.202.

Más a pesar de la transparencia con que aparecen en letra y papel estas nociones, sabemos que con frecuencia se suele extraviar el rumbo; las organizaciones sociales no aciertan en todos los casos a discernir adecuadamente el contenido real de este concepto, o a precisar los mecanismos y sistemas idóneos para traducirlo del orden teórico al práctico.

A medida que se desciende en el pensamiento y la acción con el propósito de alcanzar el ideal social, se pierde de vista el punto de partida, y las discusiones se extravían en apasionamientos y se entremezclan con apreciaciones divergentes y contradictorias. Y efectivamente, en la historia de la humanidad abundan los ejemplos de actos atroces cometidos en nombre del bien común, y que lejos de procurar el desarrollo armónico de las sociedades se han alejado de todo principio de humanismo; basta recordar el genocidio que el Nacional-Socialismo Alemán realizó durante la primera mitad del presente siglo, en aras de una faláz concepción de la supremacía de su raza aria, y de la condición de inferioridad de los que le eran ajenos. Pero quede claro que estas desviaciones proceden de una errónea o dolosa interpretación del concepto, y no de una falta de solidez de las bases objetivas en que el mismo se apoya, ya

que el Bien Común, como ha quedado precisado con antelación, conjuga valores específicos que no tienen otro sentido que el de orientar el desarrollo ontológico de la sociedad, llevándole por natural consecuencia a la implantación de un clima que coadyuve al desenvolvimiento integral de sus agremiados.

Es verdad que resulta una tarea difícil de cumplir la que demanda -- apego real y efectivo a los imperativos consignados como garantía -- del Bien Común; es verdad que definir un sistema pragmático de equilibrio, capaz de consolidar los postulados del Bien Común, requiere -- de una disciplina social libremente asumida, y de una intención sistemática y congruente de las organizaciones políticas, para aceptar en su justa dimensión y alcance la noción del Bien Común y las acciones acordes a su implantación práctica.

Se requiere por igual de una tarea de estudio permanente por parte -- de la Filosofía de lo Social, acerca de la naturaleza de este Bien -- Común, ya que corresponde precisamente a los dominios de esta disciplina de la Filosofía General dar respuesta a las cuestiones que sobre el particular se planteen, por cuanto nos encontramos ante el -- fin último de la sociedad. La sociología nos puede allegar desde -- luego datos muy importantes sobre la realidad social, que pueden -- llevarnos a establecer si en la práctica la idea del Bien Común ha -- sido cumplida, o por el contrario, si la sociedad se ha alejado gradualmente de la misma, pero la fundamentación y comprensión del -- Bien Común es un capítulo que debe ser abordado por la Filosofía -- Social, en una labor de análisis constante.

Esta necesidad de intensificar los empeños filosóficos se hace más urgente particularmente cuando los pragmáticos - de la política social pugnan por imponer -en ocasiones a partir de criterios arbitrarios- modelos de actuación y - organización social, guiados por una noción equívoca de - la naturaleza del Bien Común, con consecuencias lamenta-- bles que conllevan con frecuencia a la adopción de mode-- los extremistas, en los que por ningún concepto puede que dar radicada la felicidad social.

Nosotros en lo personal participamos de estas considera-- ciones, y creemos que uno de los graves errores que se -- cometen con frecuencia en la conceptualización del bien co-- mún, radica en la intención de querer adjudicar a éste -- una orientación determinada, ya conducida a servir de - - instrumento de legitimación de los intereses generales o bien de los intereses particulares, cuando que en reali-- dad la idea del bien común no puede estar supeditado en - forma exclusiva a cualesquiera de estas opciones, y por - el contrario, al constituir un factor de armonía de ambas dimensiones de la condición humana, debe ser el punto fun-- damental de referencia en el que se resuelva cualesquier pugna aparente o cierta de dichos intereses.

Es pues una función de equilibrio y conciliación de ambos criterios lo que debe animar en esencia la noción del bien común, y debe ser de esta forma porque por razones de obvia comprensión, el bien común es útil y necesario a ambas representaciones; ¿o podríamos pensar en un bien común que perfeccione a la sociedad degradando a sus elementos celulares?, o por el contrario: ¿en una sociedad desgastada y confundida, en la que sus componentes puedan progresar esencialmente?. Creemos que ninguna de estas hipótéticas situaciones podría generarse, y que por ello, cuando de bien común se habla, debemos admitir antes que nada que se trata de un bien que aspira a encontrarse al alcance de todos y cada uno de los miembros y organizaciones de un cuerpo social, ya que se trata de elevar y perfeccionar a la sociedad en su conjunto, al ser en su integridad. No se trata de que la felicidad y el progreso de un puñado de naciones se finque en el desaliento y penuria de las restantes, ni tampoco de que el desarrollo de una comunidad nacional garantice a grupos o facciones los mejores beneficios de su acción, en detrimento de otros sectores; o que en nombre de un cuerpo social, vago e impreciso, se sacrifiquen los más preciados derechos de la personalidad.

Creemos que el bien común aspira por definición a procurar a la totalidad del cuerpo social las mejores condiciones de desarrollo de acuerdo a las circunstancias, vocación y libre determinación de los grupos y sectores sociales. Esto implica otorgar las mismas oportunidades y estímulos a todos los que participen de las responsabilidades que demande la contraprestación-respectiva, implica igualmente regular a través de un sistema de justicia distributiva, la partición de cargos y beneficios que conduzcan a desvanecer los contrastes y desequilibrios que en la vida social atentan contra un orden de efectivo desarrollo general. Todo ello sin sacrificio de los derechos sociales o individuales que no tienen porqué considerarse como opuestos, supuesto que ambos tienen como propósito común el fortalecimiento de la constitución y valores humanos; he ahí que la naturaleza del bien común tenga como principio esencial el de armonizar estos órdenes de la naturaleza humana. Si no fuera así, el concepto se encontraría afecto de un sentido parcial que llevaría implícita su propia contradicción, ya que no se puede querer el bien del conjunto, desconociendo el de sus partes, o viceversa.

Ahora bien, si un valor o conjunto de valores, es capaz de conducir por la fuerza de su propia definición las fórmulas del perfeccionamiento humano, por aplicación del principio de negación absoluta, debe de marcar por igual el límite a las desviaciones o factores opuestos al mismo; de ello obtendríamos por ejemplo: que si la libertad constituye una de las condiciones indispensables para el establecimiento de un clima de progreso social e individual; el ejercicio exacerbado de esta libertad se opone a este propósito cuando es llevado más allá de su sentido benéfico; esto es cuando la libertad atenta contra el ámbito de los derechos ajenos, lesionando en forma injustificada las bases de la armonía social. Es claro que en dicha situación atañe al bien común establecer mecanismos de control que eviten o reorienten esas conductas lesivas. Pero, ¿Cuál será en este caso el criterio que defina cuándo, y en qué forma - deben aplicarse esas medidas de autodefensa social? Obviamente que compete a otros criterios de valor, como la justicia, la seguridad, el bienestar común, el civismo, etc., determinar bajo los criterios naturales en que cada uno de ellos se fundamente, y de acuerdo con los casos concretos de que se trate, el alcance y proporción de las acciones que corresponda asumir.

- - - - -

III.- LA CULTURA

A . CONCEPTO Y FUNCION GENERAL DE LA CULTURA .

Desde el momento en que sondeamos los orígenes del término cultura, encontramos que los pueblos de la antigüedad le atribuyeron un significado en el que se denotaba ya la idea del obrar humano; en efecto la interpretación etimológica primigenia del concepto alude al cultivo agrícola, esto es, a la tarea de preparar la tierra y cuidar la siembra de los productos vegetales, en oposición al desarrollo natural y espontáneo de éstos.

El vocablo parece ha evolucionado paulatinamente hasta adquirir una connotación más general, sentido con el que se emplea a partir del Siglo XVII, y que corresponde al aplicado a todas aquellas obras producto del esfuerzo material e intelectual del hombre.

Se logra de esta manera establecer una clara distinción entre el orden natural del mundo, que es creado y establecido sin la intervención humana y el orden cultural, fruto de la creatividad y empeño del hombre, por comprender, transformar, adaptar e interpretar su entorno y realidad íntima, a los imperativos de su propio desarrollo presente o futuro.

Bajo este criterio visualizamos como las múltiples expresiones de la cultura envuelven nuestra vida, y ésta a su vez cotidiana y constantemente se ejercita en la creación de objetos culturales, ideas conductos, tradiciones, técnicas, estructuras y en general todo aquello que se apoye o derive del quehacer humano corresponde al dominio de la vida cultural.

Asimismo, se hace necesario precisar que la cultura no sólo debe ser entendida como la sola representación de la actividad vigente o actual del ser humano, sino que en ella se incorpora igualmente los signos prevaletientes del acaecer de los pueblos en etapas históricas precedentes, elementos que nos permiten desprender los criterios y patrones que presidieron la vida de los hombres, en las diversas latitudes y épocas de su evolución.

Cuando observamos, por ejemplo, las pinturas rupestres plasmadas en las bóvedas petreas de la célebre cueva de Altamira, obtenemos de este emblema cultural, además del concepto estético que inspiró a los primitivos pobladores Iberos, toda una visión del sistema místico-religioso, hábitos y conductos, que les fueron característicos y lo propio ocurre cuando nos extaciamos ante los frescos de -

la pintura mural de Miguel Angel en la Capilla Sixtina - o ante los conceptos arquitectónicos de los pueblos mesoamericanos de la época precolombina o en la lectura del "Quijote" de Cervantes, la interpretación del "Mesías" de Hendel, el estudio de las "Reelecciones" de Francisco de Vitoria, el hallazgo del evolucionado instrumental quirúrgico que los antiguos Incas desarrollaron para efectuar delicadas trepanaciones, y en síntesis, cuando asistimos a la contemplación de la herencia cultural del hombre, revivimos en ella la noción que del mundo y de la vida nutrió en su momento a sus célebres o anónimos autores.

Por ello la cultura en su más amplia acepción totaliza - material, temporal y geográficamente la obra tangible del hombre, pudiendo en consecuencia definirse como la suma de las creaciones humanas que en el plan universal se han conjugado en el decurso de la historia y que constituyen un bien de la vida por cuanto participan de un orden de valor.

A este concepto genérico de cultura se une el empleo del término bajo dos acepciones más concretas o resringidas, la primera de ellas corresponde al ámbito espacio-temporal en el que opera o que marca la vigencia de un modelo

cultural determinado, en este sentido se emplea el término en cuestión cuando se habla de la cultura Egipcia, Griega o Renacentista, así como cuando nos referimos a la cultura de Occidente o a la de Oriente.

De acuerdo con este criterio podemos identificar la noción de cultura como el conjunto concatenado de obras -- humanas y sistema de vida que caracterizan a los pueblos de una época y lugar definido. y que se expresa en la realización concreta de valores.

La cultura entendida de acuerdo con este significado adquiere un carácter homogéneo y peculiar, siendo a la sociedad, lo que la personalidad es para el individuo, un emblema de identidad, que nos permite de inmediato ubicar el origen y época de asignación de los objetos culturales con respecto a determinados grupos sociales pretéritos o actuales.

Por consecuencia al emplear el término de esta forma ya no hablamos de la cultura en su aspecto absoluto y globalizador, sino de las culturas, siendo cada una de ellas un esquema particular de expectativas de vida, diferenciando entre sí en sus fundamentos, objetivos y modos de expresión.

La segunda acepción de cultura, en sentido estricto, obedece a una distinción de grado y en ella se presinde de toda aquella actividad que incida en el orden material, para centrarse en las acciones que propenden al desarrollo espiritual del hombre. En el orden de estas ideas la cultura se conceptualiza como el conjunto de formas más elevadas de la inteligencia que favorecen o revitalizan el progreso de las esencias humanas. A la luz de esta idea la cultura aglutina la actividad del hombre en el desarrollo de -- disciplinas tales como la filosofía, la literatura y el arte en sus diversas derivaciones.

Una vez efectuada esta breve revisión del significado del término cultura, observamos que el concepto que nos ocupa carece de una representación unívoca y por el contrario -- puede interpretarse y emplearse de manera diversa, de -- acuerdo con las acepciones a que nos hemos referido. En realidad este empeño por consolidar un concepto integral de cultura ha representado una labor compleja, a la que -- se han abocado diversas investigaciones, uno de los esfuerzos más serios y dignos de crédito es el análisis que en el año de 1952 formularon Alfred L. Kroeber y Clyde Kluckhohn, y que se editó bajo el título de "Culture a Critical Review of concepts and Definition", de este trabajo se concluye -

como resultado del estudio de más de 164 definiciones de cultura la que a continuación se reproduce:

"La cultura se constituye por un conjunto de patrones explícitos o implícitos, de y para la conducta, adquiridos y transmitidos mediante símbolos representativos de los logros distintivos de los grupos humanos, cuyo núcleo esencial se integra por las ideas tradicionales (es decir, derivados y seleccionados históricamente) y especialmente -- por los valores que se le atribuyen de tal forma que los sistemas culturales pueden, por una parte ser considerados como los productos de la acción; por otra parte como elementos condicionantes de otras acciones". (35)

En nuestra opinión la definición enunciada tiene la virtud de añadir a la descripción de los constitutivos básicos de la cultura, una importante referencia de la función que la misma cumple en el plano individual y colectivo, pero excluye la referencia axiológica que identifica a toda realización del orden cultural, por lo que la noción citada para cumplir su objetivo central, deberá atender a la idea del valor como fundamento y meta de la cultura, de otra forma el concepto, se encontraría afecto de un sentido sociológico e historicista, pero que no podría dimensionar plenamente el perfil de la cultura.

(35) Kroeber, Alfred. Citado por M.E. Goodman. El Individuo y la Cultura. Ed. Páx. Primera Edición, México, 1972., p 55.

B. DISTINCION DE CULTURA OBJETIVA Y SUBJETIVA.

Hasta aquí nos hemos referido a la interpretación de la cultura en cuanto se considera como una proyección de la actividad humana plasmada en signos o representaciones externas y tangibles, o dicho de manera distinta como la -- síntesis de las manifestaciones materializadas o materializadas del espíritu humano, vista así la cultura es tal en cuando se exterioriza o se comunica mediante signos o representaciones capaces de ser percibidas o captadas -- sensitiva o intelectualmente, a esto es a lo que se denomina como cultura subjetiva, la que se encuentra incorporada o declarada por vehículos que trascienden la órbita de la interioridad individual, concretándose en elementos o manifestaciones de la realidad posible.

Esta reflexión acerca de la cultura objetivada exige de -- la precisión de algunas ideas, concretamente debemos preguntarnos si el señalamiento expresado en el párrafo anterior significa que todas las manifestaciones que configuran a la cultura objetiva son de carácter material?, a -- ellos se ha de responder contundentemente que no es así, existen expresiones inteligibles que de hecho forman par

te de la cultura objetiva, un pensamiento, una relación de necesidad lógica, un juicio de valor producto del esfuerzo intelectual del hombre pueden ser manifestaciones, objetivadas del ámbito cultural, empero se requiere que estas se exteriorisen o proyecten mediante vehículos formales.

Más aún cuando el Maestro Recasens Siches nos refiere sus impresiones acerca de los objetos culturales a los que califica de "vida humana objetivada", nos precisa que: "Esas cosas constan de ingredientes materiales (por ejemplo, el mármol de la estatua, o el papel y la tinta del libro) o - psíquicos (verbigracia, el recuerdo de una virtud o de una canción); pero su ser esencial, lo que son peculiarmente - no consiste en esos componentes, sino en su sentido o significación, esto es, en constituir la expresión de intencionalidades humanas" . (36)

Recurriremos a un ejemplo que nos permita subrayar estas ideas, un libro es la síntesis de un conjunto de objetos - culturales que se han producido a lo largo de la historia - del hombre, y que se han sobrepuesto para crear un objeto - cultural nuevo y distinto a sus elementos, la invención -- del papel, el desarrollo del lenguaje , la escritura, la -

(36) Siches, Recassens . Op., cit.,p. 164.

tinta , la imprenta, son objetos culturales en sí cada uno de ellos, pero todos conjugados de acuerdo con un sentido-específico dan como resultado un libro, sin esos elementos no existe el vehículo formal para materializar la idea del mismo, pero igualmente, sin el sentido implícito que debe darse a la confluencia de esos elementos tampoco podrá originar el objeto cultural llamado libro.

Podemos ir aún más lejos, y entonces observamos que de los millones de libros que se han editado en la historia de la humanidad cada uno recoge contenidos varios en cuanto a su objeto, materia y fin específico, existen libros de poemas y estadística económica, de religión y de política, de -- ciencia ficción y de filosofía, de arte y de historia -- etc... cada una de ellos nos expresa un conjunto de ideas-eslabonadas en función de un sentido o significación; ¿cual?, la que su autor ha querido imprimir en ellos; esas ideas como tales no poseen una realidad material, sin embargo se encuentran soportadas por un vehículo formal que les objetiviza, ese vehículo tangible es el libro, como igualmente podría serlo una cinta magnetofónica, un emblema simbólico, un instrumento radiofónico o la simple tradición oral, lo fundamental es que esa realidad cultural allenda las fron-

teras de la concepción individual para exteriorarse a través de medios de apreciación sensible o intelectual en el orden externo.

Supongamos que el genio de Bon, Ludwig Van Beethoven, hubiese perqueñado su Novena Sinfonía en el recodo más íntimo y secreto de su mente prolija, y que esa creación la reservara para sí, íntima y particularmente; en tal supuesto la obra como tal sin haber sido transportada al pentagrama o a la construcción e interpretación orquestal, jamás se habría incorporado a la cultura -- objetiva como una de las más altas expresiones del arte acústico.

De esta forma se concluye que lo que se entiende como cultura objetiva se encuentra representado por un conjunto de creaciones humanas, materiales o intelegibles, expresadas a través de signos, representaciones o manifestaciones tangibles que objetivisan y concretan el sentido o intención con el que han sido dotadas.

Precisados los razgos peculiares de la cultura en su sentido objetivo podemos con mayor grado de comprensión

caracterizar lo que se denomina como cultura subjetiva, que como el término lo indica se refiere al grado y -- cúmulo de elementos culturales asimilados por un sujeto en particular. Un hombre culto ha resultado ser, de -- acuerdo con esta significación, una persona que ha ad-- quirido un amplio bagaje de conocimientos y experien -- cias.

La cultura subjetiva tiene por ende su asiento en el -- individuo, y se representa por el conjunto de pautas -- de comportamiento, tradiciones y costumbres, normas -- morales, conocimientos técnicas e intelectuales, habili -- dades y destrezas y en general por todos aquellos facto -- res que son transportados del orden de la cultura obje -- tiva, comprendidos y asimilados al patrimonio intelec -- tual del sujeto.

Como puede observarse lejos de existir una desvincula -- ción de los órdenes objetivo y subjetivo de la cultura, existe una honda vinculación entre ambos, ya que el indi -- viduo configura su cultura propia y particular a par -- tir de los datos que le proporcionan los objetos o re -- presentaciones culturales con las que entra en contacto.

Opera en este sentido un proceso de aprehensión psíquica e intelectual, que procede desde el conocimiento de los vehículos formales o signos externos que representan al producto cultural, hasta la comprensión del sentido o -- significado implícito de los mismos.

La cultura subjetiva no implica por consecuencia una -- aprehensión material, aunque se nutre de los datos que -- le ofrecen los elementos tangibles de la cultura; por -- eso no es más culto el hombre que posee un mayor número de libros, sino aquel que conoce y comprende con mayor grado de profundidad el contenido de éstos, no lo es el propietario de la mejor colección de pinturas célebres, sino -- aquel que sabe captar y desprender de la construcción -- formal de éstas, el sentido estético e ideal que incorpo -- ran; tampoco diríamos que el propietario de los diccionarios más pulcros, del lenguaje ha adquirido gran dosis -- de cultura, sino conoce y domina el idioma que estos des -- criben.

La cultura en su aspecto subjetivo, existe en todos los individuos en mayor o en menor medida y es susceptible -- de desarrollarse en cada caso de manera distinta, ya -- en un sentido vertical, ganando terreno en profundidad, -- ya en un sentido horizontal ganándolo en extensión; desde luego en uno u otro caso dicha capacidad de asimilación y --

formación, procede de acuerdo con las circunstancias socioculturales, aptitudes, vocación y actividad peculiar de cada persona.

Por otra parte el acervo cultural de cada sujeto retroalimenta el orden de la cultura objetiva ya que el individuo parte de los elementos subjetivos de su estructura cultural para procrear nuevos objetos culturales que se suman al patrimonio ya existente.

Cultura objetiva y cultura subjetiva se relacionan estrechamente y una a otra se corresponden y revitalizan.

C. CULTURA Y CIVILIZACION .

Para diversos especialistas de la materia los términos de civilización y cultura, pueden ser empleados indistintamente, atribuyéndoles un significado común; sin embargo para un sector no menos importante de estudios de la ciencia de la cultura, se hace necesario establecer importantes diferencias entre ambos vocablos.

El concepto de civilización, como es sabido, constituye una derivación de la raíz latina civis, correspondientes a la civitas, de la antigua Roma, expresión con la que se identifica la ciudad o centro de la vida urbana, por extensión el hombre civilizado adquirió una connotación de pulimiento social que le diferenciaba de los habitantes de las zonas rurales y más específicamente de los pueblos bárbaros.

Con frecuencia, el significado popular que en nuestros días se atribuye al término que nos ocupa, continúa empleándose en el mismo sentido; empero no es a esta aceptación a la que aluden los autores de la materia cuando se pretende señalar una diferenciación con el orden de la cultura, más bien, se han centrado en la idea de que el vocablo de civilización - se encuentra específicamente referido al conjunto de obras humanas orientadas a promover la transformación de la vida-material.

Otras opiniones radican el significado y función de la civilización de manera distinta, considerándola como la forma de organización de la cultura, establecida en una época y lugar determinados.

Ya en un inciso anterior tuvimos la ocasión de analizar las diversas acepciones de la cultura y veíamos que entendida en su más amplio sentido abarca todas las manifestaciones de la actividad humana como generadora de obras materiales y espirituales, en tanto que la cultura en su significado restringido solo incluye un capítulo de la creación humana, aquel que opera en el cultivo de los valores espirituales arraigados en la esencia más íntima del hombre.

La civilización comprendida como una síntesis del progreso material generado por la acción humana, vendría a completar las ideas antes expresadas y en consecuencia la civilización se identificaría como una parte de la Cultura en su más amplio significado, y se distinguiría de acuerdo a su objeto, con la cultura su sentido particular.

Apegados a estas consideraciones la civilización denota en el producto de diversas áreas del quehacer humano, se advierte en la infraestructura urbana que caracteriza a los asentamientos del presente y del pasado, en los centros comerciales, fábriles y agrícolas, en las técnicas e instrumentos de que se vale el hombre para auxi

liarse en las actividades prácticas de su vida, desde la punta de flecha de obsidiana que empleaban los cazadores prehistóricos hasta las complejas computadoras que opera el hombre moderno, a ello deben añadirse los sistemas de vida que otorgan al ser humano medios de confort o de organización para su progreso material, como el crédito-bancario o los mecanismos de producción, distribución y consumo, hábitos y costumbres que operan en este mismo campo quedarían aquí incluidos, tales como el deporte, la recreación, los métodos de organización para el trabajo, etc...

Por estas consideraciones nos explicamos el porque, existiendo en nuestro tiempo un predominio de las fórmulas del progreso material se hable a menudo más de la civilización que de la cultura contemporánea, evidentemente -- que no negaremos el trabajo y los frutos obtenidos por el hombre moderno en pro de los valores espirituales, lo cual no obsta para admitir que el sello de nuestra época corresponde más al signo de la civilización que al de la alta cultura, como intentaremos demostrarlo en subsecuentes incisos del presente análisis.

D. ELEMENTOS CONSTANTES Y REPRESENTACIONES VARIABLES DE LAS CULTURAS .

Los hombres y las sociedades de las diversas edades históricas y latitudes geográficas, son o han sido depositarios y activos hacedores de un modelo cultural característico, que se manifiesta con un sentido general y homogéneo, así como dotado de un articulado esquema de significaciones constantes.

Estas formas concretas de hacer la cultura virtualmente -- calificadas por su integración e identidad, obedecen a muy diversas razones, principalmente a las condiciones de índole psicológico, antropológico, histórico y geográfico que prevalecen a lo largo de los diversos estratos de evolución de las sociedades humanas, guiándolas por diversos -- derroteros de florecimiento cultural; no obstante que los fines o razones sustantivas de casi todas las culturas se asemejen o inclusive puedan identificarse en plenitud, -- los medios y maneras de ordenar sus obras y manifestarlas difiere en múltiples aspectos.

Su visión propia de la vida, la interpretación del orden

pero cada esquema cultural los comunica, significa y representa con un carácter diverso; diríamos que las culturas participan entre sí de constantes o fundamentos afines y difieren en razón de significados variables, que -- son la nota heráldica que les personifica históricamente.

En el estudio pormenorizado de las culturas en general, es frecuente localizar puntos de contacto, pocos son en realidad los sistemas culturales que logran desarrollarse aislados de la influencia de criterios culturales ajenos. Algunos de ellos asimilan estos influjos de culturas coetáneas; Grecia y Egipto por ejemplo establecieron puentes de intercambio cultural muy importantes. Otros modelos culturales se apoyan en sucesivas capas de cultura, reconociéndoles como antecedente directo o inclusive como fundamento de sus estructuras; es este el caso de la Cultura Occidental contemporánea que admite sus orígenes más remotos en los esquemas de la Grecia Clásica.

Pero a pesar de estas conexiones y adopciones, las culturas conservan a la distancia crítica del tiempo, un rostro de identidad característica. La Ciencia y la Filosofía, el Arte y la Moral que se practicaba en el escena

rio helénico del Siglo VI A.C. pueden encontrarse apoyada en los mismos principios que han motivado el impulso de la cultura occidental de nuestros días y sin embargo se percibe a primera vista que la forma de hacer ciencia, filosofía, arte o moral posee en la actualidad una expresión radicalmente peculiar, una profundidad, extensión o aplicación distinta de aquella.

Fenómeno que se comprende, en función de la dinámica natural que adquieren todos los órdenes de la actividad humana y que la cultura capta en su capacidad de progreso y en la versatilidad formal con la que puede ser representada y ordenada en grado equiparable de correspondencia con la época, lugar y psicología de los pueblos que les proclaman.

E. VIGENCIA ESPACIO - TEMPORAL DE LAS CULTURAS .

Los sistemas culturales, comentados en el inciso anterior - descienden y operan en un plano concreto de la vida humana - insertos en coordenadas de lugar y de época, en las que los núcleos sociales ven en determinado modelo cultural una forma - práctica de acceder a su propio desarrollo.

Mientras estas fórmulas culturales cumplen con este imperativo, son prédica y práctica vigente, pero cuando deja de satisfacers esta necesidad inherente de progreso social e individual, caen en desuso, mueren para dar origen al replanteamiento de sus esquemas formales y de sus contenidos básicos; en ocasiones estos cambios obedecen a hechos históricos que en forma violenta subsitituyen los sistemas de cultura vi -- gente implantando otros diversos, por acción del coloniaje - y la conquista ideológica o material y finalmente diríamos - que la operatividad de la cultura no solamente se cumple -- por la fuerza del acierto en sus principios motores, sino por la capacidad de asimilación, adaptación, comprensión y calificación de los sujetos y entidades, que a ella se supedi--tan.

Hay, pues, una dimensión de la cultura que es historia, que - se ha vivido dentro de un ciclo de desarrollo humano ya -- concluído, existe por oposición otra que se vive y es ac - tuante, una subyace y otra prevalece.

Acogidos al criterio de vigencia temporal de la cultura - y a pesar de que la práctica común de historiadores y an-

tropólogos consiste en mostrarnos los bloques culturales encuadrados dentro de encasillados cronológicos de una precisión pasmosa, que nos denomina su origen y extinción con datos que parecen tomados del acta de nacimiento y defunción de cada cultura, en la realidad se advierte que aún en las más agudas y violentas revoluciones culturales, su proceso de gestación, desarrollo y decadencia se desenvuelve paulatinamente.

Siempre existirán de manera expresa o subterránea un conjunto de asignaciones culturales pretéritas en el quehacer de las culturas vivas, por ello el patrimonio cultural e histórico de los pueblos, no debe valorarse superficialmente, como piezas de museo, dignas tan solo de contemplación incidental; nadie sabe si aún sin comprenderlo muchas de las tendencias que inspiran nuestro comportamiento y creatividad, son eco íntimo de nuestro pasado cultural. Las culturas pierden en el tiempo su vigencia como sistemas en su conjunto, pero no todo en ellas se extingue, algunas expresiones logran sobrevivir y mantener su aplicabilidad dentro de los nuevos modelos.

Por otra parte hablar de vigencia espacial de la cultu--

ra, como se desprende por sí solo del término, significa señalar los límites de extensión geográfica dentro de los que se establece y opera un esquema cultural determinado. Como en el caso anterior valdría aquí la pena considerar que las formas de organización social y política de los pueblos, así como los límites y caracteres naturales de la geografía son factores que pueden influir notablemente en el desarrollo y orientación de una cultura en particular, pero la expansión de ésta no necesariamente se ajusta a los límites o fronteras natural -- o jurídicamente resueltas dentro de la división política del Atlas Universal.

El aislamiento geográfico del Continente Australiano no ha impedido la occidentalización de sus modos de cultura, y el establecimiento de un gran número de naciones Latinoamericanas, no han obstruido la presencia de una base cultural común en muchos aspectos.

De manera que este criterio de vigencia espacial de la cultura tampoco puede entenderse en un sentido radical, particularmente en nuestros días en que, como tendremos ocasión de observar más adelante, los vehículos de comu

nicación e integración de que dispone el hombre moderno nos conduce aceleradamente a una universalización de los patrones básicos de la cultura.

Prevalece en una amplitud geográfica ciertos sistemas culturales, pero existe igualmente la interacción de culturas contemporáneas en un intercambio constante y continuado que se favorece o limita, en función de los canales que se encuentren señalados para este fin, o de manera más clara, en relación directa con las posibilidades de comunicación y convivencia que pueden estrechar los lazos de integración colectiva.

Los ejemplos son innumerables, se identifican en la recíproca comprensión que cada vez con mayor vigor, se aprecia entre la Cultura Occidental y la del mundo Oriental, cada una con un dominio sobre sendas áreas geográficas, pero en camino de nutrirse mutuamente de información acerca de sus valoraciones características, así como de adaptar aquellos que son afines a su propia capacidad de asimilación.

Lo propio podría decirse de la llamada Cultura Ibero Americana con una extensión geográfica más reducida que las anteriores; o en el caso de nuestro propio país,

en donde concurre, desde el Rio Bravo al Usumacinta, un conjunto de expresiones culturales de carácter local, muchos de ellos reducto de nuestro pasado prehispánico unificadas sin embargo por una cultura nacional que nos identifica.

En el orden de estas consideraciones las culturas pueden adquirir una vigencia espacial que desciende desde la idea de una Cultura Universal, pasando por las formas de la Internacionalización, las culturas Nacionales, Regionales y locales inclusive.

Para concluir estas referencias acerca de la vigencia de las Culturas, se requiere de relacionar el tema con el fenómeno de la asimilación y adaptación del hombre, respecto de los patrones culturales en general. Si como decíamos al inicio del presente apartado, la cultura vigente es la que opera en un lugar y época determinadas, debemos añadir que esta operatividad está sustentada por la acción de cuando menos de la generalidad del núcleo social que le conjuga, y que ve en un sistema --

cultural el reflejo y referencia de su propio modo de hacer la vida; si los fundamentos de una cultura en particular se encuentran declarados y objetivados de manera diversas pero no se ajustan a la forma de pensar, -- actuar, creer y vivir de los hombres, si no se continúan retroalimentando con nuevas creaciones inspiradas en ese mismo sistema y por el contrario se conducen al margen o en oposición al mismo, si en fin, no satisfacen ya los anhelos o aspiraciones de superación del individuo y la colectividad, entonces la cultura tiende a -- perder su vigencia.

No se requiere necesariamente que los elementos ideológicos que postula una cultura vayan en concordancia total con sus elementos conductuales y objetivos, la regla es regularmente la contraria ya que los principios sustantivos y estructurales de cada cultura representan - en cierta forma una especie de objetivo o meta de comprensión y generalización; existe en consecuencia todo un proceso de asimilación y adecuación gradual de la realidad humana con relación a estos esquemas, pero aún esta situación se produce dentro de los propios causes - del modelo cultural de que se trate.

El problema de la pérdida de vigencia de ciertos imperativos culturales ocurre cuando estos han llenado totalmente su capacidad de satisfacer las necesidades históricas del hombre, en razón de que el grado de evolución de éste ha superado al alcanzado por las expectativas -- que le ofrece su modelo cultural, o bien porque dicho modelo fundado en patrones erróneos limitan las capacidades del progreso humano.

Cuando un modelo cultural interpreta y conjuga certeramente todos los factores que le ofrece su momento histórico, su éxito se expresa en signos de estabilidad, de permanencia, de adaptabilidad, de continuada vigencia.

Ello nos explica el por qué cada cultura no es una conjunción de concepciones heterogéneas, sino por el contrario una síntesis más o menos integrada a una matriz de interpretación uniforme, que históricamente podemos ir encuadrando en módulos perfectamente identificados.

De esta manera, los sucesivos capas culturales se van sobreponendo una a la otra, como se ha analizado ante - -

riormente y en esta interpolación vamos encontrando la secuencia evolutiva de la cultura, que es al propio tiempo la vertiente primordial de evolución de la sociedad y el individuo. Por otra parte cabe destacar que a ésta se --cuencia ideal se une la posibilidad de retroceso o estancamiento cultural, pues como acontece con todo fenómeno -- que deriva de la actividad humana, en el caso de la cultura es posible hablar de una dinámica que se desenvuelve -- por diversos derroteros.

La vigencia de la cultura como se comprende, está en la -- línea también ~~del~~ aprovechamiento de los elementos que le anteceden y en la perspectiva de un porvenir que abra las puertas de su continuada evolución, es cultura viva, presente, pero enlazada con los rasgos del pasado y con proyección hacia un futuro.

F. PAPEL DE LA SOCIEDAD Y EL INDIVIDUO DENTRO DEL PROCESO. DE DESARROLLO DE LA CULTURA.

Conocemos de antemano algunas de las claves fundamentales que nos permiten establecer el papel decisivo que la personalidad individual y el cuerpo social desempeñan dentro de la génesis y desarrollo de los diversos modelos culturales, inmersos ya en un conjunto de reflexiones formuladas acerca de la naturaleza del ser humano, la sociedad y la cultura; procede enfatizar las relaciones que se establecen entre estos tres órdenes, así como los mecanismos y alcances producto de su interacción.

En este caso intentaremos centrar nuestro interés en dos cuestiones fundamentales: ¿de qué manera y en qué grado participa el individuo y la sociedad en el surgimiento y estímulo de la cultura?; ¿bajo qué fórmula la cultura es capaz de retribuir al hombre, virtiendo el fruto de sus conquistas y preparándole para intentar otras nuevas?

Respecto de la primer interrogante, se encuentra directamente implicada en la idea de un " principio motor de la cultura" ; por una parte, y en otro sentido, en la noción de una "capacidad creadora" en el sujeto humano; sobre éstos dos temas se han producido todo género de opiniones. Para algunos el origen de los modelos cul-

turales se descubre en determinantes de carácter geográfico, antropológico, psicológico, histórico, e inclusive biológico; sin embargo, el parecer prácticamente común, ha terminado por aceptar que el principal foco de irradiación cultural, debemos fincarlo en la capacidad constructiva del individuo, en todo caso informada o influida -- por los factores primeramente mencionados.

Si nos remitimos a algunas de las consideraciones expuestas en el capítulo relativo a la Persona Humana, podemos eslabonar los factores que concurren en este fenómeno -- de creatividad y descubrimiento.

Advertiremos que en este sentido la inteligencia es el eje central que le permite al hombre comprender, conocer y conjugar una serie de relaciones integrándolas en una nueva síntesis y concebir en el orden intelectual fórmulas ideológicas o valoraciones, éticas, fenoménicas y lógicas de nuevo cuño.

Que decir del acicate de la voluntad libre, que conlleva al hombre a ordenar su conducta hacia los objetivos -- de su íntimo querer, consagrarse a determinados empeños,

orientarse a una disciplina de conocimiento, investigación, ejecución, dominio de sus capacidades, para arribar a la realización de obras y signos de su paso por la vida.

Añadiremos a estos elementos constructivos los que confluyen para integrar la personalidad de cada individuo, el carácter, el temperamento, las condiciones físicas y la circunstancia vital de cada sujeto humano, que coadyuvan a conducir las aptitudes y vocación personal para desarrollarse dentro de determinados campos de la creación y ejercicio cultural.

Las potencialidades del individuo son las que en gran proporción conciben, desarrollan y cristalizan los productos ideológicos y materiales de la cultura y en ello como nos lo indica el Maestro Recasens Siches, no se comprende exclusivamente a los grandes creadores y a las obras célebres de la cultura, sino a los productos cotidianos e incluso triviales de la vida; la carta personal, el más modesto resultado del trabajo habitual del hombre, las primeras letras de un niño, el platillo preparado para la mesa familiar, son también manifestaciones culturales atribuibles al poder constructivo del sujeto individual.

La cultura en su síntesis de creaciones y objetos, es constantemente alimentada y alentada por el resorte de la creatividad y empeño del genio individual. La historia de las culturas, parafraseando a Carlyle, es en cierta forma la biografía de los grandes hombres que le han hecho posible; pensadores, estadistas, ideólogos, artistas, científicos, maestros, moralistas, héroes en fin del pensamiento y de la acción.

El talento y el trabajo personal son, en conclusión, una vía de estímulo fundamental para el desarrollo y creación de los modelos culturales, pero ¿es esta la única fuerza motiz de la cultura? responderíamos que siendo considerable e inclusive predominante la acción del individuo dentro del marco de la cultura, no es el único oasis al que aquella abreva. En los esquemas culturales se perfilan un conjunto de obras, pautas y significados que obedecen a la dinámica propia de la sociedad, a la interacción social del hombre.

Las tradiciones, por ejemplo, que son por naturaleza modelos reiterados de representación común, o las pautas generales de conducta, cierto orden de valores o virtudes

solo posibles en la convivencia, como los de carácter cívico; por otra parte podemos citar las obras de conjunto - aquellas que no pueden ser alcanzadas por el trabajo aislado de los individuos, sino por la acción de las Instituciones Sociales, de todo género, político, económico, religioso, educativo, etc.; finalmente los símbolos con los que la vida comunitaria se identifica y los cuales forman parte también del acervo cultural.

Cierto que en el fondo de todos estos estímulos, continúa-rigiendo sus dictados y designios la actividad propia de los individuos, pero lo que aquí se pone de manifiesto - es que los productos culturales en este caso son consecuencia de una interrelación social.

Si se profundiza con detenimiento en los orígenes de cualesquier tradición, por ejemplo, es probable aunque normalmente muy difícil, descubrir a un autor individual, que le concibió y puso en práctica por primera ocasión; - sin embargo, lo que hace a la "tradición" como objeto - incorporado a la cultura, es la aceptación y práctica - continuada del grupo social a través del tiempo.

Otro aspecto relacionado con el papel que el individuo y la sociedad cumplen dentro de los procesos culturales, se vincula a los mecanismos que permiten soportar y - - preservar la herencia y vigencia de la cultura, y esto es posible gracias a que los elementos objetivados son aprendidos , comprendidos y valorados individualmente; transmitidos, seleccionados y compartidos socialmente. De esta forma los sistemas culturales no desaparecen -- con el individuo o generación que los procrea, sino que subsisten y en algunos casos logran sobrevivir subyacentemente para su posteriormente redescubiertos e incorporados a un estrato superior de cultura, en el que se integran a un modelo congruente con los valores que alienan y definen.

El individuo los asimila e incorpora a su parcela cultural propia, repercutiéndolos en su forma de vivir y - desarrollarse, la sociedad capta y selecciona este conjunto de producciones culturales mediante un proceso - - lento de asimilación, o bien las adopta mediante revoluciones sociales y culturales profundas, las comparte y las mantiene vivas o integradas como legado de referencia.

El papel que la vida social cumple en este tránsito cultural no tendría mayor importancia si nuestra existencia individual no fuese tan limitada, pero como nos encontramos circunscritos a un tiempo vital reducido, toca a la sociedad recoger el fruto del esfuerzo individual comunicarlo y preservarlo conjuntamente con los grandes logros que configuren la herencia de una cultura.

El individuo y la sociedad contribuyen de esta manera a soportar y mantener eslabonado un sistema cultural, renglón de la operatividad cultural al que nos hemos referido con mayor amplitud al analizar a los diversos criterios de vigencia cultural.

Por último, invirtiendo el planteamiento que originalmente nos hicimos acerca de este tema en particular debemos responder a la cuestión de como la cultura influye en el acaecer y desarrollo de la vida individual y colectiva.

En tal virtud estimamos que la cultura vigente y preva-
leciente, son factores de la circunstancia humana que
guian o apoyan en múltiples aspectos el sentido e inten-

sidad de su desarrollo. El individuo se forma y vive en un determinado ambiente cultural, la sociedad a su vez se organiza y desenvuelve en igual contexto.

Desechamos desde luego el determininismo cultural, la idea de que el hombre y su actividad comunitaria son necesariamente definidas por esta, pero admitimos que es un marco de referencia, que informa y posibilita, niega u obstaculiza la actualización integral de las esencias humanas.

Esta relación permanente del hombre con la dimensión de la cultura es incuestionable y en cierta forma necesaria. Por ello, cuando se distingue entre cultura objetiva y subjetiva, esta separación obedece a un criterio de comprensión teórica, que en la realidad no puede menos que admitir la íntima interacción que existe entre ambos; puesto que toda cultura subjetiva se establece a partir de elementos objetivos y éstos a la vez son producto de una capacidad subjetiva de apreciación, interpretación y creación.

No debemos olvidar igualmente que las fórmulas culturales

blecidas inciden a tal punto en la conducta individual -
cial que en ocasiones se crea un estado de resistencia -
otarse a formas innovadoras que rompen con los estilos-
ida predominantes. En estos casos existe una etapa pau-
na de adaptación de los grupos sociales a los nuevos mo
s y estructuras culturales.

G. LA CULTURA Y LOS VALORES.

Es constante escuchar la afirmación de que la cultura actúa dentro de la órbita de los valores, y podemos anticipar que así es en efecto; sin embargo, antes convendríamos ponernos de acuerdo acerca de algunas cuestiones relacionadas con el significado y naturaleza de dichos valores.

Cuando observamos la estética disposición de edificaciones antiguas como el partenón en Grecia, las pirámides de Gizeh en Egipto, los basamentos arqueológicos de Macchu Picchu en el Perú, la catedral gótica de Reims en Francia, la primera afirmación que viene a nuestra mente es que se trata de "valores" culturales; lo propio acontece cuando nos referimos a las instituciones jurídicas que rigieron la vida social de Roma, desde la Ley de las Doce Tablas, hasta las Pandectas o Digesto; cuando aludimos a los libros sagrados que han fundamentado las religiones, entre ellos la Biblia del Cristianismo, el Tao Te Kink, de los Chinos; el Zend Avesta, de los Persas -- y el Chilam Balam de Chumayel, del pueblo Maya; así mismo acontece cuando nos referimos a obras de contenido-

científico como "Los Diálogos de las Ciencias Nuevas" de Galileo o la "Teoría especial de la relatividad" de Einstein.

Con este mismo proceder empleamos el término cuando calificamos ciertas condiciones admirables en el sentir de los hombres, de manera que un personaje connotado por su sabiduría, bondad, justicia, sinceridad o eficiencia, se dice que es un hombre de valor.

De valor también hablamos al aludir a la representación económica de ciertos bienes o servicios, así se comenta del valor del oro en el mercado, o del que tienen determinadas acciones en la bolsa, o del valor que adquieren la prestación de los trabajos profesionales.

Sin embargo y a pesar del empleo harto frecuente del vocablo, en la realidad no se ha podido arribar a una comprensión definitiva y uniformemente aceptada de la naturaleza que poseen estos valores; quienes han consagrado sus afanes a cumplir con este propósito, con frecuencia terminan por extraviarse en sus propias reflexiones, dadas las dificultades que el tema plantea.

Se han vertido infinidad de opiniones sobre los fundamentos naturales de los valores; hay quienes estiman que su

determinación es de carácter subjetivo y quienes consideran que estos se apoyan en bases objetivas; existe -- una corriente ecléctica que aspira a conciliar y sumar las aportaciones positivas de las posturas anteriores, -- y en la que se considera a los valores con un criterio -- relacional que involucra la acción correlativa de factores objetivos y subjetivos.

En todo caso el ángulo teórico desde el que se advierten estas cuestiones mantienen abierto el debate, y esto no viene sino a confirmar la compleja y sui génesis naturalidad del valor; por ello no siendo el objetivo central de este análisis profundizar en un renglón tan prolijo -- como ambiguo, nos limitaremos a destacar los elementos generales y mas firmemente aceptados acerca del mismo, en el nivel de mención suficiente para llamar la atención -- sobre sus vínculos y trascendencia con el contexto de -- la cultura.

Y este si que es un hecho aceptado; se puede diferir en muchas cuestiones, pero practicamente toda opinión coincide en aceptar la notable relación que existe entre la idea de desarrollo humano y la de apreciación y ejerci-

cio de los valores. Ponderar las motivaciones e impulsos que gobiernan esta realidad, es con plena seguridad tocar el meollo del progreso individual y social.

Cuando ejemplificamos acerca del uso común que se hace del término valor, se intuye que la existencia y condición de los valores, son cosa bien distinta de los objetos materiales o sujetos humanos que les sustentan. Siempre nos referimos a la belleza de una escultura, al buen sonido de un violín, a la justicia de un tribunal, a la bondad de un hombre, la verdad de una afirmación científica o la utilidad de un aparato electro doméstico; estos calificativos no determinan la existencia de la escultura, el violín, el tribunal, el hombre, la declaración científica, o los aparatos eléctricos, -- solo nos habla de ciertas propiedades o notas características en ellos.

Risieri Frondizi, ex Rector de la Universidad de Buenos Aires, en su breviario titulado ¿Qué son los Valores?, delimita esta distinción, al indicarnos que: "Para evitar confusiones en el futuro, conviene distinguir, -- desde ya, entre los valores y los bienes, ésto es, las cosas más el valor que se les ha incorporado". (38)

(38) Frondizi, Risieri. ¿que son los valores?.Ed. Fondo de Cultura Económica. 3a Edicion, México, 1982.,p.15.

Cualesquier obra maestra de la pintura, por ejemplo, se compone de elementos materiales, lienzo, colorantes, -- sellador, barniz etc..., con características físico-químicas, particulares; la armónica disposición de formas, color y movimiento que en ellas se imprime, por acción de la mano del artista, le dota de una propiedad diversa, le incorpora un valor propio que corresponde al orden -- estético y que transforma a un conjunto de componentes - aislados en un bien cultural.

Bajo estas apreciaciones se concluye que los valores -- no son entes substantes, esto es que tienen una naturaleza de orden adjetivo, son cualidades del ser, y por - ende requieren de un depositario para hacerse patentes.

Estas cualidades valorativas, nos señala Frondizi, difieren de otras cualidades del ser, así encontramos las llamadas cualidades primarias que son elementos esenciales de aquellos objetos en los que se concretan, como puede ser la extensión, la impenetrabilidad y el -- peso, por ejemplo; junto a ellas están las cualidades-secundarias o sensibles, como el color, el sabor, el - olor etc.... Ambos rangos incluyen cualidades que --

confieren o agregan ser, que se anclan como parte o expresión vital de la realidad de la cosa; con los valores no acontece de igual manera, ya que éstos no forman parte necesariamente del ser del objeto.

De ello se deduce una tercera categoría, en la que se situarían a las llamadas cualidades estructurales, de manera que los valores adquirirían el carácter de cualidades con una unidad total de sentido y función, en la que se denotan propiedades derivadas de la naturaleza o aplicación del objeto, pero definidas en función de un esquema de significados y elementos articulados e integrados en un solo conjunto.

"A nuestro juicio, - nos refiere Frondizi- la irrealidad del valor debe interpretarse como una cualidad estructural. Una estructura no equivale a la suma de las partes, aunque depende de los miembros que la constituyen; tales miembros no son homogéneos. La estructura no es abstracta, como son los conceptos, sino concreta, individual. Una orquesta sinfónica es un claro ejemplo de estructura ". (39) El valor no se entendería en este orden como una estructura en sí, pero se advertiría como una cualidad estructural.

(39) Aut.,cit. Op.,cit.,p.19.

Otra nota característica de los valores es que estos se expresan en un plano definido dentro de límites opuestos, hay una polaridad que demarca el sentido positivo y el negativo de un valor; para algunos de valor sólo representa el grado de excelsoitud o el signo afirmativo de una propiedad, para otros incluye todos los matices secuenciales que puedan comprenderse dentro de los dos extremos; esta última idea parece no tener validez, por cuanto el valor positivo sirve de referencia para significar a su correspondiente expresión negativa y viceversa, de igual manera que en un cuadro de Rubens, la luz destaca en función de las sombras. Esto ocurre porque el desvalor no implica ausencia de valor, sino oposición, contradicción abierta y radical de los principios que este estatuye o denota. Así lo bueno encuentra su contrapunto en lo malo, la belleza en la fealdad, lo justo en lo injusto, lo útil en lo inútil o lo verdadero en lo falso.

A esta posibilidad de desdoblamiento que ocurre en el tránsito del valor positivo al negativo, paralelamente, se une el hecho de que los valores se encuentran ordenados jerárquicamente, de la misma forma como en una estructura piramidal la base fundamenta a las capas supe-

riores de la composición, hasta alcanzar la cima. Se afirma así la existencia de valores con un rango superior a otros de menor categoría, que de acuerdo con una afectiva ordenación deben quedar supeditados a aquellos.

A esta escala, se denomina regularmente Tabla de Valores, y en un afán por determinar la fórmula ideal de gradación, se han intentado aplicar diversos criterios, algunos de -- ellos relacionan a los valores de acuerdo con las órdenes, material, espiritual y sobrenatural; otros proceden, de -- aquellos que tienen un carácter más abstracto hasta descen- der a los de una naturaleza o función concreta; para Max- Scheler por ejemplo, los valores mantienen una relación -- jerárquica, que reside en la esencia misma de estos y de -- acuerdo aun criterio a priori- fundamento objetivista-; así ubica en la escala inferior a los valores que corres- ponden a estados sensibles, tales como lo "agradable" y lo desagradable", en un segundo nivel están los valores vita- les, como el "honor" y el "deshonor", la "salud" y la "en- fermedad", en tener término los valores espirituales, -- dentro de los que se incluyen a la "belleza", la "justicia" y el "conocimiento" puro de la verdad" con sus sendas an- titesis; finalmente sitúa por encima de los valores espi- rituales, a los de orden religioso, como lo "santo", que para Scheler posee un carácter absoluto.

Opinar acerca del criterio más válido de ordenación jerárquica, es cuestión sumamente delicada, principalmente en tratándose de definir una Tabla Universal y absoluta, ya que en este caso como en otros aspectos relacionados con la naturaleza de los valores no caben afirmaciones contundentes, aún. Lo que no se puede negar es la existencia palmaria de esta gradación y basta para advertir su existencia remitirnos a nuestra realidad cotidiana, la que nos ofrece infinidad de ejemplos, situaciones en las que debemos resolver acerca de un conflicto o pugna de valores. Imaginemos a un Juzgador que en el momento de razonar la sentencia sobre un caso particular, se enfrenta a la disyuntiva de condenar a la luz de la Justicia o de exonerar al amparo de un criterio de utilidad o conveniencia práctica. Evidentemente que en este caso el valor justicia debe prevalecer por encima y aún en detrimento del valor utilidad.

A estas disyuntivas todo hombre se ha enfrentado en el ejercicio responsable de su libre actuación, y si en ocasiones optamos por la opción errónea, ello no significa que nuestro discernimiento no nos permita dilucidar el rumbo correcto de nuestras resoluciones; comunmente ante una pugna de valores sabemos con precisión - - -

cual es el que racionalmente debe constreñirse y cual el que debiera prevalecer de acuerdo con la jerarquía de valores que opera en una sociedad, o a la que ésta aspira como meta.

Ahora bien, se ha reiterado el hecho de que la cultura - es por definición la forma más constante y expresiva del obrar humano, y el ser humano no puede permanecer impasible o indiferente en su conducta y en su fuerza creativa a estas implicaciones, al esquema definido en la órbita - de los valores mismos, pues estos son arcilla de su propia construcción y cincel de su desarrollo; el hombre - aspira a valer y a crear obras de valor, sin esta aspiración la vida humana carecería de significado preciso.

Debemos añadir en este orden, que a la naturaleza del valor, se une la idea que pueda existir acerca del valorismo, cuestiones bien distintas, el primero es una cualidad concreta del ser, el segundo un objeto ideal, a - uno se llega por la vía sensible o emocional, al otro - por la intelectual.

Una cosa es la justicia y otra la idea de justicia, una la belleza y otra la idea de belleza; y el ser humano - también aspira a conocer, comprender, e intepretar la -

idea de los valores, con lo cual forja conceptos directrices, que se constituyen en norma y guía, en meta y derrotero de su actividad constructiva y de su capacidad contemplativa de los bienes dotados de valor.

La cultura no puede permanecer a la vera de esta serie de referencias, más aún es posible afirmar que la armazón que da forma y sentido particular a las culturas - en general, estriba en la manera como estos perciben y aplican el orden de los valores; se entiende entonces que la cultura no sólo se encuentre relacionada, sino inclusive necesariamente implicada en la dimensión de los valores. Afirmaríamos enfáticamente que de hecho no existe cultura sin valores, sino que ésta es el cultivo individual y colectivo, vivencial de valores; -- tampoco es concebible la cultura sin una fórmula de -- interpretación acerca de la idea y orden jerárquico de los mismos.

Para dar una ilustración más explícita y esquemática - de esta afirmación, enumeraremos a continuación algunas de las expresiones representativas de esta asignación real y efectiva entre la identidad y elevación de la cultura y la compenetración y apreciación de los valores como cualidad y como idea rectora.

Invariablemente los distintos modelos culturales producen, implícita o manifiestamente, una interpretación -- particular del orden jerárquico de los valores, a los dictados de esa ordenación se ajustan sus operaciones constructivas, siendo a la vez la medida común de las valoraciones, esto es, de la capacidad subjetiva de apreciarlos bienes dotados de valor.

Por ello no todas las culturas conceden rango equiparable a los diversos valores, y en el análisis histórico-- más superficial se destaca el hecho, de que ciertos valores que presiden el desarrollo de una cultura, pasan a ocupar un nivel secundario en otra.

La escala de valores, de acuerdo a estas variables, es el molde en que se fragua cada cultura, percibir a aquella es perfilar a ésta. Así en época común, se aprecia -- a todas luces, que la escala de valores que priva en la Grecia Clásica no era equiparable a la de la civilización Espartana, una aspiraba a alcanzar la sabiduría, -- a crear belleza, a ordenar éticamente la conducta personal y colectiva, la otra preconizaba el poderío político

y el genio militar como valores supremos, difieren en forma radical. Esparta nos lega flechas, escudos y dociles; en tanto Grecia deja para la posterioridad el producto singular de creación y descubrimiento de sus científicos, filósofos, literatos, historiadores y artistas.

La infusión del cristianismo eleva durante la Edad Media a la santidad al pináculo rector de la vida cultural, en tanto el Renacimiento Europeo vuelve a centrar su interés en la búsqueda del conocimiento científico y en el florecimiento del valor estético, como marcapaso de su desenvolvimiento cultural.

Bastan estos ejemplos para poder ratificar la idea de que las culturas preconizan una Tabla de Valores, ordenada en función de sus objetivos y orientaciones particulares, y entienda que aludimos concretamente a la jerarquía de valores operante en una etapa cultural determinada, no a aquella que se declara como ideario cultural anclado en buenos propósitos pero alejado de las buenas obras.

Juzguemos si no es verdad; en nuestros días, el común denominador de los hombres coincidiría en aceptar que la-

santidad, por ejemplo, es un valor de más alta denominación que el valor económico, pero en el terreno de los hechos la realidad es muy distinta, y por ello advertimos que en la actualidad muchos se afanan en ser ricos - y muy pocos en cambio en ser santos.

A esa jerarquía de valores es a la que nos referimos, a la que adopta una cultura como patrón general de su desarrollo, y en cuyo esquema los hombres que la viven juzgan reconocer la fórmula más válida de su quehacer, - - pues que se sepa, ninguna cultura preconiza conscientemente una Tabla de Valores guiada a provocar la infelicidad o el deterioro y desasociado de la vida humana, los resultados finales pueden ser éstos, pero el objetivo original parece no serlo.

¿Por qué unos valores son reconocidos más que otros dentro del plano de las diversas culturas?. Dicen los afiliados a las tendencias subjetivistas, que esto ocurre en virtud de que una situación diversa puede adjudicar a un mismo valor significaciones variables para los hombres, - un vaso de agua a la mitad del desierto puede convertirse en un recurso de sobrevivencia, lo que no acontecería si

nos encontrásemos a las orillas de un caudaloso río; la salvaguarda de la vida tiene un valor inestimable en circunstancias normales, pero esta se atenúa si nos encontramos a la mitad de una batalla civil.

En síntesis, éstas ideas transferidas al orden de la cultura, se señala, dan por resultado que las circunstancias peculiares que inscriben el origen y desarrollo de un modelo cultural, produzcan como resultado obligado una variación en las representaciones concretas de los valores.

La cuestión, a nuestro personal entender, no puede ser definida en un sentido tan rotundo, puesto que si el carácter de las circunstancias culturales puede influir en la modificación de las situaciones valorativas, no le condiciona o constriñe al punto de orillarle a admitir tal o cual estratificación como cosa dada y fatal. Parece más bien ocurrir lo contrario, que la cultura, al estatuirse como modelo de obras y acciones humanas, adopta un orden de valores, persuadida de alcanzar a través del mismo, el fin más elevado del ser humano, a pesar de las circunstancias y no sólo en función de ellas.

Acontece de manera similar respecto a la aptitud que las culturas muestran para interpretar el significado del valor y no solo su jerarquía, esto provoca variaciones semejantes a las ya analizadas. El Código de Hamurabi y el Código Napoleónico, responden a culturas distantes temporal y geográficamente, la existencia de estos bienes culturales nos indica que en ambos casos existía una idea de regular la conducta social obrando en función de criterios de justicia, sin embargo el concepto que acerca de ella lograron desarrollar es distinto en profundidad y alcance, se busca dar a cada quien lo que le corresponde, pero el sentido de este valor se interpreta con carácter y en el empleo de medios diversos.

Giorgio del Vecchio, en su acucioso estudio acerca de la Justicia, nos refiere algunas de las derivaciones históricas que han definido el tránsito de interpretación de este valor en particular, señala al respecto: "Si consideramos, en efecto, a las agrupaciones humanas, aún en sus fases primitivas e inferiores, encontramos que las relaciones de convivencia, dentro de una esfera determinada, están inspiradas en un riguroso concepto de

la necesidad del respeto recíproco, según un criterio - - que podríamos denominar matemático, de igualdad o de proporción. Se quiere alcanzar dicha igualdad o proporción en los comienzos, mediante una correspondencia de cosas - materiales y sensibles, mientras que en fases ulteriores - se persigue más bien, con mayor razón una correspondencia virtual e inteligible de valores; pero el esquema lógico- o sea el propósito fundamental, permanece no menos idéntico" (40)

Hacer justicia ha sido una preocupación presente en los - hombres de todos los tiempos, lo que ha variado es la forma de dimensionar la naturaleza y alcances de ésta como --- valor.

El concepto estético de la Italia Renacentista se plasma en signos objetivos que en nada se asemejan a los patrones que en el mismo tenor caracterizan a las obras del arte - Olmeca o al que se desarrolla en el vértice de nuestra era. Todos se ajustan a una comprensión peculiar de la belleza- a ella aspiran y a este valor se acogen, pero bajo un prisma de apreciación y comprensión distinto; y no obstante -- esta situación el "David y Goliath" de Benvenuto Cellini, -- "La Cabeza Colosal de Basalto" del Pueblo Olmeca, y el -

(40) Del Vecchio, Giorgio. La Justicia. Ed. de Palma. 3a Edición, Buenos Aires, Argentina, 1952., p.118.

"Beso" de Rodan, constituyen cada uno en el matiz de -- sus expresiones estéticas, síntesis de un valor cultural, pues todas estas expresiones tan disímbolas son arte, - por excelencia.

Finalmente señalaremos que otro de los fenómenos que se transluce en la interacción del valor y la cultura, es el que corresponde al empleo de los vehículos formales, de que hace uso cada cultura, así como de los instrumentos materiales y sociales que le permitan materializar - y ejercitar valores diversos; en efecto no toda cultura dispone de los mismos medios para producir obras de valor, y esto además de atribuir una nueva razón de identidad cultural, constituye a la vez; un factor que puede - influir notablemente en una más clara o amplia manifestación de los valores que cada cultura fomenta.

El arte que se desarrolla en etapas ancestrales del desarrollo humano, disponía lógicamente de medios rudimentarios que limitaban las posibilidades de la expresión estética, utensilios musicales de orden muy elemental, instrumentos básicos para la talla de piedra o de madera, - colorantes naturales y técnicas pictóricas de carácter - primario.

Si comparamos tan solo los implementos que el hombre primitivo tuvo a su alcance para hacer arte, con la infinita gama de recursos con que en este renglón se encuentra dotado el hombre moderno, observaremos que en la cultura de -- nuestros días, el arte se encuentra posibilitado para ejercerse con más amplios medios y perspectivas.

No hablemos unicamente en este tenor de los materiales o instrumentos físicos en los que el arte se plasma, sino de las técnicas, las instituciones, los mecanismos actuales en general que coadyuvan a que el arte se desarrolle y se proyecte con un sentido diverso al de antaño.

Estos mismos juicios operan por igual respecto de otras - actividades humanas dirigidas al logro de valores diversos, debiendo señalarse que cada cultura dispone en sí de mayor o menor número de medios, de instrumentos y caminos y recursos, técnicas, instituciones, materiales e ideologías que pueden permitir en distinto grado una más --- amplia y clara comprensión, una más rica expresión o un - más activo ejercicio de los valores mismos.

H. EL HUMANISMO COMO FUNCION DIRECTRIZ DE LA VIDA CULTURAL

Se ha dicho, no sin acierto, que la cultura además de reco
nocer su origen en el ser humano, debiera encontrar en el
 mismo su propia meta y realización. Parece a primera ins
tancia insensata la necesidad de subrayar esta función de
 la cultura, y sin embargo debemos empezar por destacar --
 que lamentablemente no toda cultura se encuentra unida -
 por el inquietante anhelo de ahondar en el drama humano.

No basta que la cultura sea el fruto de la actividad del-
 hombre para recibir el título de humanista, se requiere -
 de esto y mucho más, se demanda que la actividad - - - -
 que a ella conlleva, multiplicada en expresiones, concre-
 tada en obras y creaciones, desarrollada en actos e inten
siones, aspire a comprender y penetrar la realidad esen -
 cial del hombre, a servirle integralmente, a satisfacer --
 sus necesidades básicas y superiores , y a inspirar su de
sarrollo armónico y cabal.

Todos los días millones de hombres, en ambos hemisferios de
 nuestro hogar común, proceden en un actuar continuo e --

incesante, alimentando sus afanes, creando y recreando la vida en una obra personal y de conjunto, y nos preguntamos que significado puede adquirir el esfuerzo de tantos, el empeño de todos, si este no se hace para constuir un camino de acceso para el progreso del hombre, reflexionaríamos a la par de Fernando Castro y Castro que: " Toda nuestra compleja realidad, ¿para qué esta diseñada?; para que el hombre alcance su plenitud, su máxima realización, para no sentirnos títeres manejados por inexorables naturalezas, sino como hacedores de nuestra historia, con un papel que protagonizar, es decir para sentirnos personajes y personas". (41)

La cultura , esto es, la obra de la vida humana, debe por elemental principio de congruencia, orientar su función a servir al hombre, no a servirse de él, he ahí la caracterización más explícita del humanismo y la deshumanización respectivamente.

O las diversas disciplinas culturales, se erigen y desenvuelven ignorantes o en su diametral oposición a la condición del hombre y sus requerimientos, o se resuelven a mirarle de frente y prestarle sus mayores beneficios.

(41) Castro, y Castro Fernando. Pensamiento, Personas y Circunstancias Ed. Bufete de Ediciones. la Edición, México 1979., p. 67.

Es claro y evidente que el humanismo representa ante todo la suma de estas inquietudes, más que una postura ideológica abstracta y autónoma del quehacer cultural, es una forma de apreciación concreta del criterio con que debe desenvolverse y aplicarse los conocimientos y productos derivados de las diversas áreas de la cultura -- misma.

Aún las llamadas ciencias exactas, si bien se concretan a revelarnos objetivamente relaciones de necesidad -- fáctica, este conocimiento desciende a una aplicación -- práctica de la vida humana; las matemáticas en si mismas carecen de un sesgo humanista, pero el conocimiento matemático lo obtiene el hombre para emplearlo en muy -- diversos ordenes de su actividad. Lo importante es -- que la formación profesional del contador, el audi- -- tor o todo aquel que cumple sus tareas rutinarias mediante el empleo de cifras, cálculos, números, adquiera un enfoque humanista y no sólo se concrete al frío resultado de fórmulas y operaciones; esto significa que aún quienes desempeñan funciones de un carácter aparentemente alejado de la dimensión humana, deben ser capaces de intuir el fin y la función que en este orden se encuentran llamados a realizar.

Este sentido humanista puede, en consecuencia, inspirar y calificar todas las áreas y disciplinas de la vida cultural; puede haber humanismo en el Arte, la Política, la Medicina la Economía, el Derecho la Ingeniería, la Filosofía, la - Ciencia aplicada en general y extenderse inclusive a las - técnicas y los oficios más modestos, todo ello a condición de que en un acto de humildad, se admita que estas actividades existen y deben encontrarse a la disposición del -- progreso humano, que de nada sirve aspirar al conocimiento por el conocimiento mismo, al hacer por el hacer, sino que toda labor de investigación, creación y descubrimiento, debe encontrarse gobernada por una función definitoria y general y que esta no puede ser otra, que la de retornar al -- hombre mismo, allegándole el insumo de su propio florecimiento integral.

Cuando se olvida que los códigos de conducta rigen vidas - humanas, que la política es el gobierno de los hombres, -- que la economía nos habla de factores útiles sólo al interés del ser humano, que el arte expresa y propicia emociones de igual naturaleza, que la ciencia aplicada existe para el provecho y bienestar del hombre, y se pretende for - zar el sentido de estas diciplinas, para otorgarle una me

dida y fin diverso, entonces se pierde la brújula, el sentido natural y espontáneo que debe guiar su estímulo y realización plena.

De qué sirve que la Física moderna haya logrado desentrañar los íntimos secretos de la estructura atómica y la energía que le adjudica, si este saber se destina a la construcción de armamentos mortíferos; que significado posee el alcance obtenido en nuestros días por las llamadas ciencias de la comunicación, si este se supedita a intereses económicos y comerciales.

Por ello, tratando un aspecto relacionado con este tema, afirma el Maestro Guzman Valdivia que: " Recientemente han aparecido doctrinas y sistemas que pretenden una renovación. Se habla de un redescubrimiento del hombre, de relaciones humanas, de humanización del trabajo. Las intenciones son buenas. Los resultados insatisfactorios y casi siempre fallidos. ¿Por qué? Porque se sigue cometiendo el mismo error. Las ciencias del comportamiento-novísima disciplina de raíz psicológica-quieren dirigir, encauzar motivar a la conducta con el mismo criterio técnico-científico que corresponde a la naturaleza, es decir, a lo no humano ". (42)

(42) Guzman, Valdivia. Humanismo trascendental y Desarrollo. Ed. LINUSA. Tercera Edición, México, 1981., p .79.

Y esto es importante destacarlo, porque luego se afirma que la "justicia" es ciega, que la "verdad" es insensible, y que la "belleza" es irracional, olvidando que - cuando los valores culturales bordean y aterrizan en el plano de la vida concreta y personal de los hombres, han de ser vistos al transluz del hombre mismo

El derecho, la ciencia, la moral, el arte etc., a --- fuerza de apegarse a criterios aislados, generales y -- ajenos a esta realidad, terminan por ser antítesis de - los fines que proclaman y la mayor de las veces no por carecer del anhelo sincero de servir al ser humano, simple y llanamente porque en ocasiones no logran comprenderlo plenamente y en consecuencia no se alcanza a dilucidar el orden y el sentido que esta suma de bienes y - valores deben cumplir respecto al mismo.

Igualmente incorrecto sería el querer ubicar un supuesto - humanismo a la luz de una aceptación parcial de la naturaleza humana, desconociéndole atributos o funciones que le son propios. Por ello las doctrinas extremistas que -- fundamentan algunas de las estructuras culturales de nuestro tiempo, han contribuido en forma por demás pronunciada a una deshumanización gradual de la vida.

Se concluye de lo anterior, que el verdadero humanismo, no ha de conformarse con inducir a la actividad cultural, a ver en el hombre el motivo de sus impulsos, sino que a ello debe añadirse una visión adecuada de su naturaleza, de sus fundamentos ontológicos.

¿Cómo puede una cultura tender al humanismo si carece de un grado elemental de comprensión de las notas comunes y particulaes del hombre?; luego todo modelo cultural debe partir de esta apreciación si quiere hacer auténtico humanismo, la fórmula inversa no funciona, por más que los buenos propósitos así lo postulen; como lo proclama la voz alta y clara de Miguel de Unamuno "¡ El hombre para el traje y no el traje para el hombre!". (43)

Está bien que la cultura busque la realización de valores- y mejor aún si estos valores tienen una razón superior de ser; ya hemos dicho que ellos son la columna vertebral de todo cuerpo cultural, agregaremos entonces que el sentido humanista es a su vez el corazón que debe regir el sincro- nismo de ese quehacer constructivo. Hay que crear bienes- y hay que buscar valores pero hay que hacerlo inspirados - por un ideal del cuño humano.

 (43) UNAMUNO, Miguel. Contra esto y aquello. Ed. ESPASA. 6a Edición, Madrid, 1969., p. 125.

Con toda razón, Guzmán Valdivia en su libro humanismo trascen-
dental y desarrollo, apunta que: "El Bien Común- en su
 adecuada interpretación es humanismo en el más amplio sen-
 tido, por ser una posibilidad abierta para que la vida del
 hombre transcurra según su propia naturaleza." (44)

Frecuentemente se habla de las culturas en crisis, y al ha-
 cerlo la mayor parte de las investigaciones pasan por alto
 que una crisis de cultura conlleva a una crisis integral -
 de las posibilidades del desarrollo humano, que no es posi-
 ble pensar en forma aislada en un deterioro de las estruc-
 turas culturales, que no devenga o se proyecte en el dete-
 rioro de las condiciones en que opera la vida individual -
 y social.

Más aún, en nuestro concepto la crisis de las culturas, se
 produce precisamente cuando en ellas existe un alejamien-
 to u oposición a la comprensión de los valores y cualida-
 des inherentes a la realidad humana (comprendiéndose en -
 ella su doble dimensión, la individual y la social).

Si la cultura no es capaz de interpretar en su conjunto --
 y profundidad el núcleo esencial del ser humano, carece --

 (44) GUZMAN, valdivia. Op., cit. en nota 42. P. 62.

de una función u objetivo cierto y este descontrol se traduce en la colectividad y el sujeto, produciendo una -- desestabilización de los estilos de vida y deformando la -- visión futura de un desarrollo armónico.

Las implicaciones de estas consideraciones se agigantan -- si consideramos que nada existe dentro de la cultura -- que resulte extraño o ajeno al hombre, todo emerge de él y a él retorna.

**IV.- LOS SIGNOS GENERALES DEL MODELO
CULTURAL CONTEMPORANEO**

A. EL TEMA DE LA CRISIS DE LA CIVILIZACION OCCIDENTAL.

En el año de 1900 Luis Büchner, autor del libro "La Aurora del Siglo" difundía a través de esta obra, sus reflexiones en torno al advenimiento de la nueva centuria, buscaba intuir a partir de las conquistas humanas precedentes, el destino que a nuestra cultura correspondía cumplir en el escenario universal, de esta forma, señalaba que: "En el umbral del Siglo XX es posible profetizar -- que la conciliación entre la ciencia y la vida será el -- signo bajo el cual vivirá y vencerá la nueva era". (45)

Hoy, en el ocaso del siglo que buscaba adivinar Büchner, es posible dar respuesta a esta y otras interrogantes, -- pues en efecto, uno de los emblemas característicos de -- nuestro tiempo ha sido el desarrollo telúrico de las ciencias, solo que a diferencia de que este progreso se haya convertido en factor de armonía y desarrollo de la vida humana, ha venido a constituirse en imperativo forzoso de la conciencia humana.

Nunca antes como en nuestro tiempo la historia ha dado -- testimonio más claro y elocuente de la antitésis que gobierna la vida del hombre, pues aunado al desarrollo portentoso que el avance del conocimiento ha alcanzado, se marca uno de los deterioros más significativos en el campo de sus valores substanciales.

En consecuencia, la mayor parte de los estudiosos de la - -
civilización contemporánea coinciden en afirmar que hoy -
vivimos uno de los períodos de crisis universal más pro-
nunciado de la historia humana. Recaséns Siches conside-
ra a este respecto, que es esta la tercera de las grandes
crisis del mundo occidental; "La crisis- nos dice-, con
mayúscula y enfatizando esta palabra, consiste en que el
hombre deja de saber a qué atenerse, se siente inseguro,
desorientado, náufrago en un mar embravecido con diferen-
tes corrientes". (46)

La primera de estas grandes crisis la sitúa el connotado
sociólogo ibero en el tránsito de la antigüedad clásica -
y cristiana a la Edad Media: crisis que se extiende por
un período aproximado de dos siglos. La segunda de las -
grandes crisis se desarrolla en el ocaso de la Edad Media
y la gestación de los tiempos modernos a través del Rena-
cimiento. La tercera de estas grandes convulsiones es la
que padecemos actualmente, y se origina por el hundimien-
to de las valoraciones anteriores, ésto es, por los crite-
rios de valor que rigieron eficazmente desde el siglo - -
XVII hasta hace unos cincuenta años.

Por otra parte, se consigna el hecho de que el anterior -
sistema de valor no ha sido reemplazado por otro nuevo. -
Posiblemente, muchos de los valores que han perdido vigen-
cia social efectiva, habrán de ser restaurados en un futu

(46) Tomado de la entrevista que miembros de la comunidad-
estudiantil, sostuvieron con el Maestro Recaséns Siches,
en el año de 1976, para la revista "Integración Univer-
sitaria" misma que no llegó a publicarse.

ro, pero en nuestro momento se ha perdido la fe, la confianza y el sentido de seguridad. Desde el siglo XVII la humanidad vivió sobre todo de su fe en la razón y en la ciencia. La ciencia lejos de haber fracasado festeja los logros fabulosos que constituyen un verdadero esfuerzo, digno de la máxima estimación; lo que acontece es que los hombres no pueden subsistir en un círculo cerrado en donde sólo los criterios de la ciencia tengan validez absoluta y deban de ser aplicados a todos los ámbitos del quehacer humano.

Es posible que muchas personas no lo sientan así, y sigan adheridas a viejas valoraciones; pero esas personas viven en un mundo en el cual tales valoraciones han perdido vigencia. Vamos en un barco que ha perdido la brújula y el timón. Muchos lo saben, pero los que lo ignoran, navegan también en el mismo barco.

En este mismo sentido, José Castán Tobeñas puntualiza que la crisis del mundo contemporáneo: "tiene las características de un desequilibrio de todas aquellas fuerzas de que se alimenta la vida social y muy marcadamente entre la desproporción que manifiestan los progresos de la técnica y el estancamiento y aún retroceso del hombre en su aspecto espiritual". (47)

En el fondo, la crisis de nuestra época es, en efecto, en

(47) CASTAN, Tobeñas José. Crisis Mundial y Crisis del Derecho. Ed. REUS Madrid, 1961., p.30.

sus inquietudes y en sus angustias, una crisis de las valoraciones espirituales, por cuanto nuestro modelo cultural ha establecido un marcado énfasis a la dimensión materialista de la vida, alejándose conceptualmente de la noción humana, y olvidando o colocando en un lugar secundario valores espirituales que se han empantanado, en un clima donde valores superfluos se han impuesto con un carácter preponderante, esto nos ha llevado a un desgaste de la identidad individual y colectiva.

En síntesis, nuestra cultura ha tendido hacia la deshumanización, ya no es el hombre el germen toral de nuestro sistema de vida y de nuestro orden de valores, y en consecuencia si la cultura se ha alejado de la naturaleza interna del objeto a cuyo servicio se debe fundamentalmente, se ha perdido la fuerza y el sentido final de su función.

Desde el punto de vista doctrinal no faltan respuestas, caminos para superar el balladar histórico al que nos enfrentamos las generaciones presentes, pero en el orden práctico se constata una verdad diversa, un estilo de vida que niega cotidianamente las posibilidades de un cambio radical de dirección, las voces lúcidas de quienes han podido avisorar el requerimiento urgente de un replanteamiento de nuestro sistema cultural, se estrellan en las escolleras de la incompreensión.

Estas conclusiones son dolorosas y no pretenden ser por -
ello fatalistas, el hombre moderno ha sido capaz de em- -
prender una marcha vertiginosa en diversos campos de la -
cultura, con un énfasis y un vigor como nunca antes lo ha
bía registrado la historia universal, lo que no puede ser
admisible por ningún concepto, es que ese progreso no va-
ya a la par de sus demandas espirituales, de su desarro-
llo armónico e integral.

El hombre moderno se ha engrandecido notablemente en su -
obra exterior, a costa de empequeñerse en su cultivo in--
terior; ante esta encrucijada no puede calificarse de ne-
gativista, la posición crítica que busca señalar las des-
viaciones en que ha incurrido nuestro modelo cultural vi-
gente, pues hacer conciencia de ello es hoy por hoy, un -
reclamo y una opción válida, a la que debemos acogernos -
en primer orden, para alinear nuestra conducta y nuestras
esperanzas hacia nuevas vertientes de solución práctica.

B . CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CIVILIZACION CONTEMPORANEA.

Sin pretender efectuar una descripción exhaustiva de las notas que identifican a la fase actual del mundo occidental, no podríamos dejar de realizar un esfuerzo por enunciar sus aspectos relevantes; ellos son a tal punto manifiestos, que bastaría un repaso superficial de nuestra realidad circundante para constatar su palatina presencia.

Cabe destacar que el criterio que se ha adoptado para el efecto, se enfoca principalmente hacia aquellos factores que en su conjunto o separadamente, son reflejo categórico de la crisis cultural a que anteriormente se ha hecho mención; más que destacar las excelencias de nuestra civilización se pretende llamar la atención respecto de sus desviaciones y signos críticos, sin que ello signifique un tácito desconocimiento de sus representaciones positivas, que en la perspectiva de la contemporaneidad, por fortuna, continúan produciéndose y si bien ausentes de predominio, ellas conjugan la reserva de valores que en la etapa presente ha evitado que esta crisis se traduzca en debacle histórico.

En la línea del propósito declarado, a continuación se --

enuncia en orden subsecuente, los rasgos característicos de la cultura que gobierna la esfera del trabajo y la vida del hombre de la era actual.

1.- Preponderancia del Valor Económico: Es quizás este el signo más característico de nuestro tiempo, el hombre y las sociedades modernas se encuentran imbuidas de un estilo de vida que proclama a los valores económicos por encima de los de orden ético y cultural, el éxito individual está dado en proporción directa a la capacidad de escalar estratos de poder económico, ya que este nos pone al alcance de todo tipo de satisfactores materiales. Colectivamente las organizaciones sociales buscan producir más y mejor, y generar una riqueza que las coloque en la posibilidad real de obtener "mejores niveles de vida". -- Se ha invertido la escala de ordenación de los valores y el sentido de utilidad práctica se impone a cualquier ordenación de la actividad humana.

No es negativo que el ser humano aspire a promover las bases del progreso material, la actividad económica ha existido siempre, el sentido de utilidad y el confort son objetivos legítimos, lo que ya representa una auténtica distorsión es querer mirar la totalidad del mundo a través del prisma económico, pretender que el cultivo de valores

de más alto estrato natural, se sobrecojan al embate de -
lo utilitario y que el desarrollo humano esté dado en ---
proporción directa con el crecimiento de la riqueza mate-
rial.

Esta tendencia ha impreso un sello en los fines y especta-
tivas humanos de nuestra época, aún en los campos de las
disciplinas espirituales, se condicionan sus realizacio--
nes al libre juego de los intereses económicos, los cua--
les en frecuentes ocasiones otorgan una falsa califica- -
ción de valor a logros que carecen de mérito sustantivo y
niegan el reconocimiento a otros que sí lo poseen.

Este criterio ha empujado al progreso moderno hacia gra--
ves incongruencias, como las que destaca Erich Fromm, en
su psicoanálisis de la sociedad contemporánea: "Vivimos
dentro de un régimen económico en el que una cosecha - --
excepcionalmente buena constituye muchas veces un desas--
tre económico, y restringimos la producción en algunos --
sectores agrícolas para "estabilizar el mercado", aunque
hay millones de personas que carecen de las mismas cosas
cuya producción limitamos, y que las necesitan mucho. ---
Precisamente ahora nuestro sistema económico está funcio-
nando muy bien, entre otras razones porque gastamos miles
de millones de dólares al año en producir armamentos. --

Los economistas esperan con cierta intranquilidad el momento en que detengamos esa producción, y la idea de que el estado debiera producir otras cosas útiles y necesarias en vez de armas, fácilmente provoca la acusación de que se ponen trabas a la libertad y a la iniciativa individual." (48)

2 - EL DESARROLLO CIENTIFICO. El impulso de las ciencias naturales ha marcado en el presente siglo un hito en la historia de la humanidad; han surgido y se han desarrollado en forma sorprendente diversas áreas del conocimiento. En este sentido nadie podría negar a nuestro tiempo el título de científico, porque en este período los progresos del intelecto y el dominio del orden natural, han sido tan considerables y han tenido lugar en tan limitado espacio de tiempo, que desde este punto de vista la ciencia se encuentra hoy presente en todos los órdenes de la vida.

Dentro de las conquistas más señaladas que registra la ciencia experimental, es posible abarcar las áreas de la Física, la Genética, la Astronomía, la Fisiología Humana, la Química Orgánica, la Geología y la Biología, entre otras; se han roto tabúes ancestrales y se ha producido un viraje radical en los fundamentos de muchas de estas -

(48) FROMM, Erich. *Psicoanálisis de la Sociedad Contemporánea.* Ed. Fondo de Cultura Económica, 12a Edición, México 1981., p.12.

disciplinas.

Este conocimiento científico que busca la explicación de los fenómenos metódica, sistemática y organizadamente, -- atendiendo a los datos empiriológicos de la realidad sensible, es el espíritu del hombre moderno, el espíritu del cálculo, de lo estandarizable, controlable y demostrable.

Empero se ha incurrido en nuestro tiempo en el error de - dotar a la ciencia de un alcance mayor al de su función - benefactora, se ha desvirtuado su contenido y el alcance de sus axiomas, y es precisamente ese sentido inoperante con que se ha dotado a la actividad científica lo que ha dado lugar a una metafísica materialista, en tanto que se afirma que la finalidad última del ser se finca en el orden material; a una doctrina positivista, al señalarse reiteradamente que la única realidad capaz de ser conocida por el hombre es la realidad sensible; y a un sistema de conocimiento empiriológico, al considerar que el único método del conocimiento es el que se da a través de los - datos espacio temporales.

Todas estas consideraciones son conclusiones erróneas que vienen a constituir la falsa extensión de las ciencias. - Estas deformaciones derivadas de la ciencia son el llamado

cientismo, el cual a su vez tiene otra representación, -- que es la mentalidad científicista, que equivale al pensamiento científico llevado a las grandes masas, es decir, un pensamiento científico popular.

3 - LOS PROGRESOS TECNOLOGICOS. Cuando se denomina a -- una sociedad como tecnológica, se habla de un factor positivo, de un auténtico valor de la vida social, máxime -- cuando por técnica entendemos el conjunto de medios de -- los que el hombre se vale para controlar y modificar las condiciones de su ambiente en favor de su desarrollo y -- perfeccionamiento. Más importante se hace este desarrollo cuando a través de él se manifiesta el alcance que -- las ciencias han tenido en nuestro tiempo.

Se ha dicho que la técnica es tan antigua como el hombre mismo, pero hoy en día se habla de una técnica diferente a aquellas que el hombre ha empleado en otros períodos de su historia; debido a que se trata de una técnica científica, una técnica nueva, tan nueva como la ciencia misma. Algunos autores consideran que a nuestra sociedad se le identifica con este factor debido más bien al estímulo que se ha dado al desarrollo tecnológico, sin embargo nosotros nos inclinamos por considerar que esta denominación se debe al desarrollo de una técnica diferente, de una --

técnica nueva, de la técnica científica.

La eficiencia de la técnica nos proporciona cada día en mayor grado de cantidad y eficiencia, productos de toda índole, esta producción en masa busca la estandarización, control y dominio, de todos los órdenes de la naturaleza en favor de la vida humana; a este respecto únicamente -- podemos afirmar que la tecnología es un bien para el hombre.

Los cambios substanciales que se han introducido en el -- campo tecnológico, son tan numerosos y diversos, que el hombre moderno ha llegado a perder la capacidad de asom--bro ante el torrente de implementos y satisfactores de este género, que se encuentran a su alcance y que llegan a poseer aplicaciones y mecanismos sofisticados y comple--jos.

Hace apenas unas décadas el empleo común de la radiofonía se festejó universalmente como el clímax de la modernidad, hoy en día podemos a través de los sistemas de telecomunicación, asistir cómodamente desde nuestros hogares a los viajes de investigación interplanetaria que efectúa la --misión "Voyager", sin que se le considere como un acontecimiento extraordinario o fuera de lo común.

Algunas de las revoluciones más intensas que se han producido dentro de las áreas de la ciencia aplicada han operado respecto de los rubros que a continuación se citan.

a) La transportación: A principios de nuestro siglo, - el ritmo de la vida urbana y rural iba a costas del paso lento del caballo y las bestias de carga, se sucede en -- primer término la invención del motor de combustión interna, que antecede al desarrollo expansivo de la industria de vehículos automotrices, con Henry Ford a la cabeza; -- posteriormente se demota el empuje creciente de la aviación en su afán de dominar el espacio aéreo y a partir de la segunda mitad del Siglo XX ocurre la hazaña señera en la historia de la transportación, al desplazarse el hombre hacia los dominios del hiperespacio, la conquista de nuestro satélite celeste y los primeros viajes de exploración a diversas regiones de nuestro sistema planetario.

Esta situación ha contribuido a acortar las distancias y a compactar el tiempo humano; así pues, en tanto que el traslado intercontinental por barco entre América y Europa transcurría, en los primeros años del siglo, en un par de semanas, ahora se efectúa por vía aérea en unas cuantas horas, por lo mismo este factor ha permitido fortalecer las bases de la integración universal, al unir regio-

nes aisladas geográfica y culturalmente; pero de igual forma esta revolución en los medios y sistemas de transporte, ha traído consigo un proceso de aceleración de la vida cotidiana, la movilización vertiginosa de un sitio a otro, la posibilidad real de que el hombre efectúe en períodos más reducidos de tiempo mayor número de actividades, situación en fin que ha llegado a tornarse en el antecedente directo del signo de tensión que gobierna la vida y el trabajo del hombre moderno, ya no gira la actividad del mundo a la velocidad de una rueda de carreta, sino al impulso potente de un jet ultrasónico.

b.) Los medios de comunicación: Es este otro de los renglones que se han visto notablemente favorecidos por el empuje creciente de la técnica moderna. De la invención del teléfono y la radiotelegrafía, se ha dado un salto -- portentoso a la generación de los llamados medios de comunicación masiva.

La radiofonía, el cinematógrafo, la televisión, los progresos técnicos de los mecanismos litográficos y de impresión en general, los satélites interestelares de comunicación, penetran todos los ámbitos geográficos, allende -- sus fronteras y expanden su mensaje en prácticamente todas las capas sociales, integran e informan, acercan al -

hombre y con una inmediatez asombrosa confrontan hechos - e ideas que se comunican de un hemisferio a otro con toda oportunidad.

Pero acontece a la vez, que el empleo y aplicación de estos medios incurre frecuentemente en mecanismos sutiles - de inducción de la conducta personal y colectiva, hacia - objetivos de interés comercial y económico, como apunta - Erich Fromm: "Tenemos radio, televisión, cine, un periódico diario para todo el mundo; pero en lugar de darnos la mejor literatura y la mejor música del pasado y del -- presente, esos medios de comunicación, complementados con anuncios, llenan las cabezas de las gentes de la hojarasca más barata, que carece de realidad en todos los sentidos." (49)

La cuestión es que ha surgido en nuestro tiempo un verdadero poder al amparo de estos medios de comunicación, un poder de información y un poder de persuasión popular, nuestra formación y buena parte de nuestras actividades se -- guían en muchos sentidos por las "noticias", los "valores" y las "verdades" que nos llegan a través de estos medios, de manera que en gran medida la plataforma que fundamenta a la opinión pública en relación a aspectos en ocasiones de hondo significado y trascendencia, se encuentra sujeta

(49) FROMM, Erich. Ob. cit. ,p. 12,13.

al sentido ético y objetivo de quienes administran, orientan y operan estos instrumentos de comunicación.

c) La Cibernética: Los procesos y mecanismos electrónicos de computación son parte vital del progreso tecnológico actual. El empleo de los llamados "cerebros electrónicos" que hace un lustro, era privilegio reservado a las grandes empresas o a poderosos consorcios comerciales, -- hoy irrumpe inclusive en el área doméstica y en el campo de los divertimentos infantiles.

Antes de finalizar la década de los años 80s, se prevé -- que la totalidad de los países del mundo occidental verán inundados sus mercados por instrumentos electrónicos para el procesamiento de datos destinados a "simplificar" el trabajo del hombre en prácticamente todos los órdenes de su vida.

La educación, la investigación científica, la actividad deportiva, industrial, bancaria y comercial, el trabajo y la vida familiar están destinados a tener que hablar el lenguaje de la computación como elemento usual y rutinario de su desarrollo.

d) La energía: Nuestra técnica contemporánea se ha visto

obligada a controlar y explorar los niveles y medios energéticos que se encuentran a su alcance para poder sustentar su propio desarrollo.

Al respecto el estímulo científico de la Física Nuclear y Electromagnética, han favorecido que en menos de 80 años se haya dado el paso franco al empleo y tecnificación de recursos energéticos diversos. Del vapor y el carbón industrial, se ha pasado al empleo masivo de petróleo, gas natural y fuerza hidráulica, por lo que respecta a las -- fuentes de energía tradicional; en otro orden se han promovido la aplicación de la energía eléctrica, y solar, así como el empleo, de la energía nuclear a aspectos concretos, de la tecnificación científica e industrial.

El problema de la disponibilidad de energéticos, independientemente de los intereses económicos que giran en torno al mismo, es que ha sido a tal punto el grado de crecimiento técnico e industrial que se acusa en los últimos -- años, que para el futuro inmediato se hace necesario recurrir a nuevas fuentes de energía al alcance tan sólo de -- las potencias económicas y tecnológicas, mientras que los países en proceso de desarrollo habrán de depender de los primeros para mantener sus posibilidades de crecimiento y supervivencia.

Respecto a las proyecciones impresionantes del consumo futuro de energéticos Fritz Baade señala: "En cuanto al -- crecimiento que se espera en el número de seres humanos -- y a la extensión de la industrialización, se puede calcular que la humanidad consumirá en el año 2000, aproximadamente, una cantidad de energía aprovechable diez veces -- mayor que la consumida en el año de 1950". (50)

De ahí se desprende un verdadero reto para la investigación tecnológica, pues no sólo se trata de producir y madurar nuevas técnicas de explotación y aprovechamiento -- energético, sino de transformar las bases generales de la tecnología vigente para adecuarse a las disponibilidades futuras de fuentes diversas de energía.

Una vez destacados estos datos genéticos del desarrollo -- técnico, se observa que si en el aspecto positivo el hombre a través de la técnica atiende a un dominio cada vez mayor de la naturaleza que le rodea, en su aspecto negativo ésta se ha tornado en un poder subyugante que enajena auténticamente al hombre, dando lugar a un giro violento, el del hombre, amo de la técnica, al del hombre esclavo -- de la misma. El llamado imperialismo de la técnica o la tecnocracia.

(50) BAADE, Fritz. La Carrera Hacia el Año 2000. ed.Labor. Barcelona 1964.,p. 139.

Este cambio aconteció en el momento en que los métodos y los sistemas de la técnica se quisieron aplicar a el hombre mismo, en el momento en que se olvidó que las materias primas, las maquinarias, las organizaciones en general no operan por sí solas, y que son elementos que permanecen inertes hasta que el hombre les da vida; contrariamente al hombre, se le introdujo dentro de los procesos de tecnología, estandarizándole y nominándole como a un objeto más, o bien se ha hecho pensar que la vida humana depende formalmente de la técnica.

Un ejemplo concreto acontece con el trabajo del hombre -- que ha sido sujeto a los campos de la tecnocracia y la -- economía; despersonalizándolo y fragmentándole en porciones tan sencillas que podríamos decir carecen de significación personal, así el trabajo del hombre en el que éste debiera sentirse realizado, en el que las facultades y el espíritu del hombre se exteriorizan, se sujeta a un -- proceso mecánico vacío y sin sentido alguno. Por mucho -- que busquemos no encontraríamos ejemplo más claro que el que nos proporciona la publicidad, pilar de la llamada -- economía del consumo, que a través de una política de capitalismo empresarial ha creado una segunda naturaleza -- en el hombre, que lo condena a formar parte de un proceso de dependencia comercial y tecnológica. Diríamos como --

afirma Herbert Marcuse: "El automóvil no es represivo, - la televisión no es represiva, los artefactos domésticos no son represivos, sino que el automóvil, la televisión, los artefactos domésticos, producidos según requerimientos del mercado lucrativo se han convertido en parte esencial de la existencia de la gente". (51)

4 - EL ESPÍRITU DE INOVACION Y EL CAMBIO EXISTENCIAL:

El espíritu de innovación es una característica más de la civilización contemporánea, que representa la idea de alcanzar un constante cambio a través de los adelantos proporcionados por la civilización actual para que la vida - sea cada vez mejor.

Si consideramos que nuestra civilización se identifica con el progreso de las ciencias naturales, y que estas constituyen de hecho su apoyo, no resultará del todo incomprensible, el que se pretenda aplicar sus procesos a todos los órdenes de vida; es el mismo criterio de las afirmaciones científicas que son necesariamente afirmaciones transitorias.

La innovación tiene su manifestación positiva en el llamado espíritu creador, es la imaginación, la inventiva, el ingenio del hombre para crear nuevos elementos técnicos,

para aprovechar mejor los recursos de su naturaleza; el criterio es único, y este es el del convencimiento de que el progreso viene acompañado del cambio, pero la innovación busca a la vez la máxima eficiencia, adquiriendo un sentido perfeccionista; se trata no simplemente de concebir lo nuevo, sino de que lo creado supere a lo ya existente.

Una última etapa en el proceso del espíritu de innovación es la que se da con el signo de la máxima productividad; y es en ella donde la personalidad económica se refleja claramente, es decir aquella que busca la máxima eficiencia al menor costo posible.

Este espíritu de productividad ha existido siempre en el hombre, sin embargo, en la civilización actual posee características muy especiales, pues obtener la máxima productividad es un reto al ingenio del hombre, en tanto que siempre existirán métodos y sistemas mucho más adecuados para satisfacer este criterio económico.

Pero este espíritu de innovación es en donde concurre en su efecto negativo el llamado cambio existencial, lo que equivale a considerar el cambio constante de valores en la existencia del hombre, como si nada pudiese existir, -

estable y definido. Tiene sus raíces en el cientismo, -- contribuyendo la filosofía de éste a la negación de las - esencias.

5 - EL INDUSTRIALISMO : Otra de las representaciones que nuestra civilización posee, es la llamada sociedad in dustrial, la cual es sin duda alguna resultado del desarro llo económico al que nos hemos referido y que ha traído - como consecuencia la industrialización, la cual es hoy en día la fuerza que mueve a las sociedades en tanto que po demos afirmar que ésta es fuente y homónimo de la riquez a de un pueblo, y al decir sociedad industrial no nos referimos únicamente al florecimiento de plantas de trans formación de materias primas, a lo que nos referimos es - al hecho de que la industria avanza sobre todo tipo de ac tividad económica del hombre, industrializando el campo, la banca y todo orden de vida en general.

Los países desarrollados son los que han logrado mayor do minio sobre este proceso, sin embargo, los países subde-- sarrollados también se han identificado con este factor, en tanto que aspiran a poseer una categoría igual a la de los primeros.

El industrialismo aparece como un sistema de producción -

resultado de los criterios económicos y tecnológicos mencionados anteriormente y su objetivo radica en lograr una producción en serie y en gran escala, que permita satisfacer la creciente demanda de bienes y servicios requeridos para el consumo masivo.

Para lograr este propósito se recurre a sistemas e infraestructuras de carácter mecanizado, siendo en cierta forma un punto de apreciación ideal, que estos requerimientos - se cumplan con el menor índice de empleo de mano de obra; es este el fenómeno del desplazamiento del hombre por la máquina.

A este respecto cita Fromm algunos datos y cifras que revelan el galopante avance de la mecanización, base del -- sistema industrial: "Mientras en 1850 el hombre proporcionaba el 15% de la energía de trabajo, los animales el -- 79% y las máquinas el 6%, la proporción en 1970 era del -- 3%, el 1% y el 96% respectivamente.

A partir de la segunda mitad del siglo XX hallamos una -- tendencia cada vez más marcada al empleo de máquinas reguladas automáticamente, que tienen su propio "cerebro" y -- que han causado un cambio fundamental en todo el proceso de producción". (52)

Las reglas de juego del mercado internacional, amen de inducir a la industria a buscar mecanismos que le permitan abatir costos de producción, le obligan a demandar a su vez grandes volúmenes de materias primas y energéticos, algunos de ellos no renovables, cuestión que ha provocado que en importantes renglones se hallan agotado o estén por desaparecer las reservas estratégicas de productos fundamentales como el petróleo, que antes de 50 años, de acuerdo con las estimaciones más conservadoras, tendrá que ser substituido como fuente principal de energía y como insumo primario de la industria mundial.

Debe sumarse a esta problemática otro signo negativo del acusado industrialismo moderno, signo típico y peculiar de nuestro tiempo, el de la polución. La contaminación del medio ambiente que se ha acentuado gravemente y amenaza con deteriorar definitivamente el equilibrio ecológico de extensas regiones del planeta, obedece en buena medida a la incontrolable avalancha de desechos sólidos y químicos de carácter industrial, algunos de los cuales no son bio-degradables, como los plásticos de uso tan común en nuestros días, que se ha dado en llamar a nuestra civilización "La cultura del plástico".

Estos desechos se concentran en ríos, lagos y océanos, da

ñando irreversiblemente a la flora y fauna acuática y marina y lesionando el ecosistema circundante. La contaminación atmosférica registra daños no menos importantes, ya que la acumulación de gases y ozono en la capa superior de la biosfera ha repercutido en variaciones climatológicas y en el carácter errático de los ciclos estacionales, distorsionando las bases de la producción agrícola. En las zonas fabriles y urbanas, la contaminación suma día a día casos concretos de afecciones respiratorias, el habitat natural del hombre está siendo violentamente agredido y éste fenómeno está a punto de revestirse en contra del hombre mismo.

6 - EL SURGIMIENTO DE LAS GRANDES URBES. El desplazamiento de las poblaciones rurales a las ciudades y el desarrollo de las grandes urbes, que a su vez son resultado del crecimiento de la industria, es lo que ha venido a formar la llamada sociedad urbana; este desplazamiento, actualmente resulta ya innegable, las cifras no mienten, a principios de siglo la población de México se encontraba en un 85% contenida en el medio rural, actualmente existe en ella únicamente un 5%; ésto no significa un desarrollo ni mucho menos, prueba de ello son los cinturones de miseria que forman parte de estas grandes urbes; pero el avance de las formas de vida urbana no queda contenida simplemen

te en las grandes ciudades, se extiende a los centros rurales donde impone sus propios estilos, desarticulando -- los modelos tradicionales y erosionando la identidad de -- los grupos y comunidades del medio rural.

Las urbes modernas, con sus elevados edificios de cristal y de concreto, sus vías de comunicación portento de la ingeniería actual, sus grandes cadenas comerciales y su agitado movimiento vehicular, son la síntesis objetivada más elocuente de nuestra civilización, son el espejismo de -- progreso hacia el que todos dirigimos nuestra mirada, que riendo reconocer en su selva asfáltica, el reto que convoca al éxito y a las conquistas personales.

Sin embargo, la sociedad cosmopolita lejos de encontrar -- en las grandes urbes, el paraíso de su desarrollo, se ve condenada a arrastrar las pesadas cadenas de la problemática y agitada vida citadina. Como en ellas se asientan grandes concentraciones humanas, el elevado índice demo-- gráfico se impone y ahoga la identidad personal, a dife-- rencia de las pequeñas poblaciones en las que el contacto con la comunidad permite que el rol social que cada individuo cumple, sea objeto de mérito y reconocimiento, en -- las grandes colectividades humanas la regla común es distinta, hemos de conformarnos la mayor de las veces con ob-

servar, servir, o ser servidos, convivir y actuar con gente de la que ignoramos su historia personal y que ignora a la vez la nuestra, vivir en el centro mismo de un río humano que no sabemos de donde viene o hacia donde dirige sus pasos.

Esta situación explica por qué en el contexto urbano resulta más difícil vencer la falta de solidaridad comunitaria, la indiferencia o la desconfianza. Por lo mismo, el hombre metropolitano pierde receptividad ante los acontecimientos de su entorno, a fuerza de advertirlos cotidianamente; la muerte trágica de un hombre común constituye tema de interés periodístico de cuarta o quinta plana, no más.

La compleja trama de los hábitos, costumbres y reglas de trato social, carecen de espontaneidad y los patrones culturales de uso más frecuente, operan por el empuje del cambio y la modernidad, diluyendo su perfil característico y alejándose de sus raíces.

El ritmo de la vida urbana transcurre en forma acelerada y monótona en su versatilizada rutina; la incesante inmigración captada por las gigantescas metrópolis rebasa las posibilidades reales para satisfacer los mínimos de bie--

nestar, las demandas de empleo y los servicios públicos - elementales, provocando el surgimiento de una clase marginal que tradicionalmente bordea a la zona urbana.

Las estadísticas en materia de índices de criminalidad, -- suicidios y desajustes emocionales son reveladoras y angustiadas.

H. Freyer en su "Teoría de la Epoca Actual", describe algunos de los graves desaciertos de la vida urbana, nos dice: "Millones de habitantes de las grandes ciudades no ponen durante toda la semana un pie sobre la tierra real, sino sobre puro asfalto, linóleo, piedra artificial y vidrio templado. En cuanto se pisa un prado, una roca o, - por lo menos, un camino de grava, se habla ya de una "excursión". ¡Que conmovedor pensar que nos evadimos de este mundo cuando bebemos coca-cola bajo acacias polvorientas.

... En muchos lugares la naturaleza casi ha desaparecido bajo el artificio. Los 775 km² en que descansa Nueva -- York todavía son un islote diminuto sobre la tierra natural y hasta las grandes zonas industriales y las áreas metropolitanas son pequeñas en comparación con los campos - que se conservan rústicos. Pero estos islotes de campo -

conquistado de parte a parte por la fabricación llegan a convertirse en paisajes; entre ellos se establece un sistema en el cual las superficies verdes respetadas o arregladas actúan como un refinado adorno..." (54)

Y en efecto las macrocefálicas ciudades de nuestro tiempo, esos lugares comunes donde concurren las vidas y las aspiraciones de la mayor parte de los hombres, son el -- ejemplo supremo de la obra humana venciendo e imponiéndose a la naturaleza; pero bien vistas las cosas, queda en el aire una preguntata, ¿ es éste un honor que meresca -- nuestro orgullo o por el contrario debe ser baldón de -- nuestro más profundo pesar ?; la respuesta probablemente carezca de consenso general, entre otras cosas, porque el hombre moderno en su mayoría se encuentra persuadido de -- las ventajas y beneficios que nos aporta la vida urbana, por más que ésta tenga el sello de la artificialidad.

7 - EXPLOSION DEMOGRAFICA Y LA SOCIEDAD DE MASAS. Una de las más claras identificaciones de la sociedad a que pertenecemos y que nos da idea inmediata de una serie de graves problemas a que se ha subordinado el hombre de hoy en día, es el que hace referencia al factor demográfico que posee tal denominación por dos motivos: uno de ellos del orden cuantitativo, que se refiere al aumento extraor

(54) FREYER, Hans. Teoría de la Epoca Actual. Ed. Fondo de Cultura Económica. 2a Edición, México 1976., p.28.

dinario de la población, que podemos día a día constatar con mayor firmeza; un segundo factor que sobrepasa en gravedad al primero, es el que se refiere a la manifestación cualitativa de la sociedad de masas, esto quiere -- decir que nuestra sociedad se sujeta a patrones o moldes preestablecidos, unificando sus estructuras mentales, -- espirituales, morales y culturales en general; siendo -- el hombre prototipo de nuestra civilización, aquel que -- piensa como los demás, gusta de lo que la generalidad -- gusta, pierde todo grado de identidad, toda originalidad y toda individualidad.

Por lo que respecta al índice del crecimiento demográfico éste se ha producido como resultado de la disminución considerable en las tasas de mortalidad por una parte, y al hecho de que el movimiento demográfico posee un efecto multiplicador que acelera las tendencias del incremento real de la población mundial. Fritz Baade destaca -- que de acuerdo con cifras publicadas por la Organización de las Naciones Unidas "se calcula que la población del mundo aumentará hasta el año 2000, por lo menos hasta -- los 6000, y, quizá, hasta los 6500 millones de habitan-- tes". (55)

Esto significa que en la segunda mitad de nuestro siglo,

(5b) BAADER, fritz. Op.,cit., p. 156

ha de producirse un incremento potencial de la población mundial tan sólo equiparable con el acontecido en los últimos dos mil años.

Este hecho incuestionable marca la pauta de inquietudes concretas, que deberán atenderse en el futuro inmediato, como es el caso prioritario de la necesidad de promover la producción alimenticia en el orden de calidad, cantidad y oportunidad suficiente para atender la inminente demanda del abasto, esta preocupación no está incada en simples especulaciones, hoy en día el problema de la subnutrición y el signo devastador del hambre agobia a regiones deprimidas del planeta.

De acuerdo con cifras difundidas por la FAO en la actualidad, el porcentaje global de consumo de productos básicos asciende anualmente a una cifra cercana a 2'500 millones/tons., lo que significa que antes de finalizar la presente centuria y de acuerdo con el crecimiento demográfico proyectado, esta cifra podría incrementarse a un volumen superior a las 7'000 millones/tons. Esto corrobora las apreciaciones consignadas por el multicitado autor de "La carrera hacia el año 2000", quien considera que si la población de la tierra, hasta el año 2000 asciende a 6 o 6.5 millones de millones de hombres, la producción de alimentos tendría que aumentar 2.5 veces más que en la época actual,

sí debe mantenerse la misma cantidad de alimentos que hoy para cada habitante. Pero ya que una parte considerable de los hombres del mundo actual está subalimentada, para lograr eliminar el hambre hay que fijar como meta el -- triplicar la producción de alimentos dentro de los próximos 15 años.

Esta expectativa de inminente atención contrasta notablemente con el énfasis mantenido por el desarrollo industrial, el cual ha ido desplazando principalmente en países en vías de desarrollo, a la actividad agrícola y a la explotación de los recursos alimenticios de los océanos; mientras tanto los países altamente desarrollados mantienen el control comercial y productivo de las reservas alimenticias actuales.

Por lo que respecta a la conciencia de masas, factor cualitativo del hecho demográfico, es una derivación más de los sistemas económicos y comerciales, que mediante el empleo de gigantescos aparatos publicitarios, promueven patrones generales de vida y pensamiento, de manera que el hombre moderno guiado por estos indicadores fácilmente -- puede concurrir al mercado a adquirir expresiones de su personalidad, una personalidad anodina y masificada; las verdaderas individualidades sobresalen excepcionalmente -

de este conglomerado, el cual sin advertirlo mueve el molino de las estructuras económicas, hombres que gustan, -leen, visten, se comportan de acuerdo a las ideologías -- y principios populares impuestos por la moda comercial.

La conciencia del hombre masa actual imbuida de una especie de conformismo, persuadida de que la civilización con sus progresos, es capaz de ofrecer un camino hecho para -la vida; no tiene sentido el esfuerzo y la disciplina, el empeño y la constancia, sí tenemos a nuestro alcance todo el bienestar prodigado en cápsulas de cultura, moral, tecnología, prestigio, etc... a la medida de las aspiraciones y posibilidades de la gran mayoría.

La Disección que Ortega y Gasset formula de esta naturaleza común a buena parte de los hombres que viven hoy en día, en su obra la "Rebelión de las Masas", nos revela esta realidad vigente:

"En efecto el hombre vulgar, al encontrarse con ese mundo técnica y socialmente tan perfecto, cree que lo ha producido la naturaleza, y no piensa nunca en los esfuerzos -- geniales de individuos excelentes que supone su creación. Menos todavía admitirá la idea de que todas estas facilidades siguen apoyándose en ciertas difíciles virtudes de

los hombres, el menor fallo de los cuales volatilizaría rápidamente la magnífica construcción.

... Vivir es sentirse limitado y, por lo mismo, tener que contar con lo que nos limita, la voz novísima grita: vivir es no encontrar limitación alguna, por lo tanto, abandonarse tranquilamente a sí mismo. Prácticamente nada es imposible, nada es peligroso y, en principio, nadie es superior a nadie". (56)

Por su parte, los sistemas colectivistas, substituyen la fuerza de la publicidad comercial por la propaganda ideológica, y los sistemas subliminales de inducción, por los criterios impositivos; el efecto es el mismo, una estandarización del comportamiento y la expresión pensante de los grandes núcleos humanos.

8 - EL DESGASTE DE LOS PATRONES TRADICIONALES DE VIDA .

En nuestros días se han perdido los criterios rectores de la conducta individual y colectiva más que nunca, la moral ha caído en un relativismo en el que el individuo carece de los elementales fundamentos de inducción y formación de la conducta.

Dos guerras mundiales acontecidas en el limitado período

(56) ORTEGA, y Gasset. La Revelión de las Masas. Ed., Espasa. 21a Edición, México 1979., p. 69, 71.

de tres décadas han producido en el hombre un sentimiento de vacío interior, de finitud, que explica el florecimiento del pensamiento filosófico de las más radicales corrientes existencialistas; en consecuencia la conducta humana se restringe a orientar su actividad hacia objetivos presentes, ajenos a todo sentimiento de trascendencia.

La ética que se vive ha perdido su cauce y los límites naturales en que debiera fundamentarse; la proclama de una liberación de los antiguos moldes ha funcionado a medias, ya que el hombre moderno se ha preocupado más por oponerse a las fórmulas precedentes que de sustituirlas por otras de validez estable, lo que provoca incertidumbre y desorientación, o en todo caso la convicción de que todo está permitido. Existe una ausencia de eticidad en todos sentidos, prevalece inclusive la idea de que la transgresión de los principios rectores, es una especie de reto al ingenio personal, o sinónimo de la audacia requerida para escalar estratos de poder y de bienestar económico; las pantallas cinematográficas promueven el culto popular de héroes y personajes carentes de principios, insensibles al dolor humano, innobles y ausentes de rectitud, mientras que el hombre que se aferra al sentido de viejas pero firmes valoraciones, el hombre bueno, honesto y veraz, con frecuencia pasa por necio, ingenuo y timorato.

En ello, hay que reconocerlo, han influido los caminos que a partir del siglo XIX tomaron la educación formal y la - desarticulación del núcleo familiar acontecida desde la - década de los años 50s.

La educación adoptando modelos positivistas en los que se pretende forzar los estímulos naturales del desarrollo personal y ubicarlos dentro de los parámetros preestablecidos, hace que su función sea puramente informativa y en pocos casos se dirige a despertar inquietudes o a propiciar el florecimiento de conciencias críticas; a pesar de ello en nuestros días los sistemas de educación empiezan a reaccionar ante los hechos y a abrir nuevos cauces en los que se fincan todas las esperanzas del futuro. En este mismo sentido, la familia ha perdido en muchos aspectos su carácter solidario y su base de inspiración moral que en otras etapas constituía un importante estímulo para la gestación - del carácter y el temperamento personal.

Ha estos factores debe agregarse la circunstancia que ha distanciado a la sociedad moderna del espíritu de religiosidad, que desde las etapas primitivas de su evolución le había acompañado. Este es un efecto más de la mentalidad científica que gobierna nuestra era y que reconoce como - verdad única, aquella que se encierra en el círculo mate-

rial, concreto y sensible de sus análisis y enunciados.

Ha surgido una nueva clase de hombres, desde las últimas décadas del siglo XIX, empujados por el ateísmo científico; no obstante, la necesidad natural del hombre por vincularse a lo absoluto, le ha llevado a reencontrarse con la dimensión de lo religioso; el error ha consistido en querer amoldar sus intenciones a las condiciones de su estilo de vida "liberal y relativista"; ésto a provocado el surgimiento indiscriminado de doctrinas y estructuras religiosas, las cuales tan sólo en los últimos 20 años, se han multiplicado por cientos en los Estados Unidos; sus fundamentos son diversos y algunas de estas religiones poseen una raigambre naturista y científica en sus postulados. De manera que en esto como en otros aspectos la modernidad también ha impuesto su emblema.

9 - LA PUGNA DE LAS DOCTRINAS SOCIALES Y SUS RADICALISMOS:

A este respecto otra de las desviaciones características de nuestro tiempo radica en que la mayor parte de los sistemas de organización social y política se encuentran estructurados a partir de una separación dogmática de la dimensión individual y social del hombre, como si estuviésemos ante dos realidades aisladas e irreconocibles.

Error de perspectiva que se produce en virtud de una falta de comprensión integral de la realidad humana, ya que como lo hemos mencionado anteriormente, según nuestro criterio la única y verdadera razón de ser de la integración comunitaria, de la vida en sociedad es que siendo esencialmente diversa al ser ontológico de sus elementos, se enlaza con el individuo por vasos comunicantes profundos y complejos; ya que a la indigencia física y espiritual del hombre debemos añadir la precariedad característica de la sociedad, que a su vez requiere del ímpetu personal de cada uno de sus miembros para conformarse, organizarse y avanzar hacia sus propios fines.

Las sociedades más evolucionadas de la historia son las que al parecer han sabido reconocer la nivelación práctica de estos factores. En nuestros días la significación del tema ha adquirido una gran vigencia, el debate ideológico que se ha encendido a este respecto ha puesto en pie de guerra a las principales potencias hemisféricas y ha inducido a pueblos y naciones a luchas encarnizadas y dolorosamente trágicas.

Tristemente lo que se debate en el núcleo de estas discordias podría fácilmente superarse si el mundo moderno se resolviera a mirar cara a cara el futuro digno de nuestra

heredad histórica, la fórmula no es nueva ni desconocida, y es la voz de la antigua hélade, como eco de nuestra conciencia, la que viene a recordarnos que, es en el punto medio y no en sus extremos donde hemos de descubrir el sistema de vida que más conviene a todos, que el camino no está en que el individuo entregue y someta a la sociedad su integridad, ni que los valores y fines del orden común deban sucumbir bajo el imperio de unos cuantos; la verdad debe encontrarse en el equilibrio tenaz de ambas fuerzas, puesto que si el individuo se debe a la sociedad, ésta a su vez se debe al individuo.

Los radicalismos y excesos de las doctrinas sociales de nuestro tiempo nos quieren hacer pensar que la alternativa se restringe a dos únicos modelos, ignorando que hay un derrotero de conciliación en el que la solución se hace patente. Sistema en el que se ha rendido tributo al poder social, sacrificando en sus aras los más preciados valores de la vida humana, ignorando que la libertad de la voluntad es el más bello y fecundo encauce de la convivencia humana. Su contrapunto se ha empeñado por otra parte en abrir un anchuroso y cómodo cauce para el ejercicio de esas libertades, sin considerar la injusticia de sus excesos, ni el daño que genera un desequilibrio sin límite y medida.

Ambos enfoques, enfrascados en una terca contienda han-- fracasado, sin haber agotado aún sus propósitos de predominio mundial, han fallado sencillamente porque ninguno - ha partido de bases ciertas, y en consecuencia ni el uno ni el otro ha logrado producir un modelo social que favorezca el desarrollo integral del hombre; contrariamente - los dos han erosionado su identidad esencial, o le han - vendido valores superfluos, cambiándoles cobre por oro, - uno proclamando el poder de la organización social, ha -- instaurado un sistema donde sus hombres no son sino el número que representan; el otro, al amparo del liberalismo - económico ha creado una sociedad de masas y de consumo; - sociedades sólo justas y libres en apariencia.

10 - LOS PELIGROS DE LA PAZ Y EL EQUILIBRIO UNIVERSAL :

Al culminar los dramáticos sucesos que las Naciones de la tierra protagonizaron durante el período cruento de la Segunda Guerra Mundial, paralelamente al doloroso proceso de reconstrucción material y moral, se abrió un nuevo camino - para el desarrollo armónico del mundo de la post-guerra; la Carta de San Francisco suscrita en 1942 por veintiseis esta dos nacionales, a los que se adhirieron posteriormente otros

grupos equivalentes, sentó las bases del nuevo orden internacional, y fundamentó el subsecuente establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas.

A pesar de la crítica reiterada que se ha formulado en torno a la efectiva operatividad de este Organismo, indicándose que sus efectos y acciones se ven notablemente reducidos como consecuencia del derecho de veto que mantienen las grandes potencias sobre los acuerdos emitidos por la Asamblea General, así como a su falta de poder coercitivo, debe en justicia reconocerse que en los cuarenta años de su existencia ha sido éste el foro natural de discusión y negociación de las principales cuestiones mundiales, y nos atrevemos a mencionar que si en su seno muchas batallas por la justicia y el equilibrio internacional no son ganadas, también muchas batallas destructivas han logrado evitarse.

Perder la fe en la vía de la negociación diplomática, en la fuerza de los acuerdos bilaterales y multilaterales, es admitir como única fórmula de superación de los problemas universales, la guerra total, substituyendo razones por armas y principios por agresiones; esto por desgracia ha empezado a ocurrir, y aceptar este criterio equivale a

pretender apagar una hoguera con pólvora; el peligro es manifiesto, y acusa ya signos de profunda gravedad.

La causa radica en los complejos intrínquilis del orden mundial vigente. Por una parte se da como antecedente el sentido de integración universal, al que hicimos referencia en el renglón relativo a los progresos de las comunicaciones y el transporte; más que nunca la comunidad internacional se encuentra interrelacionada; por - desgracia, más que nunca también se encuentra confrontada.

En efecto, existe una honda interdependencia entre los Países de la tierra, y hoy se advierte con marcada claridad, que lo que ocurre en un hemisferio no puede dejar de afectar al otro. Ciertamente que esta integración ha vibrado en múltiples momentos en actos de solidaridad constructiva, pero a la vez los afanes de predominio político y económico de las grandes potencias, han impuesto -- acechanzas cuyos efectos deben padecer las mayorías, y - principalmente los países sub-desarrollados.

Compartimos como nunca los países de la tierra los beneficios de nuestro progreso, cuando menos en la medida que

nos lo permiten los dispositivos comerciales e ideológicos prevalectentes, pero en el mismo sentido, los males que puedan acarrear nos nuestras desavenencias y -- desvaloraciones culturales, deberán ser compartidos por todos. La expectativa de una nueva guerra está calificada por estos factores, y su efecto tendría un carácter universal, primeramente por la interdependencia antes destacada, y en segundo orden por el desarrollo de mecanismos mortíferos dotados del poder nuclear suficiente para aniquilar en la amplia extensión del planeta todo signo de vida.

No obstante estos peligros, la carrera armamentista sigue avanzando, mientras el panorama internacional refleja la urgente necesidad de establecer un nuevo orden -- económico, dadas las desproporciones existentes y las condicionantes de un desarrollo equilibrado que garantice los mínimos de bienestar a todas las Naciones, a -- ello se oponen los intereses creados y los sistemas imperialistas obsesionados por objetivos de control y penetración.

Las reflexiones autorizadas de Fernando Castro y Castro, quien desde la perspectiva de su formación diplomática--

nos aporta una visión expresiva de estas fuerzas activas de la realidad internacional, nos dicen: "...Movimientos subsidiarios, presiones estatales, apoyo al terrorismo, preparación de guerrillas urbanas y militares, entrega de armas sofisticadas, patrocinio de movimientos juveniles y estudiantiles, aliento a minorías inconformes, afectación de los sistemas monetarios, guerra de -- precios para las materias primas, créditos atados para -- impulsar las transferencias tecnológicas, coloniajes económicos; todo es estrategia, maniobra, procedimientos -- que continuamente emplean organizaciones supranacionales o extranacionales de potencias, y que nuestros países -- tienen que soportar, sufrir y contrarrestar... Se busca el desarme nuclear, se pacta el uso de armas, se firman convenios que permiten la detente, mientras otras manos asesinan, urden complots, secuestran, provocan. El mundo en vías de desarrollo, nuestro mundo, se ve terriblemente afectado, detenido su proceso de progreso, vacilantes sus hombres públicos, quienes tienen que negociar, -- transigir, ceder con tal de mantener la paz y el orden público" (57).

(57) CASTRO, y Castro Fernando Op., cit., p. 53.

Ante un sistema de incongruencias como estas, debemos detenernos a meditar que, de no reaccionar a tiempo - las naciones débiles y fuertes en un acto de madurez-solidaria, el destino que puede enfrentar la humanidad será el de un desenlace trágico, y definitivo, del que ni siquiera tendremos ocasión de arrepentirnos.

PERSPECTIVA GENERAL: Basta la descripción de los puntos de referencia a que se ha hecho mención, para mostrarnos tangiblemente cuales son en nuestros días los criterios de valor imperantes y el alejamiento que gradualmente se ha producido entre las fórmulas vigentes de la cultura y la realidad esencial de la naturaleza humana.

La disyuntiva es clara, y deja pocos márgenes para la reflexión o la adopción de paleativos transitorios; o la civilización continúa su vertiginoso proceso por los caminos que hoy le guían hacia un suicidio seguro, - - - o se promueve en todos los órdenes de la vida y niveles de organización social un viraje hacia horizontes más promisorios.

Desde el punto de vista ideológico, existen bases-

suficientes para sustentar un movimiento cultural profundo, de hecho no ha sido por falta de criterios válidos que nuestra civilización se ha extraviado, sino por una carencia de voluntad personal y colectiva, destinada a inducir esta transformación.

No necesitamos de buscar respuestas, porque ellas existen de antemano, un mayor apego hacia los valores sustantivos, que a los de orden secundario o superfluo, y sobre todo, un esquema fincado en un nuevo humanismo; no se pretende resucitar modelos anquilosados u obsoletos, sino de construir conjuntamente un sistema de vida a la medida de los progresos actuales, en donde éstos se instauran y desarrollan en función de los imperativos naturales del hombre, como ser individual y como ser social, en su conjunción, no en forma separada, ni mucho menos de manera aislada u opuesta.

Desde un punto de vista práctico, pues se demanda de aplicabilidad, no sólo de planteamientos ideales, se considera que este cambio puede acontecer en primer término con la acción directa del individuo, dentro de la órbita de los núcleos celulares a los que se integra, principalmente en el ámbito familiar, restaurarse los

principios de orden y autoridad, y sobre todo dotarlo de una base estable de integración, identidad y ordenación moral, puede tener efectos radicales, con un carácter relativamente inmediato, repercutiendo en la formación de generaciones más preparadas y adecuadamente dotadas para establecer un nuevo énfasis en los aspectos espirituales de la cultura que se ha desestimulado hasta la fecha en forma considerable.

Con igual grado de importancia, los sistemas y métodos educativos pueden participar en la formación de una --plataforma que permita la generalizada revolución de --nuestro modelo cultural, mediante el replanteamiento --de sus bases exclusiva o primordialmente de orden técnico y científico, y dotándoles de una cualidad ética y humanística, promoviendo así mismo métodos didácticos equilibrados, en los que el sentido positivista --se abra hacia cauces que permitan el libre desarrollo de las características, inquietudes y vocaciones personales.

Estos factores reforzados por la acción de los medios--masivos de comunicación en un auspicio intenso de mode

los y fórmulas de vida más auténticas, de valores sustantivos y de criterios formativos que guíen, orienten, estimulen y reconozcan la formación de individualidades, y el sentido de solidaridad y equilibrio social.

Finalmente, por un refozamiento de los criterios rectores de orden natural que fundamentan al derecho, aspecto al que habremos de referirnos con mayor amplitud en el título subsiguiente del presente análisis.

Todos los enumerados son cauces de realización factible, que pueden permitir a la humanidad contemporánea, superar la encrucijada que hoy se interpone en su ruta histórica, pues resulta impostergable ya enfrentar los signos nocivos de nuestra civilización, y hacer de sus aciertos el sustento de un progreso universal armónico y verdadero y no el símbolo del vasallaje, el desconcierto y el deterioro de la vida humana.

V.- FUNCION DEL DERECHO ANTE LOS RETOS
DE NUESTRO TIEMPO

A. LUGAR DEL DERECHO DENTRO DEL CONTEXTO GENERAL DE LA CULTURA .

Ubicar al Derecho dentro del extenso esquema de la cultura, - significa responder a la pregunta ¿ para qué establece el -- ser humano fórmulas e instituciones jurídicas ?. Es definitivo que en todo modelo cultural ocurre un afán de investigación y estudio de las normas que rigen la vida en común, y - que estas se expresan culturalmente con un sentido formal y con un contenido básico acorde con las estructuras de valoración imperantes .

No hay cultura que deje de reconocer al Derecho como parte - importante de sí misma, en cuyo caso la cuestión consiste en precisar la función y fines propios de lo jurídico como - -- obra del espíritu humano, ya que como se deduce de las reflexiones vertidas en los títulos e incisos precedentes, la cultura en su concepción genérica, así como en sus particulares expresiones contemporáneas, suma y conjuga un basto catálogo de obras y actividades humanas, las cuales por razón de sus objetivos y funciones concretas pueden ser claramente referidas a ámbitos diversos de creación.

Ciertamente no todos los objetos y disciplinas de la cultura

aspiran al mismo fin, ni persiguen iguales valores o cumplen idéntico papel dentro de la vida humana, por el contrario su diversificación formal y material responde a la equiparable pluralidad de requerimientos y órdenes que determinan el - - desarrollo del hombre y su mundo circundante. Dentro de la cultura, es por ello factible descubrir representaciones de carácter científico, religioso, artístico, tecnológico, económico, político, social, ético, etc... cada una de ellas - posee un designio específico, una razón cultural de ser; entonces debe establecerse a cual de dichas realidades corresponde la función del Derecho.

Ejemplificativamente, enunciaremos que si el arte y la ciencia son en sus fundamentos formas de la cultura, cada una -- sin embargo posee una órbita de acción dentro de la que se - desenvuelve, de acuerdo con su peculiar asignación de objetivos, recursos y valores, éstos últimos califican y en cierta forma condicionan el papel y el significado de cada una de - ellas, en consecuencia, ni la ciencia hace belleza, ni el arte compendia verdades.

En el primer caso es posible señalar la existencia de un ámbito estético de la cultura, renglón en el que se ubica el - arte con su expresiva gama de representaciones y disciplinas, tales como la música, la danza, la pintura, la escultura, la arquitectura y el arte dramático, dentro de las principales.

En la creación artística los vehículos formales de expresión, los recursos técnicos y la concepción temática pueden advertirse bajo una multiplicidad infinita de elementos, todo un caleidoscopio de formas y fórmulas de realización artística, que recorren la escala acústica y tónica, la extensión de la línea y el movimiento, para plasmarse en signos de originalidad; pero en cualesquier caso el arte en su versatilidad manifiesta se encuentra regido por una función primordial, guía da por una directriz esencial, crear e interpretar belleza, éste es el valor que guía todo afán artístico, y el arte no puede alejarse de él, sino a condición de dejar de ser arte mismo.

En el otro orden es factible referirse al ámbito científico de la cultura. A este respecto, la ciencia al igual que el arte posee una amplia genealogía de medios y disciplinas, -- multiplicados en razón de su objeto material y formal de estudio, sólo que a diferencia de aquélla, a la ciencia no resulta relevante que sus postulados, hipótesis y leyes se encuentren expresados en un orden de armonía estética, la función de la actividad científica dista mucho de aspirar a estos fines y con frecuencia observamos que mientras el artista nos describe una realidad determinada a la luz de sus emo ciones subjetivas e íntimas, el científico la retrata fría - y objetivamente, tal como la percibe o resulta de sus anales de observación y experimentación.

Este es el espíritu de las ciencias y a él se constriñen lo mismo ciencias especulativas como la filosofía, que busca descubrir las causas y razones últimas de las cosas; o ciencias exactas como las matemáticas, y experimentales como la química, que tienen una aproximación más concreta acerca de la realidad a la que se dirige su estudio; en todos los casos las diversas áreas de la actividad científica tienen en común un sentido esencial e insustituible, pues todas ellas se funden en el propósito de alcanzar el descubrimiento y comprensión de lo verdadero; éste es el valor que gobierna todo empeño de investigación, análisis y estudio científico del orden natural y humano y todo fin diverso a éste constituye una desviación de la auténtica ciencia.

Ya se ve entonces, que el hombre se ha preocupado por cultivar a las ciencias y a las artes, porque unas le permiten -- conocer con mayor veracidad la realidad con la que se vincula y porque las otras le otorgan la posibilidad de recrear -- sus vivencias íntimas en formas y objetos de significado estético.

Retomando el tema del Derecho, podemos considerar que al -- igual que en los casos de la ciencia y el arte, la vida cultural atiende a un sector no menos importante de su devenir, el que corresponde a una proyección de la facultad libre y responsable del individuo, dando con ello origen y cabida a

un campo ético de la cultura en el que se integran las insti-
tuciones y modelos de ordenación de la conducta personal y -
colectiva.

Es el área del "deber ser", que delimita el cauce de la ac-
ción humana hacia su perfeccionamiento natural, es decir ha-
cia el bien individual y común de la especie.

Pero como el proceder humano está en condición de resolver
se en diversos planos, cabe señalar ciertas distinciones; -
así si la prescripciones éticas se establecen en el contexto
personal nos encontraremos en los dominios de la moral natu-
ral; si estos operan respecto de un orden superior y absolu-
to, en el de las instituciones y preceptos ético-religiosos
y finalmente si estos se encuadran dentro del plano de las -
relaciones e interacciones sociales, corresponderá al orden
de los estatutos y principios jurídicos.

En consecuencia la primer misión cultural que debe satisfa-
cer un sistema jurídico, es la de regir y ordenar éticamente
la conducta humana en el orden social y en este sentido, se-
rá partícipe y reflejo del carácter, fines y dinámica de la
sociedad; el bien común es por ende un anhelo conatural del
Derecho y a la vez éste se convierte en el principal instru-
mento del que se dota a la sociedad para alcanzar a aquél.

Sin embargo, la función del Derecho no se funda únicamente - en este ideal, sino que el mismo suma al fin genérico que -- gufa a las diversas operaciones de la vida en común, una que le es enteramente exclusiva, ser la vertiente cultural para la búsqueda y realización de la justicia.

De este valor, enteramente propio del Derecho se desprende - su razón intrínseca, su papel sustantivo dentro de la inten-- sa vida cultural, es este el parámetro al que el Derecho pro-- curará ajustarse y que por encima de posturas positivistas - radicales, le definen culturalmente.

En cuanto a esta última afirmación, es sabido que el Derecho se expresa mediante el empleo de un lenguaje normativo y la norma entendida como "una regla de conducta que impone deberes o confiere derechos" se califica a la luz de criterios - formales y materiales. En relación con la calidad intrínseca de la norma se señala que, en tanto los postulados e hipó-- tesis científicas valen en función de la verdad empírica que enuncian, la norma ética no está condicionada por su efecti-- vidad práctica, sino por la relación de necesidad ética que establece, ésto es por su vinculación a cierto orden de va-- lor. Al respecto nos expresa el notable jurista Eduardo -- García Maynes .

"El concepto de obligatoriedad explicase en función de la --

idea del valor. Sólo tiene sentido afirmar que algo debe -- ser, si lo que se postula como debido es valioso. Por ejemplo: podemos decir que la justicia debe ser, en cuanto vale. Si careciese de valor no entenderíamos porque su realización se encuentra normativamente prescrita". (58)

Por otra parte, la fuerza de los preceptos jurídicos se reconoce en razón de su condición formal, dado el carácter coercitivo del derecho y su necesario reconocimiento por parte de la autoridad pública, conforme a los procedimientos preestablecidos; pero aún en el caso de que prevalezca el factor formal a costa de sacrificar los fundamentos axiológicos del Derecho, diremos que en ese supuesto las normas jurídicas -- mantienen una obligatoriedad que deviene de razones externas, pero que, esencialmente se encuentra afecto de un significado que vulnera relaciones de necesidad con un carácter tan estable e insobornable como el de las leyes fenomenológicas o de orden lógico y cuyos dictados no se pliegan a pareceres prácticos o situaciones de facto.

A pesar de lo anterior, ha de reconocerse que el Derecho estructurado bajo un esquema puramente positivo tiene un sello de validez, formal si se quiere pero validez al fin y al cabo, tan real como que aún las normas del Derecho más injustas son capaces de imponerse coercitivamente a la vida social e inducir y sujetar la acción del hombre; la historia nos dá muestras frecuentes de ello.

 (58) GARCIA, Maynes Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho.

Ahora bien, si se ha de aspirar a que el Derecho adquiriera un sentido de validez integral - y esto parece ser la legítima postura de un sistema cultural ordenado al bien humano - entonces lo lógico es que la fuerza positiva de las normas jurídicas se apoye en sus fines y valores naturales, esto significa en la fuerza intrínseca de sus fórmulas normativas.

Se ha querido llamar la atención sobre estas cuestiones, con el ánimo de subrayar la misión del Derecho dentro del esquema global de la Cultura, particularmente representativa si - el modelo jurídico preconizado mantiene un contacto estrecho con el orden de los valores que motivan su función primordial, ya que esto permitirá al cuerpo social organizarse y regir sus procesos en un clima jurídico que posibilite el desarrollo armónico de sus elementos diversos; y en principio parece una verdad contundente, el que el derecho ha ocupado un lugar dentro de las culturas, por razón de sus contenidos sustantivos y no por la índole de sus representaciones formales.

De acuerdo con todas estas consideraciones, concluimos que - el Derecho corresponde a las entidades culturales del orden ético-social, en tanto nos atenemos a la acepción que le --- conceptúa como la "ordenación positiva y justa de la acción al bien común" (59) pero por otra parte el Derecho se identifica como una "ciencia consagrada al estudio sistemática--

(59) PRECIADO, Hernandez Rafael. Op.,cit.,p. 260.

mente organizado de la naturaleza y formalidad de las normas que regulan el comportamiento del hombre en sociedad", con lo cual se pone de relieve la doble presencia cultural del Derecho, pues en este último caso lo advertimos a través de las instituciones y obras personales referidas a la investigación, estudio y enseñanza jurídica.

Debe precisarse igualmente que en su calidad científica el Derecho busca como toda ciencia descubrir las verdades o constantes naturales de su objeto material de estudio y que esto lo logra compenetrándose en sus esencias y fines ulteriores, a través de la Filosofía jurídica y en el análisis de los modelos positivos, vigentes e históricos, a través de la ciencia jurídica en sentido estricto, asistida por diversas disciplinas auxiliares, como la Sociología Jurídica y la Historia del Derecho.

En este sentido el error en que se ha incurrido, consiste en querer reducir el campo del conocimiento científico del derecho, a su aspecto puramente empírico, de ello tendremos oportunidad de apuntar diversas consideraciones en párrafos posteriores, por lo pronto bástenos hacer el señalamiento *a priori* de que esta corriente pragmatista del derecho empobrece notoriamente las perspectivas potenciales del conocimiento jurídico, al cercenar violentamente su dimensión metafísica y específicamente su proyección deontológica.

Finalmente y en concordancia con las conclusiones relacionadas en el capítulo relativo al análisis de la Cultura, el Derecho como toda realización cultural, tiende a manifestarse en signos objetivos o materiales; dentro de los más comunes podemos citar; que como sistema normativo el derecho se plasma en un conjunto de instituciones que dan origen y aplicación a sus esquemas positivos, tales como los órganos legislativos y jurisdiccionales respectivamente, en sistemas normativos expresados en formularios escritos, como códigos, -- leyes, reglamentos, decretos, sentencias, contratos, etc... igualmente en pautas de comportamiento que han adquirido -- fuerza obligatoria, como la costumbre en su papel de fuente formal del derecho; en su manifestación científica, la verdad jurídica se exterioriza en los productos del acucioso -- trabajo de especialistas en la materia, es la doctrina traducida al orden de los tratados, estudios e investigaciones de esta índole, así mismo en las instituciones y funciones interpersonales establecidas en las organizaciones de enseñanza jurídica, Institutos, Universidades y Facultades y en síntesis en todos los productos del actuar humano en el que se -- denote este espíritu de interés y realizaciones, orientados a satisfacer los requerimientos sociales de orden, seguridad, justicia y bien común fundados en normas de conducta obligatorias.

Así vemos como se transluce y plasma objetivamente el queha-

cer jurídico, abarcando en su concreción signos ideológicos, materiales y conductuales, los que en su conjunto forman el acervo del Derecho como significación universal de la cultura.

B. CORRIENTES DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA PROPIA DEL DERECHO Y LOS AMBITOS DE VALIDEZ DE LA NORMA JURIDICA.

Para estar en mejor aptitud de valorar la situación presente del Derecho y en su caso referir su viable implicación dentro de un proceso de reordenación cultural, debemos atender en primer término a los criterios de apreciación ideológica que han antecedido su significado conceptual vigente.

La problemática al respecto procede del persistente encuentro de opiniones acerca de los elementos dominantes de la naturaleza propia del derecho, pues referir los datos que le definen universalmente, ha conducido a una prolija generación de nociones y conceptos dispares.

Si se proceda a considerar la plataforma descriptiva del "derecho objetivo", apreciamos que se nos desdobra el término en afluentes de interpretación diversa; de esta forma la doctrina consigna la prevalencia del llamado derecho natural concomitantemente a los de carácter positivo y vigente, dándonos a primera instancia la impresión de que el derecho posee diversos modos de actualización; sin embargo, aún aceptando la existencia técnica de esta triple connotación del término,

el problema no queda resuelto, pues se observa que todas estas acepciones apuntan a considerar como suya la determinación conceptual del mismo objeto, y no a describir objetos distintos o análogos por medio de un vocablo común; en consideración a este hecho caben dos alternativas, o uno de los tres significados se aproxima mayormente a la noción básica del derecho, o los tres deben considerarse como partes integrantes o simples manifestaciones de una sola realidad jurídica.

El Maestro Eduardo García Maynes en su Introducción al Estudio del derecho realiza un penetrante análisis de este triple dispositivo, refiriéndolo a los criterios de validez de la norma jurídica; los resultados de la tesis ahí expuesta son una alternativa que indiscutiblemente no ha agotado aún sus posibilidades de conducir al investigador jurídico hacia una más completa y certera comprensión de su objeto de estudio.

La distinción de los tres ámbitos multicitados, se delimita al tenor de las nociones que en orden subsecuente se enuncian. Nos dice en primer término, que: "llamamos orden jurídico vigente al conjunto de normas imperativo-atributivos -- que en una época y un país determinados la autoridad políti-

ca declara como obligatorios" (60); a su vez la idea del de recho positivo aparece fundamentado en el hecho de la "efectiva observancia de cualesquier precepto vigente o no"; y finalmente la noción del Derecho Natural se encuentra representada por los dictados de "un orden intrínsecamente justo".

Respectivamente cada uno de estos elementos de validez atribuyen al derecho formalidad, eficacia y fundamentación axiológica. La tesis en cuestión admite la posibilidad de que estas representaciones de carácter tan diverso puedan establecerse como derecho, mediante combinaciones parciales e inclusive en forma enteramente aislada; se considera sin embargo, que la fórmula ideal es aquella que logra hacer coincidir plenamente las tres órbitas de significación jurídica.

Empleando el mecanismo de referencias probables, se concluye que el derecho admite siete manifestaciones concretas, a saber:

- 1.-Derecho formalmente válido, sin positividad ni valor intrínseco.
- 2.-Derecho intrínsecamente valioso, dotado además de vigen

 (60) GARCIA, Maynes. Ob., cit., p. 37.

cia o validez formal, pero carente de positividad.

3.- Derecho intrínsecamente válido, no reconocido por la autoridad política y desprovisto de eficacia.

4.- Derecho formalmente válido, no reconocido por la autoridad política y desprovisto de eficacia.

5.- Derecho positivo, formal e intrínsecamente válido.

6.- Derecho intrínsecamente válido, positivo pero sin validez formal.

7.- Derecho positivo (consuetudinario), sin vigencia formal ni validez intrínseca".

Este criterio de conciliación doctrinal, no ha sido sin embargo compartido por todos los sectores del pensamiento jurídico, y consta en las afirmaciones de las posturas más representativas, la intención de reconocer como única realidad -- jurídica la que satisface aisladamente o bien los criterios formales de las normas o bien los elementos de carácter -- sustantivo y axiológico de la misma; ésto nos obliga a re-

ferir sucintamente la línea general de opinión de las corrientes referidas.

Para el efecto expondremos primeramente el esquema básico de las doctrinas iusnaturalistas para proceder en siguiente orden a analizar las tendencias del positivismo jurídico; en ambos casos se incluyen los criterios a favor y en contra de sus sendas conclusiones, así como el criterio al que personalmente nos adherimos.

a.) Tesis del Naturalismo Jurídico :

El linaje histórico de esta corriente filosófica posee raíces tan profundas y antiguas que bien pudiéramos retrotraer su desarrollo inicial, a los orígenes mismos de la cultura clásica occidental. El enfoque distintivo de esta postura, en sus diversas facetas y manifestaciones, coincide en radicar la noción del derecho en un supuesto natural y axiológico.

co constante e inherente al mismo. No obstante este sentir, como lo advierte el Maestro Rafael Preciado Hernández, "quizá buena parte de las objeciones al derecho natural han obedecido a la variedad de concepciones iusnaturalistas y al hecho de que quienes las formulan sólo conocen superficialmente algunas de esas concepciones" (61). Por otra parte, nos hace notar una distinción sutil, relativa al ángulo desde el que estas críticas se producen, y que Norberto Bobbio refiere en su estudio sobre algunos argumentos contra el derecho natural, señala al efecto que: "las críticas antiguas y recientes pueden ser clasificadas en dos grupos, según que consideren el sustantivo o el adjetivo, es decir, según que atiendan a negar que el derecho natural sea un derecho en su acepción propia, o que tal derecho sea natural."

Y en efecto dentro del catálogo de concepciones iusnaturalistas, si bien percibimos que todas comparten la idea de un fundamento natural del derecho, no todos interpretan del mismo modo lo que hemos de entender por tal naturaleza, ni si ella corresponde al derecho mismo o se desprende del sector de la realidad humana al que atiende.

Si nos atenemos a la concepción helénica de los siglos VI y V AC, la plataforma de referencia muestra contrastes radicales, desde el Biologismo sostenido por Calicles, hasta la

(61) PRECIADO, Hernández Rafael. Ensayos Filosófico-Jurídicos y Políticos. Ed. Jus. Primera Edición, México, 1977. p. 29.

tesis socrática de un orden jurídico establecido por la divinidad e inserto en leyes no escritas e inmutables, idea ex--puesta igualmente por Sófocles en la célebre tragedia que --alude a la defensa que Antígona opone a sus juzgadores cuando ante las impugnaciones del tirano Kreón declara: "Yo no creí que tus edictos valiesen más que las leyes no escritas e inmutables de los dioses, puesto que tu eres tan sólo un -simple mortal. Inmutables son, no de hoy ni de ayer; y ---eternamente poderosos..."; éste es el antecedente mas remoto de el llamado iusnaturalismo teológico.

La simiente escolástica de los siglos XII y XIII, germina a su vez en la convicción de un derecho incado en los razgos -sustantivos de la naturaleza humana, libre voluntad e inteligencia son equiparados con el orden intrínseco del derecho; por lo cual lo natural al hombre se considera esencial al ser jurídico. Colateralmente aparece la noción racional del derecho, la "ratio legis", que equivale a una realidad jurídica definida por un logos, un principio de racionalidad que emerge de todos los ámbitos del mundo y de la vida.

La doctrina objetivista del derecho natural se aparta, en --cambio, de los factores definitorios de la condición humana, aspirando a la determinación de valores referidos propiamente

te al derecho y dotados de una validez objetiva, con lo que se pretendía impedir que la apreciación de cada sujeto o de cada cultura, acerca de lo que son estos valores, condujera al relativismo absoluto de los modos de ordenación jurídica.

A partir de este juicio, derecho y justicia se transforman - en conceptos estrechamente relacionados, con un significado y alcance equiparables. Se dice: ¿cuál es la función natural del derecho?, y se responde, hacer justicia; concluyéndose entonces que sin ésta no puede existir aquél. Independientemente de lo debatido del término justicia, - sobre el que a pesar de todo parece existir una más completa visión, que acerca del propio derecho - , los cuestionamientos aparecen cuando los positivistas jurídicos no sólo objetan el que la idea de justicia sea equiparable al derecho, sino que - - afirman inclusive que esta constituye un factor irrelevante al mismo, pues se concluye que el orden de los valores es muy diverso al orden del ser, ambos pueden relacionarse pero en todo momento a partir de una separación definitiva y profunda.

Se afirma en consecuencia que en tanto el derecho es, la realidad de la justicia no estriba en ser, sino en valer; es -- una cualidad y como tal, su aplicación al ser del derecho es

meramente accidental y no esencial; la justicia constituye un problema del nivel axiológico, en tanto el derecho es del orden ontológico. Por ende puede haber justicia en el derecho o puede dejar de haberla, sin que en uno u otro caso, se cimbrén las bases conceptuales del orden jurídico.

En apretada síntesis es esta la objeción primordial que el positivismo interpone a la fórmula según la cual los cimientos naturales del derecho deben fincarse en un orden de valor como la justicia.

Entonces aparecen otros derroteros de interpretación del concepto, para considerar que, si la misión del derecho consiste en ordenar normativamente a la sociedad, se deduce que la naturaleza del derecho sea la síntesis de los atributos y mecanismos que operan en el campo de la convivencia organizada.

Leclercq se suma a esta tendencia y considera que: "Si está en la naturaleza del hombre vivir en sociedad, y si la sociedad supone un poder organizado, se debe examinar si existen algunas condiciones de organización del poder, que han de encontrarse en todas las sociedades". (62) Con ello el catedrático de la Universidad de Lovaina, busca deslindar de una vez por todas los campos de la moral y del derecho natural, puesto -

(62) LECLERCQ, Jacques. Ob. cit., p. 131.

que considera que en etapas anteriores no se había visto tal diferenciación con entera claridad, ya que la "cuestión moral, que los antiguos creían identificar con el derecho natural, era la cuestión de saber si se tiene a veces el derecho de rehusar la obediencia a la ley positiva en nombre de la conciencia moral"; pero como bien apunta el invocado autor, cualquiera que sea el problema que se plantee en derecho natural, es social, es decir es un problema de organización social; no es moral, no es un problema de conciencia.

La oposición a los términos expuestos, en este caso como en los anteriormente descritos, no se ha hecho esperar, señalándose que ante la carencia de una función natural propia del derecho, se pretende subsanar tal vacío, transportando los principios naturales de lo social al dominio jurídico, como si sociedad y derecho fuesen entidades homónimas.

En fin, parece suficiente esta serie de opiniones, para demostrar que tal orden de discrepancias han dificultado notoriamente la posibilidad de generalizar la aceptación doctrinal de un fundamento intrínseco del derecho.

Queda con esto demarcado el primer problema al que se refiere el Maestro Preciado Hernández y que como quedó precisado

anteriormente, obedece a la expresión adjetiva de las posturas detractoras erigidas en contra del derecho natural; todavía nos reservamos por espacio de unas líneas, la argumentación que a nuestro entender resuelve satisfactoriamente la cuestión de saber si lo que configura la noción del derecho natural, es realmente natural al derecho y en su caso la de definir cual de todos los criterios expuestos describe probadamente tal naturaleza.

Pero antes debemos establecer, en que consisten específicamente los embates que desde el ángulo sustantivo se han emprendido contra la idea de que el derecho natural sea considerado como derecho en sentido propio.

Las interpretaciones insnaturalistas tienen al respecto una doble posición; por una parte se piensa que el término -- derecho aplicado a su núcleo natural, no sólo está correctamente utilizado, sino que únicamente es posible admitir la idea del derecho mismo a la luz de estos fundamentos, y por supuesto esta afirmación enfática, implica la negación absoluta de otorgar un tratamiento equiparable a un sistema de -- normas que atienda exclusivamente a criterios de orden formal.

La otra postura es menos rígida y de acuerdo a sus apreciaciones, lo que se ha denominado como "derecho natural", por sí mismo, no puede tipificarse como derecho en sentido pleno, pero en cambio debe reconocerse como el rasgo primordial de la configuración óntica de éste; es decir, se admite que para que exista derecho, se requiere que este tenga un reconocimiento social, que rija positivamente conductas y que sus -- prescripciones se encuentren garantizadas coactivamente, pero se señala que sólo los principios del derecho natural serán capaces de fundamentar la obligatoriedad de la norma jurídica, de atribuirle su condición auténtica de derecho.

Entonces, como se observa, esta postura reconoce que el llamado derecho natural, no es derecho en sí y por sí, pero consigna igualmente que sin las directrices que nos describe y aporta, no puede admitirse la idea del derecho bajo ninguna consideración. Si una regla de comportamiento social finca su obligatoriedad, sólo en la fuerza de su sentido coercitivo desprovista de eticidad, entonces estaremos ante simples sujeciones físicas o psicológicas de la conducta, no ante -- una realidad jurídica; y esto ocurre porque "no es la mera técnica de la coacción, independiente del orden social obligatorio cuya eficacia asegura, sino que la coacción misma se justifica, deviene valiosa y en cierto sentido obligatoria,

en razón del orden social debido al que sirve."

El "derecho natural" como resulta de lo anterior, habrá de constituirse en una plataforma de principios éticos que opere como sustento del ser jurídico; no es derecho por sí sólo, pero en cambio es el espíritu mismo del derecho. Este es el punto de vista con el que concordamos y al que por las razones expuestas habremos de apegarnos en los subsiguientes considerandos de nuestro análisis.

Y precisamente para complementar la visión del alcance de los enunciados del "derecho natural", debe referirse con precisión en que consiste el carácter natural de su constitución. Replanteamos una vez más el meollo del asunto: ¿hay fundamentos naturales en el Derecho ?; de antemano debemos responder que sí, puesto que como todo ente, en el derecho existe una naturaleza que le define y denota, por lo tanto debemos establecer en que consiste esa naturaleza; para ello reiteramos que el derecho es antes que otra cosa un ser cultural y esta observación resulta fundamental para precisar su esencialidad axiológica.

Como ser del orden cultural, lo jurídico participa de los rasgos y fundamentos definitorios de la cultura y si bien

recordamos, en su sentido estricto ésta se conceptua, como - la obra de quehacer humano orientada a crear valores, a procurar el progreso material y el perfeccionamiento espiritual del ser humano; entonces la cultura adquiere una función -- eminentemente axiológica.

Por participación lo jurídico debe tener igualmente, una realidad definida en un esquema de valor, pues la sencilla razón de ser una entidad cultural le somete a ello.

Si se tratara de otro tipo de seres, los fines valiosos podrían llegar a estimarse como cualidades accidentales, pero - en el caso que nos ocupa no es factible condescender con esta inclinación, porque la obra cultural del hombre está regida por este encargo, ese es su sentido propio y el andamiaje de su naturaleza.

Seguidamente ha de resolverse cual es el valor que por propia naturaleza debe promover el derecho; la respuesta se produce como consecuencia de su objeto, del área espiritual y - material que dentro del universo de la cultura compete atender al orden jurídico, y ésta como sabemos es por su especie, de índole normativa y social; lo normativo le adjudica un carácter ético, ésto es, ligado a un objetivo axiológica-

mente bueno, a una correcta orientación del comportamiento humano; lo social, delimita por su parte, esa regulación y le asigna la órbita de la conducta que trasciende lo personal para alcanzar la esfera de la interacción comunitaria. El valor del derecho debe permitirle armonizar estos factores: el de la recta conducta y el del comportamiento del hombre en sociedad.

Y este papel de ordenación y equilibrio sólo puede ser ampliamente cumplido por la justicia; luego entonces en el cultivo de este valor radica la función axiológica del derecho. Atentos a esta consideración, el derecho debe aspirar por principio de definición a conjugar las acciones y los medios que permitan cumplir las orientaciones del clásico concepto, acuñado por el jurisconsulto Romano Ulpiano, quien lo refirió como: "la voluntad firme y continuada de dar a cada quien lo suyo". (63)

Independientemente de la evolución que hasta nuestros días ha adquirido la noción de justicia, se continúa reconociendo en ella esta función originalmente delineada por el derecho romano. Lo justo mantiene en su significado general ese sentido regulador, que Leibniz cataloga como idea de conformidad, congruencia y proporción; pero el término así entendi-

do, resulta por su amplitud sumamente ambiguo, y sólo se concreta y esclarece en tanto se ajusta a su papel social.

Giorgio del Vecchio, menciona esta circunstancia y la enfatiza al indicarnos que "si bien advertimos no es una congruencia o correlación cualesquiera la que conforma en rigor de verdad la idea de justicia, sino tan sólo aquella que se verifica o puede verificarse en las relaciones entre plurali--dad de personas". (64)

Como se ve la justicia tiene un sentido que engloba factores de confluencia humana, social y ética y ésto no tiene por -- que considerarse extraño, puesto que ella puntualiza la función valiosa que toca realizar al derecho, función que por - impulso de sus propios enunciados aspira a un fin de más - - amplia denominación, al bien común, el cual abarca a la justicia y por ello, ésta es auspiciadora natural de aquel.

El bien propio del derecho, como ha quedado razonado, es la justicia y este bien en tanto especie de un género más am- plio, está inscrito en el bien general de la cultura, éste a su vez referido al bien común, el cual es abarcado finalmente por la fórmula integral del bien humano.

A cada uno de estos estratos nos hemos referido en su momen-

(64) DEL VECCHIO, Giorgio. Ob., cit., p. 3.

to, por lo que para evitar redundancias innecesarias, nos re-
mitimos a los capítulos respectivos de la presente tesis; lo
verdaderamente importante es subrayar que no tiene porque --
considerarse incongruente, que el derecho como realidad au--
tónoma, admita sus fundamentos primarios en lo que es natu--
ral al hombre, a la sociedad y a la cultura, dicho en subse-
cuente y jerárquica referencia. Que la justicia, su natura-
leza axiológica y su objetivo de armonización social, son en-
teramente compatibles con los fines que se desprenden de ca-
da uno de estos niveles de la realidad humana, y que todo lo
que es natural a ellos puede igualmente juzgarse como propio
y natural del Derecho.

Si queremos comprender y compenetrarnos en el conocimiento -
de las esencias jurídicas, no podemos hacerlo desestimando -
la apreciación de la condición natural del hombre, su vida -
comunitaria y su obra espiritual. Todas ellas son sendas --
que nos guían y que continuamente auxilian al investigador -
jurídico a entender mejor el objeto de su estudio, pues como
lo aprendimos de nuestras lecciones de filosofía del dere---
cho, el punto crítico de la acción jurídica ocurre cuando al
remitirnos al concepto de justicia queda en el aire flotando
la interpretación de su último enunciado "... dar a cada - -
quien lo suyo..."

¿ Cómo determinar en qué consiste lo suyo de cada cuál ? . --
 ¿ Cómo saber que es lo suyo, ante el planteamiento de los pe
queños y grandes conflictos sociales y personales ?, ¿ En qué
 referencia estable debe apoyarse el legislador y el juzgador
 para dar sentido y aplicación precisa a ese ánimo de otorgar
 a cada cual lo suyo ? .

La cátedra del Maestro Preciado Hernández nos desvanecía la
 interrogante al aleccionarnos, que esa determinación alude a
 lo suyo del hombre y de cada hombre, a lo que es constante -
 en todos los seres humanos y propio y peculiar en cada indi-
 viduo, a lo que se desprende de ellos como producto de su --
 obrar libre y consciente, a los factores que interactúan en
 el clima social de sus vidas, a los efectos intrínsecos de -
 las organizaciones colectivas para desarrollarse armónica y
 eficazmente, para producir progreso material dotado de eleva-
 ción espiritual.

Definitivamente, no es posible entender la naturaleza del --
 derecho sin comprender a la par la esencia del orden humano
 del que procede como producto cultural y al que se debe como
 regidor de conductas. Esta es la veta en la que el "derecho
 natural" debe continuar explorando, robusteciendo su tarea -
 en un esfuerzo de síntesis que aglutine - desde su enfoque -
 propio - todos estos factores en cuanto retroalimentan y rea-

niman las esencias jurídicas, en cuanto esclarecen la adecuada valoración de sus fines y en cuanto se perfila en ellos directrices generales que permitan a cada sociedad adecuarlos a los imperativos de su propia evolución cultural y a las condicionantes de su realidad histórica.

De esta manera el derecho natural es como plataforma de principios esenciales de lo jurídico, la roca sobre la que podrá construirse el nuevo faro del Derecho, cuya misión será guiar a la humanidad hacia nuevos puertos de abrigo y esperanza. Con todo esto se ratifica lo que ya anteriormente tuvimos ocasión de destacar. Si el Derecho natural no es Derecho, es en cambio el Espíritu mismo del Derecho.

b.) Doctrina Positivista del Derecho:

La Línea del pensamiento positivista, en contravención a las conclusiones del insnaturalismo, parte de reducir científicamente la realidad jurídica a un esquema de hechos y representaciones históricos, a una exégesis de la expresión formal del derecho, de su reconocimiento por el poder político y de su carácter coercitivo.

A pesar de que encontramos esbozos remotos de esta manera de imaginar la realidad jurídica, el surgimiento triunfante del positivismo moderno, podemos referirlo a los albores del -- siglo XVIII, habiendo conquistado su consolidación ideológi- ca en la centuria inmediata posterior y sus más drásticos -- efectos, operatividad y aplicación, en el siglo del que nos corresponde dar testimonio vivo, nuestro siglo XX.

De acuerdo con el punto de vista del notable jurista Michel Villey, el positivismo jurídico "no ha sido, al principio, -- más que una doctrina de las fuentes del derecho". Y en rea- lidad parece ser, que el primer impulso de esta corriente -- avasallante, estuvo ciertamente centrado en el sólo afán de demostrar que la idea del derecho debía sujetarse exclusiva- mente a su origen legislativo.

Las grandes expectativas con las que inician su marcha estos criterios, son enteramente justificadas, si nos situamos en la circunstancia histórica en que ocurre tal desbordamiento de ideas e inquietudes. Por una parte emergía impetuosamen- te los métodos y fundamentos de la nueva ciencia, pensándose, que su definitivo triunfo consistía en corroborar que todas las áreas de la realidad podían supeditarse a sus postula- dos, el derecho no sería la excepción de estos empeños. Por

otra parte, hablamos de una etapa de profundas convulsiones sociales y políticas, en la que surgen los movimientos independentistas; los sistemas democráticos de gobierno se transforman en clamor y exigencia ante las fórmulas caducas del absolutismo monárquico; así mismo los baluartes del liberalismo primero y del colectivismo después, invocaban transformaciones radicales de las formas de organización del Estado y en nombre de un derecho jamás escrito y sancionado, demandaban el reconocimiento de garantías y la desaparición de privilegios reservados.

Frente a esta avalancha de acciones y reacciones sociales, el antiguo régimen ve la necesidad de nuevos fundamentos ideológicos que salvaguarden la estabilidad de la organización y el gobierno del Estado y esta plataforma la aporta precisamente el positivismo jurídico.

Que mejor recurso que el de equiparar al derecho con el modelo de legislación creado y sancionado por el poder político constituido. Contra los fines del derecho se piensa que son sus causas las que le definen, le expresan y determinan; los fines son postergados (porque ellos representarían siempre un peligro latente para los intereses creados y los regímenes tiránicos), en el menor de los casos se les considera

como pautas axiológicas de plausible referencia, más no como elemento indispensable en la constitución de un orden jurídico cualesquiera.

Posteriormente la idea del legalismo es abandonada ante la exigencia de reconocer otros factores jurídicos como hacedores de derecho, tal es el caso de fuerzas como las de carácter consuetudinario y jurisprudencial. Pero en el fondo, es esta variación no significó un replanteamiento serio de las tesis positivistas, sino únicamente la expansión de su campo de acción, por considerarse que estos datos continúan reduciendo lo jurídico al plano de los "hechos" concretos y tangibles, a los fenómenos de carácter sociológico que fundan o anteceden a las diversas instituciones y sistemas jurídicos.

De manera que, el mismo enunciado concluyente del positivismo se transforma en medio útil para razonar las grandes convulsiones sociales y políticas que antes pretendió obstruir; --ésto se logra imprimiendo en la denominación jurídica un sesgo sociológico y virtualmente identificado con el biologismo darwiniano...

Se asienta que la antítesis de los intereses particulares y

de grupo orillan a la configuración de un orgen jurídico y -
 por tanto, esa contienda dinámica de energías sociales, se -
 significa como núcleo determinista de la realidad jurídica.

Este es el soporte principal de las valoraciones de Rodolfo
 Jhiering, expuestas en su obra "El fin del Derecho" (Der - -
 Zweck in Recht), que pondera estas cuestiones, puesto que --
 a pesar de la idea contraria que se desprende del título ---
 enunciado, "no trata del fin del jurista, sino de los fines -
 que señalan los individuos o los grupos, antes de que haga -
 su aparición el derecho". (65); postura a su vez secunda--
 da por Philippe Heck, autor de la "jurisprudencia de intere--
 ses" y desde luego por Karl Marx, en su difundida doctrina -
 de la "lucha de clases".

Se abunda en fin, en criterios destinados a constatar que el
 derecho tanto en su origen, como en su desarrollo debe ser -
 calificado como un hecho dentro del complejo devenir de - --
 otros muchos datos sensibles. Se ve en todas estas afirma--
 ciones parte de verdad, pero hay otro hemisferio en sus radi
 calismos que parece afecto de parcialidad o de gravísimo - -
 error de perspectiva.

Hay que admitir que el derecho y más específicamente los sis

 (65) VILLEY, Michel. Compendio de Filosofía del Derecho. Ed. EUNSA.
 Primera Edición, 1979, Pamplona, España., p. 202.

temas de derecho se traducen en un dato culturalmente objetivo, positivamente operante, se imponen como realidades que - nuestra sólo experiencia nos permite conocer y comprender, - pero el problema es si el derecho se encuentra gobernado por los hechos externos de los que procede y a los que abarca, o bien si el derecho es el que debe guiar y dominar a los hechos sociales. Louis Le Fur enuncia que "el derecho surge - de los hechos: ésto es evidente en algún sentido para toda regla de derecho concreto, puesto que el derecho es la regla de vida del hombre en sociedad y la existencia misma del - - hombre tal como podemos comprobarla, como ser racional, social y moral, forma parte de los hechos, es un dato de hecho, pero ésto no es cierto tratándose de la noción misma del derecho en general, la cual descansa sobre la idea de justicia y trasciende los hechos materiales." (66) Estas son válidas observaciones oponibles a una comprensión tan reducida de la función jurídica de la cultura, no obstante ese espíritu - - cientista presidía la moda intelectual del siglo XIX y aún - en nuestra época, empezamos a desembarazarnos de este materialismo conceptual.

Otra versión del positivismo jurídico es la desarrollada por la escuela histórica, encarnada en la personalidad ideológica de Karl von Savigny, quien visualiza al derecho positivo

(66) LE FUR, Louis. Los Fines del Derecho. Ed. UNAM. Cuarta Edición. México, 1981, p. 20.

bajo un esquema historicista. La realidad jurídica presente tiene una conexión con fases anteriores del progreso humano, ese puente con el pasado solidifica las relaciones comunes de cada grupo humano, creando un auténtico espíritu colectivo que es el que produce los modelos dominantes de la cultura. El pueblo es el sujeto personal activo que concibe al derecho positivo, procediendo en ello con estricto apego a su pasado. Nos dice el catedrático de la Universidad de Marburgo; "el derecho vive en la conciencia común del pueblo y por ello habremos de llamarlo también derecho del pueblo. Pero no debemos imaginarnos que los diferentes miembros del pueblo produjesen el derecho mediante su arbitrariedad". (67)

La regla jurídica no sólo surge sino que se convalida en razón de los lineamientos prevalecientes y comúnmente admitidos en un tiempo histórico determinado; así un derecho que viola tal orden de referencias deberá ser desestimado, negarle toda fuerza de validez.

Son estas algunas muestras ejemplificativas del perfil filosófico positivista, el cual ha arribado hasta las orillas del tiempo moderno en planteamientos tan extravagantes como el de las actuales formulas del realismo Norteamericano.

(67) SAVIGNY, Friedrich Karl Von. Textos Clásicos. Ed. UNAM. Primera Edición, México, 1981, p. 25.

Tal es el caso de la tesis del juez Holms quien textualmente identifica al derecho como "the propheeties of what the - - - courts will do in fact and nothing more pretensions are - -- wath I mean by law". (68) o el de los aberrantes juicios - del concepto del "social engeneering", que ve en el derecho un conjunto de medios y un sistema de técnicas, capaces de - estructurar la vida social y de conducirla, de la misma forma como el ingeniero civil planifica, calcula y ejecuta la - construcción de un rascacielos de concreto armado.

Sin embargo, ante tan variado mosaico de opiniones, ninguna filiación positivista ha ejercido mayor influencia y despertado más encendidas polémicas que la "Teoría Pura del Dere-- cho" del jurista austriaco Hans Kelsen. Su representativi-- dad está dada en función del esfuerzo de síntesis y argumen-- tación, que con él, alcanza el positivismo jurídico, por lo que para tener una noción próxima a sus primordiales conclu-- siones nos acogeremos en los próximos párrafos a las orienta-- ciones del Dr. Josef L. Kuns, quien produjo un certero com-- pendio de las ideas kelsenianas, durante el ciclo de confe--

rencias impartidas en el año de 1948, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de nuestra Universidad Nacional. (69)

De la exposición del Dr. Kuns se derivan como aspectos destacados de la Teoría Pura del Derecho las conclusiones que en forma subsecuente se enumeran.

1.- Con gran similitud - aparentemente accidental - a los postulados de la filosofía kantiana, Kelsen aspira a una "pureza del método del conocimiento jurídico", para cuyo efecto establece una separación entre lo que el derecho es en sí, y lo que resultaría éticamente deseable que fuera. La realidad jurídica la restringe a una teoría del derecho Positivo, en tanto el deber ser de lo jurídico lo remite al campo ético; al ámbito axiológico. Nos dice Kuns al respecto: "Hallamos - en la Teoría Pura del Derecho - la base filosófica kantiana, la estricta separación entre los mundos del ser y del deber ser, entre las ciencias naturales y normativas, entre casualidad e imputación jurídica, entre ciencia del Derecho y Sociología, entre ley causal y norma". (70)

2.- Asistido por su discípulo y seguidor Adolf Merkl, Kelsen introduce el punto de vista de la creación dinámica del derecho, de la autocreación del Derecho, a cuya apreciación

 (69) KUNZ, Josef. La Teoría Pura del Derecho. Ed. Nacional. Primera Reimpresión, México, 1974.

(70) IBIDEM., p. 18.

debe la doctrina la noción de la "pirámide jurídica", la -- gradación de la norma jurídica en subsecuentes niveles de -- aplicación hasta alcanzar, en su último análisis, a la norma básica o fundamental, que se convierte en el soporte definitivo del andamiaje jurídico-positivo, por lo cual todo derecho reconocido como tal, deberá quedar referido a esa plataforma básica, la que "adquiere además otro sentido: no es -- solamente postulado de la posibilidad del conocimiento del -- derecho, sino también la garantía de la unidad de un orden -- jurídico positivo" (71) es decir, el signo de validez formal de todas las normas de un mismo sistema de derecho.

3.- Frente al problema del derecho natural, Kelsen reconoce en su obra "Los fundamentos filosóficos de la doctrina del -- derecho natural y del positivismo jurídico" la existencia de principios directrices en la evolución del propio derecho, -- reconociendo que estos son el contenido específico del derecho natural, al que le atribuye un papel de primer orden, só lo que le niega la propiedad de ser auténtico derecho, o elemento primordial del derecho mismo, juzga que éste constituye en todo caso, una parte de la ética o la política, los -- que a través de sus valiosas orientaciones, podrán informar al derecho, pero nunca formularlo. Se agrega que el derecho natural, "es un proyecto ideal sobre lo que el derecho posi-

 (71) KUNZ, Josef. Ob. Cit., p. 21.

tivo debería ser, considerado desde tal o cual punto de vista valorativo; no tiene que ver con el derecho sino con la justicia. No puede servir para la construcción teórica del derecho, sino para la justificación axiológica del propio -- derecho". (72) Esta argucia permite a Kelsen, sin desconocer el valor irrefutable del derecho natural, expulsarlo definitivamente del dominio conceptual de lo jurídico.

4.- Para el sistema kelseniano, el derecho se traduce en -- una técnica social, destinada a garantizar que la conducta -- de los hombres, será compelida a mantenerse dentro de los es tatutos que la norma jurídica promulgada ha definido.

Este propósito se cumple mediante un mecanismo de sanciones, que prevé el propio derecho positivo en acatamiento de su -- condición tutelar del orden jurídico. La obligatoriedad del precepto de derecho tiene un activante externo, la norma no obliga por su contenido sino porque la fuerza institucional somete la conducta.

En los primeros destellos de la teoría pura, se considera -- que al Estado corresponde conservar el monopolio de la fuerza física, y que su empleo es ocasionado por la ruptura del orden establecido, de manera que la coerción se expresa yá -

(72) KUNZ, Josef. Ob. cit., p. 28.

como sanción o como condición de una sanción.

El Derecho, dice Kelsen, no puede entenderse sin este ingrediente fundamental, ya que su carácter normativo no se apoya en la aceptación voluntaria o la motivación premial, sino -- que se caracteriza por su rigorismo coercitivo. El derecho debe ser entendido como "la organización de la fuerza" y toda negación del elemento coercitivo conduce a la anarquía, - es decir, a la negación del Derecho.

5.- Otro de los pilares del pensamiento kelseniano, es la tesis que identifica al derecho con el Estado; tal vinculación indisoluble se aprecia en razón de que el derecho estructura al estado, en tanto que éste último a través de su organización recrea al primero.

"El Estado aparece como la personificación de un orden jurídico nacional", (73) y la expresión sociológica que antecede de al propio Estado, es precisamente la unión de una colectividad humana con miras a regirse jurídicamente.

En sus orígenes, la teoría pura auspició esta dualidad Estado-derecho, con un sentido de inviolabilidad absoluta, pero un principio de tan rigurosa definición como el que nos -

 (73) KUNZ, Josef. Ob. cit. p. 101.

ocupa, condujo al propio Kelsen a buscar solución a problemas intrincados como el de la naturaleza del derecho internacional, que no podía ser explicado por el esquema de la pirámide jurídica, la representación estatal del derecho, y la condición coercitiva de sus normas.

Cuestiones como las mencionadas indujeron al propio autor a reajustar las conclusiones generales de la teoría y admitir ciertas variables, verbigracia: que el Estado ya no debía ser equiparado con el derecho, sino únicamente con el orden jurídico nacional; que la teoría pura del derecho admite -- la presencia de los llamados derechos primitivos, así como -- de un orden jurídico supra-estatal.

Para Kelsen, el derecho internacional, es un derecho en proceso de gestación, posee aún una estructura primitiva, tanto en la existencia de órganos de creación, administración y -- ejecución de las normas, con facultades y competencia limitada, así como en la función plenamente coercitiva con la -- que dichos ordenamientos pueden imponerse en el plano de la comunidad universal. En consecuencia su origen es preponderantemente consuetudinario, o en su caso producto convencional de los acuerdos entre estados (en esta última situación, sin una validez general y con una obligatoriedad oponible -

tan sólo, a las partes comprometidas voluntariamente a su observancia).

Cierto de esta idea, Kelsen incluye dentro de las reconsideraciones que acerca de su teoría aparecen editadas en el año de 1945, la convicción de que el derecho nacional se encuentra delegado por el internacional, del que se desprende el reconocimiento a la soberanía de los estados. Consecuente con estas adaptaciones la nueva noción jurídica del Estado a la que se acoge Kelsen, se define en los términos siguientes: "El Estado es un orden coercitivo, cuyas esferas territorial, personal y temporal de validez están determinadas -- por el derecho internacional, y cuya esfera de validez material está limitada por el derecho internacional y solamente por éste". (74)

Finalmente la teoría pura del derecho señala que en su expresión internacional, el ordenamiento jurídico sigue teniendo un fundamento coercitivo a pesar de la precariedad de los órganos e instituciones jurisdiccionales en el orden universal, y que este medio del que dispone el derecho internacional para hacer valer las normas que le integran, es la "guerra justa", entendida como la fuerza organizada de un Estado en oposición a otro que ha contravenido las obligaciones o -

(74) KUNZ, Josef. Ob. cit., p. 75.

dispositivos generales del orden jurídico de las naciones.

Con esta revisión genérica del pensamiento de Hans Kelsen y la Teoría Pura del Derecho, queda expuesto el marco general de las tesis más representativas del positivismo jurídico; - procede apuntar algunas consideraciones al respecto, en las que queden reflejadas tanto las objeciones que la doctrina - a interpuesto a éstos criterios, como nuestra opinión sobre los mismos.

En primer lugar ha de reiterarse que resulta un grave error el querer reducir la realidad jurídica al terreno de los hechos sociales; como se ha expresado ya el derecho se nutre de datos de la realidad sensorial, se objetiviza en signos -- tangibles, procede como producto cultural de fuentes forma-- les, tiene una vigencia histórica, y un poder de imperio - - coercitivo, pero con todo y esto la naturaleza del derecho - no es sólo formalista, sino que como se ha reflexionado en - el inciso anterior, su carácter cultural le dota de un funda-- mento axiológico y natural al que no podemos sustraer la no-- ción del orden jurídico.

Algunos positivistas como Kelsen admiten la separación de -- los ámbitos del ser y del deber ser, pero esta aceptación -

- - - - -

tiene el propósito de señalar nos que el Derecho ha de concepuarse por lo que es y no por lo que debe ser, queriéndose - con ello demostrar que los fines valiosos son irrelevantes - a la naturaleza jurídica; en relación a este juicio coincidimos en que el Derecho debe definirse por lo que es, pero - como ha quedado ampliamente razonado esa realidad propia del derecho es por su índole cultural de carácter axiológico, -- igualmente agregaremos que el derecho es así mismo, "lo que debe ser la conducta del hombre en sociedad", en lo que se - advierte que el deber ser está implícito en el ser jurídi- - co.

En cuanto a que es lo que debe ser la conducta humana en sociedad, existen como hemos visto divergencias igualmente profundas, puesto que el positivismo no reconoce que dichos deberes deriven de principios naturales, sino del mandato que la autoridad pública emite en una época y lugar determinados, en esto ha de reconocerse que en tanto el Derecho actúa en una órbita social, el acatamiento de sus postulados no -- pueden quedar al arbitrio de los individuos o grupos humanos a los que rige, pues el derecho no se impone a una comuni- - dad de ángeles, sino de personas con la facultad volitiva, - que abarca dentro de sus posibles derivaciones inclusive las más drásticas desviaciones de la conducta, admitir esta ver-

- - - - -

dad no significa desde luego que lo único esencial y definitivo en el orden jurídico, sea su capacidad de imponerse por la acción de fuerzas externas. Existen muchas vías de hecho que violentan la línea del proceder humano y que no son derecho; es pues necesario que el derecho tenga un carácter coercitivo pero es un error pensar que este sólo aspecto cubra la dimensión plena de su naturaleza.

De esta forma el mandato jurídico e inclusive su función coercitiva, sólo pueden admitirse y justificarse si su contenido es compatible con los principios esenciales del derecho, sin ellos estamos ante una fórmula de institucionalización de la arbitrariedad, pero nunca ante una suma de instituciones jurídicas.

Se sigue de lo hasta aquí señalado, que equiparar al derecho con el Estado, es otra solución refutable, ya que el hecho de que el Estado se encuentre organizado jurídicamente o que el derecho esté garantizado por el poder público, no es pauta para concluir tal grado de equivalencia, como lo demuestra la reordenación que el propio Kelsen tuvo que realizar de su teoría para dar cabida al derecho internacional y a otras formas de lo jurídico que históricamente y aún en la actualidad, han tenido presencia al margen o independientemente del Estado nacional. La idea de la pirámide jurídica

tiene, por ende, aplicabilidad sólo para el efecto de determinar la validez formal de la norma jurídica pero es insuficiente para resolver acerca de la validez integral del derecho.

Finalmente, estimar que la guerra justa es el mecanismo tutelar del orden jurídico internacional, es a todas luces un -- equívoco, pues había que considerar que cualesquier conflicto bélico resultaría una suerte de sanción tanto para el Estado que viola las convenciones del Derecho internacional, -- como para el que exige su cumplimiento, y en no pocos casos más para el último que para el primero.

De todas estas reflexiones podemos obtener como conclusión, que las multiplicadas corrientes del positivismo jurídico, -- son combatibles, no por la apreciación que puedan haber adquirido aisladamente de la formalidad del derecho, sino por su ostensible afán de querer sujetarle al sólo esquema de -- los criterios positivos, formales, coercitivos y externos; -- el derecho es indudablemente todo esto, pero es mucho más -- que esto. Las expresiones tangibles y concretas del orden -- jurídico son irrefutables, pero es una percepción pobre y parcial conformarse con datos de facto y armar con ellos conclusiones que abarquen omnnicomprensivamente la existencia norma

tiva de la vida social.

Ante las evidencias relacionadas, se demuestra que el llamado derecho positivo por si sólo, no satisface los supuestos necesarios de un concepto plenamente válido del derecho, y en este sentido integral no es derecho, sino la sólo expresión formal del derecho. Podemos hablar de positividad jurídica, de criterios formales de validez de la norma de derecho, podemos referirnos a las instituciones de este carácter que rigen por mandato del poder público en una época o lugar determinados, pero emplear el término de derecho positivo, como sinónimo de derecho en sentido general, es equívoco, por cuanto el primero sólo comprende una porción de la amplia naturaleza del segundo.

C. LA CONCEPCION INTEGRAL DEL DERECHO COMO VIA DE REORDENACION CULTURAL.

La dualidad indisoluble del concepto jurídico se ratifica y reconoce como derivación de las consideraciones antepuestas, ya que si los principios sustantivos que presupone el "derecho natural" y los requerimientos formales que prevé el "derecho positivo", no consuman por separado una representación que defina en su plenitud al derecho, la síntesis compatible de sus afirmaciones debe conducirnos a una satisfactoria solución, que además de zanjar oposiciones doctrinales, esté en condiciones prácticas e ideológicas de establecer -- una sólida comprensión de lo que el derecho es en realidad y de la misión que en tal carácter debe desempeñar en la vida presente y futura de los pueblos.

Más que nunca, en nuestros días es imperioso reanimar esta -- conciliación de términos y teorías en bien del derecho mismo. Se requiere que los principios de justicia y los fundamentos naturales declarados en textos y ensayos, se encuentren dotados de vigencia, positividad y operatividad, el Derecho debe tener una presencia viva, actuante y eficaz, pues su auténtica función no es del orden teórico sino expresivamente práctica, la aplicación social, la exigencia formal, -

la imperatividad histórica de estos principios de validez intrínseca, son en su conjunto una auténtica necesidad.

En contraposición se requiere que los sistemas jurídicos en el acatamiento de estos criterios de positividad, no se conviertan en formularios huecos, en formas de ordenación sin contenido jurídico valiosos; contrariamente deben apoyarse en principios estables arraigados en la naturaleza propia de sus elementos y finalidades humanos, ser medida propiciatoria para contribuir al bien de la sociedad y para cumplir armónicamente el papel cultural que le corresponde dentro del universo del quehacer personal y colectivo.

Cuando invocábamos el concepto del Maestro García Maynes, respecto a lo que él denomina como ámbitos de validez del derecho, se observaba que de facto estos ámbitos podían coincidir, subsistir separadamente, o combinarse parcialmente, y a esto se sumaba el criterio del destacado jurista mexicano en el sentido de que lo deseable es que las tres órdenes coincidieran plenamente, al respecto consideramos que es necesario quizás ir más allá de estas apreciaciones, para indicar que tratándose de la noción del derecho, la coincidencia de estos criterios de validez no es sólo deseable, sino imprescindible.

¿ Cómo entender entonces las posibilidades que de hecho ocurren en la práctica jurídica, en donde tal convergencia no se logra en plenitud ?. Como se ha mencionado, estas situaciones son representaciones parciales de la naturaleza integral del derecho y en consecuencia son modos imperfectos de éste, denominémosles pues de esta manera. Si estamos ante instituciones dotadas de positividad y vigencia pero ausentes de validez intrínseca, se tratará de un derecho materialmente imperfecto, si tal carecía se anota en el signo de su positividad, llamémosle derecho eficazmente imperfecto y si esta precariedad está situada en cuanto a su vigencia, derecho -- formalmente imperfecto. De esta manera queda reservada la aplicación del concepto propio de Derecho, sólo para lo que constituye la síntesis de sus elementos definitorios, como parece ser más conveniente y adecuado. Esta es nuestra respetuosa glosa a la teoría del Maestro García Maynes, que -- como se observa no tiene un efecto terminológico únicamente, sino que busca subrayar el carácter integral de la noción jurídica.

Integralidad de contenido y forma que da su verdadera dimensión al Derecho y le proyecta culturalmente como medio de -- elevación material y espiritual. Consideraciones que como -- destaca, se ajustan esencialmente a la definición que anticipi

padamente se presentó y que establece a la realidad jurídica, como la "ordenación positiva y justa de la acción al bien -- común".

Así entendidos los modelos jurídicos que históricamente rigen en una época o lugar determinados, pueden considerarse -- como realización auténtica del derecho o bien como formas im perfectas o desviaciones culturales del mismo, lo cual dependerá desde luego, de su adecuación o distanciamiento de la -- noción expresada.

De todo ésto, lo que resulta claro es que sólo el derecho -- - integralmente conceptuado y realizado - y no sus aproximaciones, es capaz de contribuir al enriquecimiento cualitativo de la cultura y al fortalecimiento de su fundamento humanista. Si la organización de la vida social procede de este patrón jurídico, se estará participando activamente en la -- concreción de uno de los más altos objetivos de la actividad cultural, si en contraposición existe un marcado énfasis hacia esquemas de derecho en sentido imperfecto, entonces se restringe la función aportativa de las instituciones jurídicas pudiendo llegar incluso a traducirse en un factor de -- agresión al medio cultural. Dentro de este supuesto cabe la posibilidad de que los principios de derecho se releguen al

acervo ideológico cultural, sin una actualización efectiva - (derecho formal y eficazmente imperfecto), y el más grave recurso se constituyan en mecanismos normativos que repercutan en un deterioro del sistema cultural mismo (derecho materialmente imperfecto).

Por otra parte, del mismo modo como el sentido específico -- que pueda imprimirse al derecho, afecta de manera directa e inmediata el orden de la cultura, a su vez los modelos que - estructuran a esta, habrán de influir indefectiblemente en - el desarrollo y orientación del propio sistema jurídico. La tabla de valores prevaleciente, la tendencia hacia ciertos - patrones ideológicos y conductuales, la afinidad cultural -- hacia los productos heredados, las formas de significar los objetos culturales, etc... generaron en su conjunto un impacto en la forma de valorar, crear y estructurar los diversos sistemas jurídicos que se encuentren inmersos en la propia - circunstancia cultural.

Así, la noción conceptual del derecho por una parte y la --- dirección de los diversos vectores culturales por otra, nos permiten al confrontarlos, conocer la posición que el derecho guarda ante sus propios fundamentos y la que le proyecta y - ubica dentro del esquema cultural en el que opera.

A partir de esta idea podemos proceder a sustentar un criterio objetivo acerca de la situación problemática y las perspectivas del derecho contemporáneo, y en su caso esbozar la misión que al mismo compete realizar dentro del proceso de reordenación de nuestra cultura.

La problemática que en nuestra época acomete al derecho, no es ciertamente aislada de la que en el orden general afecta a nuestra vida cultural.

Las profundas desviaciones que en la actualidad se patentizan, no podían dejar de reflejarse en el ámbito jurídico, yá que como en su momento pudo analizarse, el fondo de los males presentes no proviene de la ausencia de principios, sino de una equívoca presdiposición de las conductas humanas hacia valores secundarios, así como a la sujeción activa a patrones relativistas y al extenuante materialismo que gobierna los distintos campos de la actividad personal y colectiva.

No es una crisis ideológica a la que nos enfrentamos, puesto que se dispone en este tenor de reservas suficientes para guiar armónicamente la marcha de nuestro progreso, sino que se advierte más bien bajo los signos de un extravío del ac--

tuar operante de la vida humana, en otras palabras es un problema de actitudes, conductas y educación, de vocación humana como le denominaría Eduardo Nicol.

Por lo tanto, las áreas de la cultura que mantienen mayor -- vinculación con la esfera de la formación de la personalidad y la ordenación de la conducta, entre estos últimos el -- derecho, se encuentran más directamente comprometidos con la encrucijada de nuestro tiempo, pero de igual manera son los más inmediatamente agredidos por las valoraciones que des- -- virtuan el clima cultural en que se hayan inciertas. Enton-- ces el Derecho debe superar sus propias desviaciones en un -- contexto poco propicio y quizás enteramente adverso a su natural desenvolvimiento.

Estas reflexiones se reafirman en las declaraciones de Ravá, quien nos dice "no es concebible que exista un período verdaderamente crítico en la vida del derecho sin una crisis histórica y social de orden general. La historia del Derecho -- no sólo nos muestra esta alternativa de períodos orgánicos y períodos críticos, sino que enseña también que las diversas crisis del Derecho han sido siempre unidas a grandes crisis históricas comprensivas de todos los aspectos de la vida -- colectiva". (75)

Asimismo, es necesario destacar el violento ajuste a que se han visto sometidas las instituciones de Derecho, (en el breve lapso de unas cuantas décadas), para poder normar en toda su extensión los múltiples sectores de la realidad social, - que en la era moderna han cobrado vigencia. La progresiva - multiplicación de las áreas de interés humano, la cada vez - más compleja estructura de la organización social, la necesidad presente de ordenar las relaciones internacionales, así como las exigencias crecientes de la vida presente, obligan al Derecho a ampliar sus paralelos de acción, a compenetrarse en las especificidades de los plurales y diversos renglones que demandan de bases normativas.

Se ha expandido en nuestro tiempo los horizontes del actuar social, se han hecho más difíciles y complicadas las relaciones de la vida humana y en consecuencia se ha hecho más conflictiva y ardua la tarea del derecho.

Hace una centuria la integración de los diversos ordenamientos jurídicos podía compendiarse en unos cuantos volúmenes, ahora el acervo jurídico-positivo de una organización estatal tipo, comprendería material tan basto y diversificado, que conjugaría por sí sólo una biblioteca especializada.

- - - - -

Existen disposiciones, leyes, reglamentos, etc... en materia hacendaria, industrial, bancaria, comercial, laboral, educativa, agraria, política, tecnológica y económica en general; se crean ordenamientos para preservar o regular la utilización y aprovechamiento de los mares, selvas, bosques, ríos, lagunas, tierras aguas y espacio aéreo inclusive; se emiten reglamentaciones en el empleo de armamentos, niveles de energía, protección del medio ambiente, telecomunicaciones, urbanismo, tráfico terrestre, aéreo y marítimo, investigación científica, comercio exterior, publicidad y difusión, salud pública, turismo, productividad y demografía. En fin el desarrollo técnico, científico y cultural de nuestro tiempo, ha reclamado atención jurídica para sus muchas prioridades, y el Derecho se ha visto precisado a proporcionarla, no obstante el vertiginosos empuje de estas demandas. Esto nos explica porque a últimas fechas han ido surgiendo nuevas disciplinas jurídicas con un objeto cada vez más concreto y especializado.

Este conjunto de factores nos hace sentir los grandes retos que el derecho ha tenido que sortear en nuestro contexto cultural; para diversos autores la problemática que ha resultado de esta circunstancia histórica, se ha agudizado en el aspecto técnico del derecho, en tanto para otros se refleja

principalmente en el orden metodológico, e inclusive se ha llegado a considerar que el conflicto toral del orden jurídico contemporáneo, consiste en la ausencia de una adecuada estructura del lenguaje del derecho. Considerando que en mayor o menor medida pudan persistir alternamente estas preocupaciones, de ahondar en la real situación de los sistemas jurídicos de la mayor parte de las naciones occidentales, el común de las opiniones autorizadas coinciden en señalar que el principal signo de inquietud jurídica estriba en que tales ordenamientos han manifestado en sus construcciones generales un marcado alejamiento de las esencias jurídicas y una consecuente tendencia hacia el formalismo. "Nuestro derecho está, en su mayor parte, enzarzado en el legalismo", dice -- Villey, y agrega "¿Cómo no ver, tras el éxito de estos nuevos métodos, que esta solución original del problema de los fines no consiste más que en desconocerlos, en practicar respecto de ellos una política de indiferencia y de ceguera voluntaria y en no hablar de ellos más que de paso (método propio del cientifisismo), porque la ciencia excluye de su dominio todo lo que no es hecho ?". (76)

Las objeciones ideológicas a tal forma de concebir lo jurídico han quedado expuestas, pero en este caso se trata de destacar que este error de apreciación es el que impera recu-

 (76) VILLEY, Michel. Ob., cit. p. 222.

rrentemente en la mayoría de nuestros sistemas de organización social y política.

José Castan Tobeñas en su penetrante estudio titulado "Crisis Mundial y Crisis del Derecho", expresa su común parecer con la idea de que el Derecho de hoy en día atraviesa por -- uno de los períodos cruciales de su historia, afirma a la -- sazón que "En la actualidad subsisten, muy agudizados, los -- signos de un malestar en el funcionamiento del Derecho y de -- su Ciencia que tan maravillosamente vislumbraba y exponía Du -- rán y Bra. A ellos hay que añadir todos los que son refle -- jo de la crisis general del mundo - social, económica, polí -- tica, internacional - que trasciende inevitablemente al Dere -- cho. ¿ Cómo no habría de influir sobre la vida jurídica un -- régimen económico-social desinteresado del hombre, basado en el funcionamiento de una empresa deshumanizada, en la cual -- las personas que deberían cooperar a una obra común ni siquiera se conocen ?". (77)

A esta profesión de principio, agrega el Docto Catedrático - Ibero la conveniencia de ubicar la problemática del derecho contemporáneo desde distintos niveles de observación; a con -- tinuación presentamos esquemáticamente estas ideas.

(77) CASTAN, Tobeñas. Ob., cit. p. 46.

a.) Pluralidad y Movilidad de la Ley : Se consigna desde el punto de vista cuantitativo la proliferación de leyes y regulaciones jurídicas, como signo revelador de una fase de crecimiento, tal abundancia de creaciones jurídicas va acompañada de un constante cambio, la "ley" se ha vuelto como nunca - - transitoria, para estar en aptitud de adecuarse a las variaciones que observaron las condiciones materiales de la vida e incluso las costumbres y las concepciones de los hombres; transformaciones que son signo característico de nuestra - - era. Ahora bien, si esos constantes ajustes de los contenidos y prescripciones de las leyes constituyen un requerimiento formal del entorno social y cultural, no menos cierto es que esta inestabilidad ha actuado en descrédito de los preceptos legales, puesto que se considera que éstos son meros embalajes de contenidos relativos, y sometidos a una fluctuante vigencia.

Por su parte, la abundancia Legislativa "es producto de la fragmentación de la Administración Pública y del derecho en sectores y compartimentos, cada uno de los cuales se desenvuelven y actúa por su cuenta, desentendiéndose de los principios generales que los antiguos códigos trataban cuidadosamente de recoger y mantener". (78)

Esta circunstancia ha provocado irremediablemente la ruptura de la unidad propia del sistema jurídico y las frecuentes contradicciones que muestra cada legislación en particular.

b.) Tendencia al Formalismo: Por otra parte, cobran singular importancia en los actuales sistemas jurídicos, los criterios formales, cuyo valor sobrepasa al de los contenidos y los fines; la legalidad se ha convertido así en sinónimo de tecnicismo y adecuación externa al mandato normativo, dando margen a que en tanto se satisfagan los requerimientos adjetivos de la ley se pueda actuar inclusive al margen de la misma y encontrarse sin embargo, dentro de la propia legalidad.

El laberinto de las reglamentaciones procedimentales que la propia ley prevé, con frecuencia abre coyunturas, recursos y medios para sortear los principios de fondo y hacer prevalecer la verdad jurídica formal, factor que se ha convertido en un auténtico valladar para el correcto ejercicio de la acción y defensa de los derechos subjetivos.

c.) La Comprensión Fragmentaria de la Naturaleza Humana: La contienda expuesta por las doctrinas sociales y económicas de nuestro tiempo, que miran en sus excesos, ya a la recon-

quista del modelo individualista, ya al establecimiento de un sistema colectivista, ha comprometido al derecho contemporáneo en esta separación dogmática de las dimensiones humanas. Los efectos en el orden jurídico son preocupantes, - - pues el derecho en uno u otro sentido ha tenido que forzar - sus fundamentos naturales para estar en condiciones de justificar aisladamente una u otra tendencia.

Han aparecido corrientes que empujadas por el ímpetu del colectivismo han llegado a negar la realidad de los derechos subjetivos, la persona y la personalidad en sus atribuciones naturales, han sido opuestas a los intereses sociales y de grupo, como si se tratase de realidades irreconocibles.

Esta forma parcelada de mirar al hombre constituye un signo de deshumanización del Derecho, puesto que el auténtico humanismo jurídico debe visualizar integralmente los requerimientos normativos que procedan al impulso y desarrollo de la sociedad y el individuo, ésto es de la realidad del ser humano en su conjunto.

d.) El Distanciamiento con los Fines y Valores Jurídicos :

La fuerza del positivismo ha impuesto la versión coactiva -- del derecho, y las instituciones jurídicas por consecuencia no siempre se dirigen a cumplir con los criterios que dan --

- - - - -

fuerza intrínseca a sus preceptos. Lo importante en un sistema de normas y disposiciones jurídicas es su reconocimiento Estatutario, dándose poca importancia al análisis de las esencias y los fines: No significa esto que los Estados modernos admitan conscientemente esta fórmula como patrón de sus creaciones jurídicas, contrariamente parece en principio existir en las organizaciones del Estado la auténtica intención de acogerse a normas de beneficio, pero muchas veces el resultado no es necesariamente éste y el hecho es que del conjunto de ordenamientos que integran cada sistema jurídico, valen tanto los que promueven la justicia y el bien común como los que se alejan de estos fines, ponen igual fuerza los que reconocen los estatutos naturales del hombre y la sociedad que los que le desconocen, sin que medien mecanismos adecuados y suficientes para controlar excesos o reorientar desviaciones, por esto es a no dudarlo positivismo puro.

Considerar que los signos mencionados, definen de manera universal, profunda y absoluta el estado actual de los sistemas jurídicos del mundo occidental, resultaría una conclusión --aventurada y pesimista; Pensar que el derecho transita incólume e inafectado en la intrincada trama de los conflictos contemporáneos, sería una afirmación afecta de ingenuo optimismo.

El derecho no está en punto de agonía como han querido ver algunos, pero tampoco puede ubicar su realidad al margen de las afecciones de nuestro tiempo. Las pautas deducidas del estudio de Castan Tobeñas pueden no haber alcanzado su máximo nivel de aplicación, pero en cambio sí reflejan la tendencia que guía las construcciones presentes del Derecho.

Dicha orientación posee una clara referencia con los lineamientos del positivismo jurídico y por consecuencia la crítica que se ha hecho de estos tiene aplicación respecto de las deformaciones que en este sentido puedan inducir a las instituciones jurídicas de la actual etapa histórica del mundo.

De continuarse por el mismo camino, el peligro de exaltar -- esta forma parcial e imperfecta del derecho, podría llegar a traducirse en un activante del deterioro general de la cultura; los daños serían irreversibles y profundos, tanto en el orden de la vida personal como en el de la convivencia social. Ante estas expectativas deberá promoverse un cambio en la dirección del hacer jurídico, aspirando a la concreción de un derecho que al propio tiempo que se adecúe a los requerimientos prácticos de nuestra fase de desarrollo real y posible (adaptabilidad histórica), sea en sus rasgos constitutivos congruentes con la noción integral del derecho ---

(fundamentación conceptual).

Expresado de manera más clara, se demanda de una acción renovadora capaz de estimular el desarrollo de un modelo jurídico que autenticado por la síntesis de sus elementos formales y naturales, esté en aptitud de adaptar estos principios generales al contexto de los retos y circunstancias de nuestro tiempo, así como a las condiciones propias de las organizaciones sociales en las que se erija. Un Derecho válido -- por sus bases definitorias y efectivo en su función histórica.

Para llegar a este objetivo deseable, el primer paso debe -- ser dado por la doctrina jurídica, buscando a través de la idea integral del derecho, unificar y fortalecer los criterios que han coexistido en forma aislada u opuesta; de esta manera podrá prepararse una plataforma ideológica, sólida y fuerte, que permitirá paulatinamente, estimular el cambio -- requerido en la conciencia y actitud con la que hoy se mira al Derecho.

De arribar a este objetivo deseable, los beneficios de una correcta ordenación jurídica, no quedarían reservados a la sola expresión del derecho, sino que estos se extenderían a

prácticamente todas las áreas de la cultura para convertirse en el pivote de la reorientación que esta demanda. Ciertamente que las desviaciones de nuestro sistema cultural no son problema que compete resolver por sí sólo al derecho, pero la índole de los conflictos que plantea la vida contemporánea, nos permite adivinar que el papel que el sistema jurídico -- puede realizar dentro de un proceso de reconducción activa -- de ésta, ocuparía un lugar prioritario.

El derecho en tanto se apoye en los fundamentos naturales -- del orden humano, social y cultural, crearía el clima normativo idóneo para que la creatividad y el trabajo, la formación del intelecto y la conducta, puedan producirse dentro -- de un esquema de progreso armónico, dotando de equiparable -- estímulo tanto al orden de lo material como al de lo espiritual.

El derecho es tan sólo una parte de la cultura, pero al regular normativamente la conducta del hombre en sociedad, se encuentra en condiciones, dentro de su propia función, de procurar un cambio, de resolver acerca de la atmósfera, de la organización comunitaria, del ambiente ético-social, dentro del que habrá de alcanzar su realización la cultura en su -- conjunto. El derecho no va a decirnos la manera como debe--

rán de superar sus problemas estructurales, el arte, la moral o la ciencia contemporánea, pero sí podrá definir lineamientos normativos sembrados en lo más profundo de la esencia humana, que posibiliten y salvaguarden socialmente las condiciones para que las diversas actividades alcancen su plenitud y justa valoración en la hora presente de nuestra historia.

Concebir así al derecho en concederle su carácter de instrumento rector de la vida humana, un Derecho no dominado por las circunstancias históricas y sociales, sino conductor e impulsor de ellas y éste es sin duda alguna uno de los instrumentos culturales de los que se encuentra más que nunca necesitado el hombre del siglo XX.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El conocimiento Filosófico de la naturaleza humana, constituye un antecedente imprescindible para la adecuada comprensión de los fundamentos y fines inherentes a las diversas disciplinas del quehacer personal y colectivo, particularmente cuando éstas tienen como función primordial servir al hombre o auxiliarse en el proceso de su desarrollo integral. Siendo este el caso del Derecho, como instrumento normativo de la vida social.

SEGUNDA: El concepto ontológico del ser humano deberá reconocer en él, la conjunción de sus elementos físicos y espirituales, como expresión básica e indisoluble de su realidad esencial.

TERCERA: El rango de superioridad ontológica de la persona humana respecto de los diversos estratos del mundo biológico y natural, deviene principalmente de su inteligencia y libre voluntad; atributos que configuran el núcleo directriz de su poder de discernimiento y autoconducción y fundamentan el carácter responsable del sujeto humano en cuanto a su proceder libremente concebido y realizado.

CUARTA: En cada individualidad humana se manifiesta una personalidad singular e irrepetible, siendo esta condición de identidad un rasgo distintivo de la especie y al propio tiempo la resultan

te de la concreción diversa que en cada caso muestran las estructuras psicosomáticas propias o heredadas genéticamente, - así como del peculiar modo de orientación, actitud y desarrollo que las potencialidades sustantivas del sujeto muestran - o pueden adquirir en su interrelación activa y constante con la circunstancia vital que les es propia.

QUINTA: La libertad humana se desempeña y ejercita ante las diversas opciones que pueden encontrarse contenidas en el plano circunstancial de la vida personal, pero precisamente a través - de su propia libertad, el hombre se encuentra capacitado para crear, modificar, romper o reorientar su propia circunstancia.

SEXTA: Lo social constituye una manifestación natural de la realidad humana, definida en el individuo en razón de los límites o indigencia que caracterizan su condición fisiológica, así como por la función que cumple el medio comunitario respecto de -- las facultades espirituales del sujeto, coadyuvando a su estímulo y plena realización. Por lo anterior, toda idea de -- comprensión de la naturaleza humana deberá visualizarle integralmente, ésto es, en la síntesis perfecta de su proyección individual y social.

- SEPTIMA:** La sociedad no corresponde a la categoría de los seres sustantivos, sino a la de los de carácter modal o relacional, como se desprende del análisis de su naturaleza, así como de los elementos que la integran.
- OCTAVA:** Las sociedades carecen de un sentido estático, por lo cual -- su dinámica característica les permite orientar sus múltiples interacciones, a la construcción de una identidad propia, a la realización de sus objetivos inmediatos y concretos, así como a la búsqueda del bien común, señalado como el fin último de toda organización social.
- NOVENA:** Siendo la moral del dominio especial de la persona, la aplicación del término "moral social" sólo es entendible por cuanto en el contexto social se percibe una tendencia en el comportamiento de sus miembros, hacia determinados patrones éticos, -- los que en una secuencia propagadora termina por imprimir su condición positiva o anacrónica a la organización en general.
- DECIMA:** El Bien Común en sus diversos planos de aplicación tiene la virtud de garantizar las condiciones fundamentales para que -- las diversas formas de la ordenación colectiva se desenvuelvan de acuerdo a sus funciones y fines naturales, armonizando la acción de desarrollo conjunto de todas ellas y dentro de --

las mismas la del individuo como núcleo original de los proce
sos sociales.

DECIMA PRIMERA: La cultura y las disciplinas que la integran, se en-
cuentran esencialmente calificadas por una condición de orden
axiológico, ya que en el cultivo y realización de los valores,
se finca su función y significado natural.

DECIMA SEGUNDA: En tanto se identifica a la cultura en su sentido es-
tricto con el conjunto de obras y actividades, destinadas a -
procurar el desarrollo material y espiritual del hombre, y a
la civilización únicamente como promotora de su progreso mate
rial, ésta última debe por condición natural subordinarse a -
aquella.

DECIMA TERCERA: La cultura objetiva y subjetiva se retroalimentan mu-
tuamente, ya que el acervo cultural de cada singularidad huma
na, se forma principalmente a partir de las estructuras preva
lecientes de la cultura objetiva, para posteriormente desarro
llar, concebir y recrear nuevos objetos culturales que se in-
tegran al patrimonio ya existente.

DECIMA CUARTA: En todo sistema cultural se perciben como elementos co-
munes y constantes los de índole ética, ideológica, conduc- -
tual y material, pero que cada cultura en particular los comu

nica, expresa y significa de manera diversa y peculiar; hecho que personifica históricamente a los modelos culturales dentro de coordenadas espacio-temporales que delimitan su vigencia efectiva.

DECIMA QUINTA: En el ímpetu y atributos de la persona humana se descubre el resorte primordial de desarrollo y creación de los modelos culturales, pero paralelamente se perfilan por igual -- un conjunto de obras, pautas y significados que obedecen a la dinámica propia de la sociedad, a la interacción social del hombre como hacedora de bienes culturales.

DECIMA SEXTA: Los modelos culturales producen implícita o manifiestamente una interpretación propia acerca del orden jerárquico, significado y alcance de los distintos valores; ajustado a este patrón de referencias los principales procesos operantes de su desarrollo.

DECIMA SEPTIMA: El humanismo es un supuesto necesario para que la cultura cumpla su designio de estímulo y elevación integral de la realidad humana, en el orden espiritual y material de su vida; y para ello la cultura deberá encontrarse dotada no sólo del propósito de servir al hombre, sino del conocimiento pleno de su naturaleza y necesidades inherentes.

DECIMA OCTAVA: En nuestra cultura contemporánea, los logros y beneficios obtenidos en los órdenes del progreso científico y material, contrastan sensiblemente con el agudo deterioro que se observa en el campo de las actividades éticas y espirituales, observándose en éste una clara tendencia a la deshumanización, así como al predominio de valores secundarios.

DECIMA NOVENA: Las desviaciones culturales de nuestro tiempo se ubican primordialmente en el campo o nivel conductual y operante de la vida humana, planteando ésta, una problemática que incide en la vocación, actitud y formación de la personalidad individual y la identidad colectiva. Disponiéndose sin embargo, de reservas ideológicas generadas por el propio modelo cultural, capaces de reordenar estos procesos e imprimir una expectativa de desarrollo armónico e integral, acorde a las necesidades y requerimientos de la circunstancia histórica presente.

VIGESIMA: El derecho constituye uno de los instrumentos idóneos para auspicar y promover la reordenación de nuestro sistema cultural, en virtud de que su naturaleza normativa le atribuye una función rectora respecto de las operaciones y actividades disímbolas que ocurren en el marco de la convivencia humana, estando por consecuencia en aptitud de determinar un marco de ordenación que posibilite u obstruya el desenvolvimiento y --

orientación de la cultura en su conjunto.

VIGESIMA PRIMERA: Entendiendo al derecho como la forma obligatoria del orden cultural, y estado la cultura dotada de una función -- axiológica esencial, se deduce que los fines y valores del or den jurídico constituyen no sólo un objetivo deseable, sino -- un dato sustantivo de la naturaleza propia del derecho.

VIGESIMA SEGUNDA: El derecho tiene dentro del marco general de la cultura una doble presencia y función: la que le connota cienti ficamente, como disciplina especial de conocimiento, y la de carácter normativo que lo expresa en su acepción ético-social; por vía de la primera aspira axiológicamente a la comprensión verdadera de su objeto material de estudio y por la segunda a una ordenación justa de la conducta que conduzca al bien -- común.

VIGESIMA TERCERA: Las denominaciones de derecho positivo, derecho vi-- gente y derecho natural, por si sólo no pueden ser considerada das como derecho en sentido propio; en todo caso representan acepciones de la realidad jurídica, que expresan aisladamente los elementos formales, operantes y naturales de su configurada ción integral.

VIGESIMA CUARTA: Los sistemas jurídicos contemporáneos se han visto --
afectados por las desviaciones del modelo cultural vigente, -
generando en los mismos una tendencia hacia el formalismo y -
una desvinculación de sus fines y valores naturales.

VIGESIMA QUINTA: Sólo la comprensión y realización integral del dere--
cho, dada en la conjunción de sus elementos positivos y axio-
lógicos, le permitirá superar su problemática presente y - --
desempeñar una función preponderante en la reordenación de la
vida cultural y en la consolidación de un modelo humanista --
que contribuya al desarrollo equilibrado y armónico del ser -
humano, tanto en su asignación singular como en su interacción
comunitaria.

B I B L I O G R A F I A

BAADE, Fritz. La Carrera Hacia el Año 2000. Ed. Labor. Barcelona 1964.

BERGSON, Henri. La Evolución Creadora. Ed. Espasa-Calpe. - Madrid, 1973.

BOCHENSKI, J.M. Introducción al Pensamiento Filosófico. Ed. Herder, 9a. Edición. 1975.

BUBER, Martín: ¿ Qué es el Hombre ?. (Ed. Fondo de Cultura Económica. Décima Primera Edición, México, 1981).

BUCHNER, Luis: La Aurora del Siglo. Ed., F. Franada y Camp. Primera Edición, Barcelona, 1900.

CASO, Antonio. Nuevos Discursos a La Nación Mexicana. Ed. Pedro Robredo. Primera Edición, México, 1934.

CASO, Antonio. Polémicas. Ed. UNAM. Primera Edición, México, 1971.

CASTAN, Tobeñas José: Crisis Mundial y Crisis del Derecho. Ed. Instituto Editorial Reus. Primera Edición, Madrid, 1961.

CASTRO, y Castro Fernando. Pensamiento, Personas y Circunstancias. Ed. Bufete de Ediciones. 1a. Edición, México, -- 1979.

DEL VECCHIO, Giorgio. La Justicia. Ed. De Palma. 3a. Edición, Buenos Aires, Argentina, 1952.

DELOS, J.T. Los Fines del Derecho. Ed. UNAM. Cuarta Edición, México, 1981.

DIAZ, Ribera Gabriel. Sociedad, Política y Estado. Ed. -- CIDE. Primera Edición, México, 1982.

EMERSON, R. U.: Normas Mentales. Ed. Tord. Décima Quinta -- Edición, Buenos Aires, 1964.

FREYER, Hans. Teoría de la Epoca Actual. Ed. Fondo de Cultura Económica. 2a. Edición, México, 1976.

FROMM, Erich. Psicoanálisis de la Sociedad Contemporánea. -- Ed. Fondo de Cultura Económica, 12a. Edición, México, 1981.

FRONDIZI, Risieri. ¿ Qué son los valores ? Ed. Fondo de -- Cultura Económica. 3a. Edición, México, 1982.

GARCIA, Maynes Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Ed. Porrúa. Vigésima Edición, México, 1975.

GONZALEZ, Uribe Héctor. Teoría Política. Ed. Porrúa. Primera Edición, México, 1972.

GOODMAN, M.E. El Individuo y la Cultura. Ed. PAX. Primera Edición, México, 1972.

GUZMAN, Valdivia Issac. El Conocimiento de lo Social. Ed. Jus. Cuarta Edición, México, 1978.

GUZMAN Valdivia Issac. La Civilización Actual Contra el -- Destino del Hombre. Ed. Tradición. Segunda Edición, México, 1980.

GUZMAN, Valdivia Issac. Humanismo Trascendental y Desarrollo. Ed. Limusa. Tercera Edición, México, 1981.

HOFFMANN, Elizalde. Sociología del Derecho. Ed. Textos Universitarios. Primera Edición, México, 1975.

HUGON, Eduardo. Las Veinticuatro Tesis Tomistas. Ed. Porrúa. Primera Edición, México, 1974.

KUNZ, Josef. La Teoría Pura del Derecho. Ed. Nacional. Primera Reimpresión, México, 1974.

LE FUR, Louis. Los Fines del Derecho. Ed. UNAM. Cuarta -- Edición, México, 1981.

LECLERCQ, Jaques. Introducción a las Ciencias Sociales. Ed. Guadarrama. Segunda Edición, Madrid, 1966.

MARIAS, Julián. Historia de la Filosofía. Ed. Revista Occidental, Madrid, 1971.

NICOL, Eduardo.: La Idea del Hombre. Ed. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición, México, 1971.

NUDELSTEJER, Albert Einstein. Ed. Costa-Amic. Segunda Edición, México, 1980.

ORTEGA, y Gasset José. La Rebelión de las Masas. Ed., Espasa. Vigésima Primera Edición, México, 1979.

ORTEGA, y Gasset José. ¿ Qué es Filosofía ? Ed. Austral. - Segunda Edición, México, 1980.

PASCAL, Blaise. El Hombre con Dios. Ed. Aguilar. Quinta - Edición, México, 1980.

PETIT, Eugen. Tratado Elemental de Derecho Romano.

PLATON. Diálogos. Ed. Porrúa. Décima Novena Edición, México, 1981.

PLINILLOS, José Luis.: La Mente Humana. Ed. Salvat. Prime
ra Edición, México, 1970.

PRECIADO, Hernández Rafael. Ensayos Filosófico, Jurídicos y
Políticos. Ed. Juz. Primera Edición, México, 1977.

RADHALCRISHMAN, P. T. Raju. El Concepto del Hombre. Ed. --
Fondo de Cultura Económica. Tercera Edición, México, 1977.

RECASENS, Siches Luis. Sociología.

ROSSEAU, Juan Jacobo. El Contrato Social. Ed. Porrúa. Sex
ta Edición, México, 1979.

RUSSELL, Bertrand. Autoridad e Individuo. Ed. Fondo de Cultura
Económica. Décima Quinta Edición, México, 1973.

SARTON, George. Ciencia Antigua y Civilización Moderna. Ed.
Fondo de Cultura Económica. Segunda Edición, México, 1975.

SAVIGNY, Friedrich Karl Von. Textos Clásicos. Ed. UNAM. --
Primera Edición, México, 1981.

SEGAN, Carl. Cosmos. Ed. Planeta. 4a. Edición, Barcelona,
1982.

SERVICEELMAN, R. Evolución y Cultura. Ed. Pax. Primera Edición, México, 1973.

SOROKIN, Pitrim A. Sociedad, Cultura y Personalidad. Ed. - Aguilar. Tercera Edición, México, 1962.

TAGORE, Rabindranaz. El Sentido de la Vida. Ed. Aguilar. - Primera Edición, México, 1976.

UNAMUNO, Miguel. Contra Esto y Aquello. Ed. Espasa. 6a. -- Edición, Madrid, 1969.

VILLEY, Michel. Compendio de Filosofía del Derecho. Ed. Universidad de Navarra. Primera Edición, 1975.

WEISCHEDEL, W. Los Filósofos entre Bambalinas. Ed. Fondc - Je Cultura Económica. Primera Reimpresión, México, 1974.